

PADEM

2024

**PLAN ANUAL
DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL**



**I. MUNICIPALIDAD
DE PALMILLA**



INDICE PADEM 2024

I	PRESENTACION	Pág.
1	Presentación	1
II	OBJETIVOS PADEM 2024	5
2.1	Objetivos de Gestión Comunal 2024:	5
2.1.1	Otras unidades que apoyan el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Departamento de Educación.	6
2.2	Objetivos específicos 2024 por dimensión	6

III.	MARCO JURIDICO VIGENTE:	Pág.
	Marco Jurídico vigente:	8
2	Leyes que conforman el marco legal del padem	8
3	Calendario Presentación Padem	10

IV.-	PERFIL DE LA COMUNA DE PALMILLA	Pág.
4.1.	Toponimia y fundación de Palmilla	11
4.1.1.	Características geográficas	11
4.2	Límites comunales	13
4.3	Superficie comunal	13
4.4	Ubicación de la comuna de Palmilla (coordenadas)	13
	Localidades de la Comuna	14
4.5	Reseña histórica de la Comuna	14
4.5.1	La Palmilla (Planta)	14
	Foto Flor de la Palmilla	15

V.-	INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA	pág.
5.1.	Características Generales	16
5.2	Historia de la Comuna	16
5.3	Población Comunal	16
	Distribución de la población por rango etario. Comuna de Palmilla	18

VI.	ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA	Pàg.
6.1	Contexto Comunal	19
6.1.1	Gobierno Comunal	19
6.2	Ley Orgánica sobre Servicios Traspasados	20
6.3	El sistema educativo municipal	20
6.4	El área de educación	20
6.5	Indicadores Económicos y Sociales	21
6.5.1	Visión comunal del Pladeco	21
6.6	Empresas	21
T-6	Número de empresas según rubro económico año 2019	21
6.7	Trabajadores	22
T-7	Número de trabajadores según tamaño de empresa	22
6.8	Servicios Básicos	22
6.9	Tasa de Pobreza por Ingresos	22
6.10	Turismo	23



I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos
PADEM 2024



6.11	Atractivos Culturales	23
---	Imágenes turísticas de la comuna	23

VII.	EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA (MARCO FILOSOFICO)	pág.
7.1	Marco Filosófico	24
7.2	Propuestas educativas 2024	27
7.3	Acompañamiento de la Gestión Escolar	27
7.3.1	La tarea principal en la gestión técnico-pedagógica del Daem	29
7.3.2	La Recuperación de Aprendizajes	29
7.4	Mejoramiento de Procesos formativos	30
7.5	Formación Local para el Desarrollo Profesional Docente	30
7.5.1	Orientaciones para organizar la formación local del desarrollo profesiona	31
7.6	Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	32
7.6.1	Las funciones de las instituciones que participan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad?	32
7.7	Planificación Estratégica	34
7.7.1.	Objetivo General	34
7.7.2	Objetivos Estratégicos:	34
7.8	Visión y Misión del Sistema de Educación Municipal	35
7.9	Sellos Identitarios	35
7.10	Objetivos Estratégicos	35

VIII.	ANTECEDENTES EDUCATIVOS	Pág.
8.1	Introducción	37
8.2	¿Cómo se financia la educación en Chile?	37
8.3	¿Quién financia la educación municipal?	38
8.4	Requisitos para obtener Fondos Públicos	38
8.4.1	Subvención de Educación Preferencial (SEP):	39
8.4.2	Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios:	39
8.4.3	Subvención de Reforzamiento Educativo:	39
8.4.4	Subvención de Apoyo al Mantenimiento:	39
8.4.5	Subvención Educacional Pro retención:	40
8.4.6	Incremento de subvención por ruralidad:	40
8.4.7	Apoyo a Grupos Diferenciales, Programa de Integración Escolar (PIE)	40
8.4.8	Financiamiento de la administración del DAEM:	40
8.4.9	Otros Fondos:	40
8.4.10	Financiamiento de la infraestructura:	41
8.4.11	Libros de texto y bibliotecas:	41
8.4.12	Antecedentes educativos de la comuna de Palmilla:	41
8.5	Establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación.	42
8.5.1	Junji	42
8.5.2	Integra	42
8.5.3	Establecimientos Municipales	42
8.6	Mapa de Distribución geográficas escuela Municipales	43
8.7	Organigrama Departamento de Educación	44

Un Palmilla para Todos

Juan Guillermo Day s/n Palmilla - Región O'Higgins
Fono 44-2212555 - E-mail: daempalmilla@gmail.com



I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos
PADEM 2024



IX.-	DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE PALMILLA	Pág.
9.1	Educación Comunal	45
9.2	Educación Inicial	45
9.3	Educación Básica	45
9.4	Educación Media	45
9.5	Educación de Adultos	45
9.6	Indicadores de Educación Municipal	46
9.7	Matrícula Histórica periodo comprendido entre los años 2019 a 2023.	46
9.7.1	La red Educativa en la Comuna	46
T-9	Oferta Educativa Comunal Municipal de Establecimientos Escolares	47
T-10	Oferta Educativa Comunal Municipal de Jardines Infantiles	47
9.7.3	Escuela particulares subvencionadas:	47
9.7.4	Otros jardines instalados en la comuna	47
9.7.5	Matricula Comunal Actual	48
T-13	Matrícula de establecimientos por nivel de enseñanza 2023	48
9.7.6	Evolución de la Matricula desde año 2016 a 2023	48
9.7.7	Características de las Escuelas de la Comuna	49
9.7.8	Escuela Santa Matilde	49
9.7.9	Escuela Jorge Errázuriz	49
9.7.10	Escuela Margot Loyola	49
9.7.11	Liceo San José del Carmen	50
9.7.12	Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela	51
9.7.13	Escuela Valle Hermoso	51
9.7.14	Escuela de Lihueimo	52

X.	POBLACION ESCOLAR	Pág.
10.1	Matricula	53
10.2	Procedencia de los estudiantes de cada establecimiento	53
10.3	Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2023	54
10.4	Proyección matricula por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2024	54
10.5	Proyección matricula por Niveles: Enseñanza Media 2024	55
10.6	Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Enseñanza Media 2023	55
10.7	Proyección de Cursos por Nivel año 2024 de pre-kínder a 8º básico	56
10.8	Matrícula Estudiantes Migrantes	56

XI.-	INDICES DE EFICIENTE INTERNA	Pág.
11.1	Índices de calidad de la enseñanza	57
11.1.1	Diagnóstico cuantitativo educación de palmilla 2023	57
11.2	Resultados Educativos 2022	59
11.2.1	Escuela Margot Loyola Palacios	59
11.2.2	Liceo san José del Carmen	60
11.2.3	Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela	62
11.2.4	Escuela Jorge Errázuriz Echenique	63
11.2.5	Escuela Municipal Lihueimo	64
11.2.6	Escuela Municipal Santa Matilde	65
11.2.7	Escuela Municipal Valle Hermoso	66
11.3	Alumnos Prioritarios y Preferentes	67
11.3.1	Alumnos Prioritarios	67

Un Palmilla para Todos

Juan Guillermo Day s/n Palmilla - Región O'Higgins
Fono 44-2212555 - E-mail: daempalmilla@gmail.com



I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos
PADEM 2024



11.3.2	Requisitos	67
11.3.3	Alumnos Preferentes	67
11.3.4	Clasificación de la Población Escolar	68
11.4	Excelencia Académica(SNED)	68
11.4.1	Establecimientos con excelencia académica para el período 2022 - 2023	69
11.5	Programa de integración escolar 2022-2023	70
11.5.1	Programa de Integración Escolar Comunal 2023	70
11.5.2	Trayectoria Programa de Integración Comunal 2022-2023.	71
11.5.3	Panorama Comunal Diagnósticos Transitorios:	73
11.5.4	Panorama Comunal Diagnósticos Permanentes 2023	75
11.5.5	De las atenciones médicas:	78
11.5.6	Lineamientos atenciones de Terapia Ocupacional	79
11.5.7	Desafíos PIE 2024	79
11.6	Antecedentes e Indicadores de Vulnerabilidad Escolar	80
11.7	Asistencia Media a agosto 2023:	80

XII.-	EVALUACION Y DIAGNOSTICO PADEM 2023	Pág.
12.1	Análisis y orientaciones del diagnóstico comunal.	81
12.2	Área de Liderazgo:	84
12.3	Área de Gestión Curricular:	85
12.4	Área de Convivencia Escolar:	86
12.4.1	Consideraciones importantes respecto al Encargado de Convivencia:	87
12.5	Área de Recursos:	88
12.5.1	Los criterios contenidos en este ámbito de recursos corresponden:	88
12.6	Aspectos orientadores de los planes de acción padem 2024	89
12.6.1	Objetivo General área de Liderazgo	89
12.6.2	Objetivo General Área Pedagógica	89
12.6.3	Objetivo General Área de Convivencia Escolar	90
12.6.4	Objetivo General Área de Recursos	91
12.7	Definiciones de cada plan de acción 2024	91
12.7.1	Dimensiones de la Gestión Pedagógica	92
12.7.2	Dimensiones en la Gestión de Liderazgo	92
12.7.3	Dimensiones en la Gestión de Convivencia Escolar	93
12.7.4	Dimensiones en la Gestión de Recursos	93
12.7.5	Gestión de los Recursos Educativos	94
12.7.6	Conclusiones	94
12.8	Planes de acción 2024	95
12.8.1	Planes de Acción en el Área de Liderazgo	95
12.8.2	Planes de Acción en el Área de Gestión Pedagógica	101
12.8.3	Planes de Acción en el Área de Convivencia Escolar	106
12.8.4	Planes de Acción en el Área de Recursos	111

XIII.-	RECURSOS HUMANOS	Pág.
13.1	Dotación Docente 2024 Establecimientos Escolares	114
13.2	Dotación Docente Básica 2024	115
13.3	Dotación Docente Media 2024	116
13.4	Dotación Equipos Directivos y de Gestión 2024	116
13.5	Dotación Equipos Pie 2024	117

Un Palmilla para Todos

Juan Guillermo Day s/n Palmilla - Región O'Higgins
Fono 44-2212555 - E-mail: daempalmilla@gmail.com



I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos
PADEM 2024



13.6	Dotación Educación de Párvulos 2024	117
13.7	Cuadro Resumen dotación docente 2024	118
13.8	Personal que se Acoge a Retiro: 2024	118
13.9	Dotación no docente	120
13.9.1	¿Quiénes son asistentes de la Educación?	120
13.9.2	Dotación de Asistentes de la Educación 2024	120
13.9.3	Categorías de asistentes:	120
13.9.4	Dotación de Asistentes de la Educación 2024	120
13.9.5	Establecimiento: Santa Matilde	121
13.9.6	Establecimiento: Jorge Errázuriz	122
13.9.7	Establecimiento: Liceo San José del Carmen	123
13.9.8	Establecimiento: Valle Hermoso	124
13.9.9	Establecimiento: Rebeca Cádiz	125
13.9.10	Establecimiento: Lihueimo	126
13.9.11	Establecimiento: Margot Loyola	127
13.9.12	Resumen horas asistentes de la educación	127
13.9.13	Beneficios Laborales	128
13.9.14	De los Asistentes	128
13.9.15	De los Profesores	129

XIV.-	PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2022-2023	Pág.
14.1	Evaluación Docente	130
14.2	Encasillamiento Docente	131
14.3	Tramos Carrera Docente 2023	132
14.3.1	Tramos de clasificación transitorios de la carrera docente.	132
14.3.2	Tramos obligatorios de la carrera	132
14.3.3	Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado):	132
14.4	Resultados de categoría de desempeño de establecimientos	133
14.4.1	Los objetivos de la categoría Desempeño	133
14.4.2	¿Cómo se calcula la categoría de desempeño?	134
14.4.3	¿Para qué sirve conocer la categoría de desempeño?	134
14.5	Convenios de desempeño y concursos de directores:	135
14.5.1	Concursos Vigentes	135
14.6	Convenio Junji salas cunas y jardines infantiles vía transferencia (VTF)	136
14.6.1	Detalle de Jardines y Salas Cunas por Convenio VTF	136
14.7	Licencias médicas	137
14.8	Asignación Desempeño Colectivo (ADECO)	138
14.9	Actividades Extracurriculares:	139
14.9.1	Iniciativas Escuelas	140
14.9.2	Iniciativas Comunales de Educación Extraescolar:	141
14.9.3	Copa Latino americana de la federación de ciudades turísticas:	142
14.10	Plan de trabajo prevención de riesgos 2023-2024	143
14.10.1	Introducción	143
14.10.2	Objetivos Plan de Trabajo Prevención de riesgos 2023-2024	143
14.10.3	Descripción del plan de trabajo	143
14.10.4	Observaciones Planeadas:	143
14.10.5	Matriz de Peligros y evaluación de riesgos:	144

Un Palmilla para Todos

Juan Guillermo Day s/n Palmilla - Región O'Higgins
Fono 44-2212555 - E-mail: daempalmilla@gmail.com



I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos
PADEM 2024



14.10.6	Obligación de Informar:	144
14.10.7	Elementos de protección personal	144
14.10.8	Inspección y detección de riesgos.	144
14.10.9	Investigación y análisis de incidentes	144
14.10.10	Capacitación sobre uso y manejo manual de extintores	144
14.10.11	Levantamiento de señaléticas:	145
14.10.12	Implementación guía técnica radiación uv de origen solar:	145
14.10.13	Implementación protocolo prexor:	145
14.10.14	Implementación Protocolo de Riesgos Psicosociales ceal sm suceso	145
14.10.15	Implementación Protocolo de vigilancia de trabajadores expuestos a esfuerzo vocal	145
14.10.16	Elaboración y difusión de programa de limpieza y desinfección	145
14.10.17	Actualización de reglamento interno de orden higiene y seguridad:	146
14.10.18	Control de Emergencia	146
14.10.19	Comité paritario de higiene y seguridad.	147
14.10.20	Capacitación del recurso humano	147
14.11	Transporte escolar/ 2023	148
14.12	Fondo de apoyo a la educación pública 2023-2024	149
14.13	Proyectos adjudicados durante 2023-2024	150
14.14	Presupuesto	151

Un Palmilla para Todos

Juan Guillermo Day s/n Palmilla - Región O'Higgins
Fono 44-2212555 - E-mail: daempalmilla@gmail.com



PADEM 2024

I.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Palmilla además de tener el rol legal de administrar la comuna tiene dentro de sus funciones prioritarias de acuerdo a la normativa administrar la educación y la salud municipal, que se materializa a través de sus siete establecimientos educacionales como también a través de dos jardines VTF de la Junji: Escuela Margot Loyola, escuela de Lihueimo, escuela Rebeca Cádiz, Liceo San José del Carmen, Escuela Valle Hermoso, Escuela Jorge Errázuriz y Escuela Santa Matilde. Los Jardines VTF, Gotitas de Luna y Orillita de Río. Pero más allá de cumplir con un mandato, el reflejo de este trabajo tiene una visión más profunda: ser una verdadera alternativa educativa, de calidad, con los mejores profesionales y la mejor infraestructura teniendo la convicción de que al formar personas se está contribuyendo al futuro de Chile y sin lugar a dudas que al de nuestra querida comuna de Palmilla.

El presente instrumento de Planificación, denominado PADEM 2024 es el reflejo de un trabajo conjunto entre el Departamento de Educación, directores, profesores, asistentes de la educación y las comunidades educativas en general, como también el reflejo del contexto vivido el último periodo, donde se han enfrentado desafíos y situaciones educativas excepcionales producto de la pandemia, destacando el esfuerzo y compromiso de toda la comunidad educativa, adaptándose y asegurando un proceso educativo de calidad para todos sus estudiantes, como también el bienestar y cuidado de todas las comunidades educativas. En esta línea, es necesario señalar que desde octubre de 2020, inicio de la pandemia, nuestra comuna realizó el mejor esfuerzo de llegar con la educación a los hogares cuando las clases presenciales no fueron permitidas, sin duda que considerando cada vez que la autoridad sanitaria lo permitió, respetando tres principios fundamentales: voluntariedad, flexibilidad y seguridad, implementando estrictos protocolos y medidas de higiene y seguridad, que permitieron promover la asistencia a clases presenciales, proceso fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes.

Ahora enfrentamos desde el 2022 un nuevo desafío, que es volver a la presencialidad en todos los establecimientos educacionales. No ha sido fácil para las comunidades educativas retomar la presencialidad y el ritmo acostumbrado de funcionamiento en sus establecimientos. Son variadas las **situaciones de agresión, amenazas, peleas, acosos y abusos físicos y psicológicos** entre estudiantes y también entre docentes, como también entre docentes y alumnos que se han venido vivenciando en las escuelas y liceo desde inicios del retorno a la presencialidad. Todas ellas son manifestaciones de una violencia física, verbal y psicológica, que surge y se expresa como clara manifestación de que algo no está bien y que debemos urgentemente hacernos cargo.

Tal vez vivenciamos un cambio muy brusco al pasar de cuarentenas y virtualidad a presencialidad, sin aforos, con horarios, clases, contenidos y materia en una jornada escolar demasiado completa. Lo cierto es que luego de casi dos años de encierro, **algún nivel de implicancia tiene la pandemia en las causas que explican estas situaciones de violencia escolar.**

De acuerdo a lo anterior planteado, ya a finales del 2020, iniciado el largo tiempo de cuarentena en todo el mundo, el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas declaraba que niños, niñas y adolescentes (NNA) son una de las poblaciones más vulnerables en este periodo, en tanto se encuentran mayormente expuestos a los graves efectos físicos, emocionales y psicológicos, consecuencia de los largos periodos de restricciones y encierro.



PADEM 2024

Durante la pandemia, docentes y directivos fueron experimentando y poniendo en marcha estrategias y actividades que permitieran adaptar a la virtualidad procesos tan relevantes de la escuela como son el aprendizaje, la socialización y la convivencia escolar. La crisis sanitaria trajo consigo variadas problemáticas y vivencias complejas, tanto a nivel de la salud física como socioemocional. Por ello, buscar formas de promover y fortalecer la convivencia escolar en la modalidad virtual, paso a ser una de las urgencias abordadas por los equipos docentes y directivos, como forma de mantener el aprendizaje, el sentido de comunidad, de solidaridad, y colaboración (Melero, 2020).

De vuelta a la presencialidad, en plena post pandemia, se hace igual de urgente y necesaria esa capacidad de acomodo y conciliación de las comunidades educativas para poner en marcha nuevamente estrategias e innovaciones que permitan la adaptación de la escuela, tanto al contexto general de post pandemia, como a la situación particular de efectos que esta ha tenido en sus niños, niñas y jóvenes. Para ello, es fundamental revisar lo realizado durante el periodo de pandemia y recuperar los aprendizajes obtenidos, para desde allí levantar nuevas ideas que nos permitan significar, orientar y reorganizar de una manera distinta a las escuelas. Pues, haciendo alusión a la reflexión constante que muchos/as docentes, directivos y encargados de convivencia escolar hacían en tiempos de crisis: “no podemos volver a la misma normalidad de antes de la pandemia” y, sin embargo, volvimos.

Entonces, a modo de resumen, resaltar un par de aprendizajes de la pandemia, que podrían re significar la escuela, el aprendizaje y las formas de relacionarnos en el espacio educativo. Primero; la importancia de lo socioemocional y el bienestar de estudiantes y docentes, como elementos claves para el despliegue de cualquier proceso educativo. El darse tiempo para saber cómo están las y los miembros de una comunidad educativa, cuáles son sus vivencias, emociones y afectos, como hito esencial del aprender. Reconociendo también que el aprendizaje es social, que se aprende en sintonía y en relación con otros y otras, y que eso es lo “esencial” de la escuela, el aprender con otros y otras. Segundo: la priorización curricular, que trae dos posibles transformaciones del modo tradicional de abordar el Curriculum. La primera; el poner foco en los “objetivos de aprendizaje” y a la necesidad de ajustar lo que deben y pueden aprender niños, niñas y jóvenes en un contexto particular y específico, derribando esa mirada sacrosanta del diseño curricular y la forma de estructurar su implementación, y abriendo la posibilidad de alivianarlo, seleccionando lo prioritario, lo esencial. Y, en segundo lugar, la incorporación explícita en el quehacer docente, el ejercicio profesional de definir y seleccionar, de tomar decisiones de manera autónoma sobre los objetivos que responden de mejor forma a las necesidades e intereses de las y los estudiantes y, al mismo tiempo, al contexto en el cual nos encontramos, con la finalidad de hacer los procesos de aprendizaje mucho más pertinentes, actualizados y adecuados a las vivencias y necesidades de las y los estudiantes.

Ambos aprendizajes del periodo de pandemia nos invitan a una nueva normalidad, a otra forma de ser y hacer escuela, de construir el aprender, la educación socioemocional y la contextualización curricular como practica pedagógica, concebida como una de las principales herramientas frente a los desafíos de la inclusión educativa. En esta apuesta por asegurar aprendizajes para todos y todas, la convivencia escolar tiene mucho por aportar pues, así como existe conciencia de la diversidad de necesidades, realidades e identidades presentes en la escuela actual, existe también la claridad de su importancia a la hora de hacer los aprendizajes más pertinentes y significativos.



PADEM 2024

Considerando lo anteriormente expuesto el **PADEM**, de acuerdo a las disposiciones legales que le son aplicables, se estructura y ordena como se señala: a) Un **diagnóstico** de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. b) La situación de **oferta y demanda** de matrícula en la comuna. c) Las **metas** que el Departamento de Educación Municipal y la comunidad de cada establecimiento educacional se han definido. d) La **dotación docente y personal asistente educacional** requerido para la gestión. e) Los **planes de acción** a desarrollar en cada establecimiento y en la comuna en su conjunto. f) El **presupuesto de ingresos, gastos e inversión** requerido para la ejecución del Plan.

En cumplimiento a estas disposiciones legales, la estructura y contenido del PADEM que se presenta, contempla las siguientes temáticas:

- a) **Antecedentes descriptivos de la comuna de Palmilla:** facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna; contexto en el que se desarrolla la gestión educacional.
- b) **Fundamentos y características de la educación municipal:** explicita los principios orientadores de la política educacional, visión, misión, valores y objetivos estratégicos.
- c) **Administración educación municipal:** grafica la estructura y organización del Departamento Municipal de Educación (DAEM).
- d) **Diagnóstico de la educación municipal:** actualiza e integra la información estadística de los estudiantes; matrícula, procedencia, inclusión, vulnerabilidad, tasa de aprobación tasa de reprobación, deserción y resultados de la gestión pedagógica.
- e) **Índices de calidad de la enseñanza:** muestra los resultados obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza; PSU, evaluación docente y otras.
- f) **Recursos de personal:** describe la dotación docente y de asistentes de la educación, así como da cuenta de su plan de desarrollo profesional y desempeño.
- g) **Proyectos y programas escolares:** presenta las actividades efectuadas por las estudiantes vinculadas a los pilares estratégicos de la municipalidad de Palmilla y proyecto educativo de los establecimientos educacionales.
- h) **Evaluación del PADEM 2023:** informa del grado de concreción del plan propuesto para el año escolar en el 1er semestre 2023.
- i) **FODA:** da cuenta del análisis estratégico de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que contextualizan el desempeño de la gestión.
- j) **Plan de acción 2024:** describe las prioridades comunales y por establecimiento educacional, define los objetivos estratégicos y los principales programas de acción que se implementarán en los establecimientos educacionales.
- k) **Información financiera:** muestra el presupuesto 2023 vigente al momento de la elaboración de este documento, así como los recursos obtenidos del sistema de financiamiento compartido, del fondo de apoyo a la educación pública y presenta la proposición de presupuesto 2024. Finalmente, se incorpora una sección de anexos, con información adicional y complementaria.

Finalmente señalar que este Departamento de Educación y todas sus comunidades educativas durante el 2024 continuarán fortaleciendo el plan 2023 propuesto por el



PADEM 2024

Ministerio de Educación, en el marco del **Plan de Reactivación Educativa 2023**, el cual lanzó una campaña nacional llamada **“Que no falte”**, que tiene por objetivo concientizar a las familias, docentes, equipos directivos y toda la ciudadanía sobre la importancia que tiene la asistencia y la revinculación con las escuelas y jardines para lograr reactivar la educación.

El Plan de Reactivación Educativa tiene tres ejes clave para abordar los efectos de la pandemia: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes, y **asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema**. Para este último, el plan ha contemplado desplegar 1.300 gestores territoriales en todo el país, implementar aulas de reingreso, continuar con la entrega periódica de reportes de asistencia a las comunidades educativas de cada establecimiento, entre otras medidas ya iniciadas el 2023.



DIA DE LLUVIA EN PALMILLA



PADEM 2024

II.- OBJETIVOS PADEM 2024

2.1.- OBJETIVOS DE GESTIÓN COMUNAL 2024:

La Municipalidad de Palmilla, a través del Departamento de Educación Municipal, tiene como misión “OFRECER UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA”, educando a los niños y niñas, jóvenes y adultos de hoy, de forma integral, con espíritu emprendedor, con herramientas para desarrollar cada uno de sus talentos, con sólida formación valórica y académica, con sentido de justicia y democracia, capaz de ejercer su libertad cultural, a fin de incorporarse activamente a la sociedad del siglo XXI.

Su finalidad es desarrollar, fortalecer y facilitar las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejora educativa continua, a través de instrumentos de gestión que permitan la implementación de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales.

De esta forma, para el DAEM los siguientes objetivos estratégicos, significan una ruta de navegación y con ello:

- Garantizar a los estudiantes una educación municipal de calidad e inclusiva, facilitando la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales, respetando su autonomía pedagógica y administrativa.
- Garantizar la trayectoria estudiantil en un ambiente grato, seguro, y libre de amenazas, generando un espacio favorable para el aprendizaje y que considere la diversidad e inclusión.
- Garantizar en los centros educativos la libertad de innovar en las prácticas pedagógicas, en el Currículum escolar y en la gestión escolar, a través de los distintos instrumentos de gestión como el PME, PIE Y PEI.

Para el desarrollo de estos objetivos estratégicos, el DAEM cuenta con una Unidad Técnica Pedagógica, la cual permanentemente acompaña, orienta y coordina junto a los Equipos Directivos el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativos de los establecimientos educacionales. De la misma forma, monitorea la ejecución de los recursos otorgados por la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), articulando las acciones tanto en la Gestión Escolar como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión del Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad, dado por la ley 20.529.

Entre las acciones esenciales de esta Unidad, está la coordinación y organización de la Carrera Docente, Evaluación Docente, Objetivos Estratégicos del PADEM, como asimismo orientar y monitorear la implementación del Programa de Integración Escolar (PIE), de acuerdo a la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Además, implementar las acciones del Programa de Educación Extraescolar cuyo propósito es contribuir al desarrollo integral de la persona, descubriendo y potenciando, sus talentos, habilidades, intereses, actitudes y aptitudes personales, el plan de seguridad



PADEM 2024

de los establecimientos educacionales, entre otras tareas propias del Departamento de Educación.

Otro ámbito de acción es orientar y monitorear la implementación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia desde sala cuna al segundo nivel de transición, apoyando su ejecución. Apoya la Gestión Educativa, gestionando el procedimiento de evaluación de convenios directivos, ejecuta procesos de concursos públicos y el cumplimiento del convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, entre otros convenios.

2.1.1.- Otras unidades que apoyan el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Departamento de Educación son:

- **Coordinación de Convivencia Escolar:** Está comprometida con el desarrollo de estrategias para la implementación de ambientes escolares favorables en cada uno de los centros educativos.
- **Coordinación de Bienestar Estudiantil:** Busca satisfacer las múltiples necesidades que los estudiantes presentan hoy en día a través del ofrecimiento de servicios y recursos que contribuyan a la formación y desarrollo integral de las alumnas y alumnos, considerando los criterios de equidad y calidad en la entrega de beneficios.
- **Proyectos y Obras:** Unidad que tiene como objetivo normalizar la infraestructura de los centros educativos en función de lo dispuesto por la normativa educacional en esta área y los PEI, a través de la postulación a fondos concursables del sector público y privado o con fondos propios del DAEM.
- **Servicios generales como mantenimiento:** Mantenimiento, conservación, reparación y reposición necesaria para la adecuada conservación física de los centros educativos, su equipamiento y mobiliario y otros similares.
- **Transporte Escolar:** Este beneficio busca entregar traslado gratuito a los estudiantes que residen en Palmilla de todos los centros educativos desde 1° básico hasta 4° medio, con el fin de asegurar la asistencia a clases de los estudiantes en forma continua y puntal, tributando de esta manera a los aprendizajes de ellos.
- **Coordinación de Enlaces e Informática:** Prevé el acceso a internet de cada uno de los centros educativos de la comuna, genera acciones para el mantenimiento y adquisición de equipos informáticos, cautela su buen funcionamiento y asesora a los equipos de gestión para el mejor uso de los equipos informáticos y de internet.
- **Seguridad Escolar y Prevención de Riesgos:** Genera acciones para que se produzcan las condiciones necesarias de seguridad en cada centro educativo, por medio de planes de seguridad escolar, capacitaciones y asesorías a las comunidades escolares.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2024 POR DIMENSIÓN

- Ofrecer igualdad de oportunidades formativas a toda la población escolar atendida en nuestros establecimientos generando en todos los alumnos aprendizajes significativos y de calidad, independiente de su condición social o de sus propias necesidades especiales.
- Reforzar el concepto de familia y su importancia en el proceso de su formación personal procurando una actitud colaborativa permanente con los aprendizajes de sus propios hijos e hijas.



PADEM 2024

- Desarrollar en todas las Unidades Educativas un ambiente de sana convivencia y un clima escolar adecuado que garantice una formación acorde a los requerimientos de una sociedad que crece formando personas libres, inclusivas, pluralistas, tolerantes y respetuosas.
- Constituir la educación como un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de alcanzar el desarrollo de proyectos de vida exitosos y de progreso en comunidad.
- Considerar a la Escuela/Liceo, jardines VTF como una institución eminentemente socializadora y formadora por excelencia, comprometida con su comunidad y sus propias aspiraciones sin perder de vista que el énfasis debe estar puesto en las innumerables oportunidades de aprendizajes significativos para todos sus alumnos.
- Fortalecer principios y valores humanistas en las personas, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas (resiliencia), poniendo énfasis en los conceptos de solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- Procurar generar las condiciones necesarias para superar aspectos relacionados con el consumo de drogas y alcohol en los estudiantes.
- Generar acciones para el cuidado del medio ambiente y el cuidado de la flora y fauna local.
- Ofrecer continuidad de estudios promoviendo entre los estudiantes, padres y apoderados la oferta educativa comunal.
- Fortalecer al interior de los establecimientos educacionales los liderazgos de los directivos y organizaciones funcionales de padres, estudiantes y funcionarios.
- Brindar herramientas psicosociales de resolución pacífica de conflictos.
- Promover estrategias socioeducativas para generar instancias de sana convivencia.
- Fomentar la práctica de talleres deportivos, artísticos y culturales.
- Mantener y mejorar las condiciones físicas de los locales escolares y del equipamiento educacional.
- Rendir cuentas sobre las acciones y los resultados conseguidos.
- Proveer oportunamente de los recursos necesarios, sean estos materiales o humanos para un buen funcionamiento de los establecimientos educacionales.



PADEM 2024

III. MARCO JURÍDICO:

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N° 19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

1.- **El PADEM:** es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

2.- **LEYES QUE CONFORMAN EL MARCO LEGAL DEL PADEM:**

Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

- **Ley N° 19.602:** De 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.
Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.:
- **Ley N° 19.070:** De 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- **Ley 19.532:** Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación publicada el 17/Nov/ 1997 y su Promulgación: 13-NOV-1997.
- **Ley-19.979:** Que modifica la Ley N° 19.532, que regula la Jornada Escolar Completa, incorpora en el artículo séptimo la norma que establece los integrantes mínimos que deben constituir y participar de un Consejo Escolar.
- **Ley N° 19.070:** Aprueba estatuto de los profesionales de la educación, Promulgación: 27-JUN-1991, Publicación: 01-JUL-1991.
- **Ley 20.501:** Calidad y equidad de la educación, Promulgación: 08-FEB-2011, Publicación: 26-FEB-2011.



PADEM 2024

- **Ley 20.541:** Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.501, sobre calidad y equidad de la educación, Promulgación: 29-SEP-2011, Publicación: 30-SEP-2011.
- **Ley N° 20.248:** Sobre Subvención Escolar Preferencial, Promulgación: 25-ENE-2008 Publicación: 01-FEB-2008.
- **Ley N° 20.550:** Modifica la ley n° 20.248, de subvención escolar preferencial, Promulgación: 18-OCT-2011, Publicación: 26-OCT-2011
- **Ley 20.845:** De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley 20.903:** Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, Promulgación: 04-MAR-2016, Publicación: 01-ABR-2016.
- **Ley 20.911:** Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, Promulgación: 28-MAR-2016, Publicación: 02-ABR-2016.
- **Ley 20.835:** Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales, Promulgación: 28-ABR-2015, Publicación: 05-MAY-2015.
- **Ley N° 20.370:** Establece la Ley General de Educación, Promulgación: 17-AGO-2009, Publicación: 12-SEP-2009.
- **Ley N° 20.529:** Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Promulgación: 11-AGO-2011, Publicación: 27-AGO-2011.
- **Ley N° 20.536:** Sobre Violencia Escolar, Promulgación: 08-SEP-2011, Publicación: 17-SEP-2011.
- **Ley 21.040:** Crea el sistema de educación pública, Promulgación: 16-NOV-2017, Publicación: 24-NOV-2017.
- **Ley 21.109:** Estatuto y/o marco regulatorio de los asistentes de la Educación: La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio"). En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.
- **Ley N° 18.695:** Orgánica Constitucional de Municipalidades: Promulgación: 29-MAR-1988, Publicación: 31-MAR-1988.
- **Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación:** Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- **Ley N°20.158:** Establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales, Promulgación: 27-DIC-2006, Publicación: 29-DIC-2006.
- **Ley 20.244:** Introduce modificaciones en la ley n° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente, Promulgación: 09-ENE-2008, Publicación: 19-ENE-2008.
- **Ley 20.422:** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, Promulgación: 03-FEB-2010, Publicación: 10-FEB-2010.



PADEM 2024

3.- CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Tabla N° 1: Cronograma presentación padem.

Fechas Límites	Autoridades e Instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del PADEM
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del PADEM al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del Padem
	Dirección Provincial	Recibe PADEM para conocimiento.
	Establecimientos Educativos	Reciben PADEM para su revisión
1º al 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución



INAUGURACION AÑO ESCOLAR 2023 EN ESCUELA MARGOT LOYOLA



PADEM 2024

IV.- PERFIL DE LA COMUNA DE PALMILLA

4.1. TOPONIMIA Y FUNDACIÓN DE PALMILLA

4.1.1.- Características geográficas

Palmilla, es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins, se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.

Palmilla está ligada profundamente a la historia de Chile Colonial. Fruto de sus tierras emergieron importantes personajes de la época, quienes juntos al esfuerzo de los inquilinos de la Gran Hacienda El Huique fueron forjando una cultura propia que dio origen a un importante polo de desarrollo en el Valle de Colchagua. La herencia de la arquitectura colonial se ve reflejada en las construcciones de la Iglesia y Museo de El Huique, Hacienda Los Olmos, y muchas otras casonas del Chile del siglo XVIII. La riqueza valórica de sus habitantes ha convertido a Palmilla en forjadora de hombres y mujeres con un fuerte arraigo a las tradiciones propias del campo chileno, destacándose su habilidad y destreza para mantener vivas las costumbres de su cultura.

Actualmente la Comuna se extiende en un territorio de 263,25 km, posee una densidad poblacional de 37,5 hb/km² y una población de 12.482 habitantes y está dividido en tres distritos; Palmilla, Colchagua y El Huique.

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena de una planta que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cahuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de



PADEM 2024

visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, **creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891**, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanecía hasta pocos años la municipalidad. Actualmente la I. Municipalidad de Palmilla se ubica en el nuevo local consistorial.

Con la dictación del *Decreto Supremo N° 2.297 del 22 de diciembre de 1891*, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 - 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km².

En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento, ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes según el censo del 2017 y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

A nivel comunal Palmilla se divide en cinco distritos censales; uno de ellos, Palmilla centro, con características mayormente urbana, donde se emplaza la capital comunal, que concentra el 23,17% de la población de la comuna y cuatro distritos con perfil marcadamente rural, en los cuales se asienta el resto de la población comunal distribuidos en pequeñas localidades.

Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.

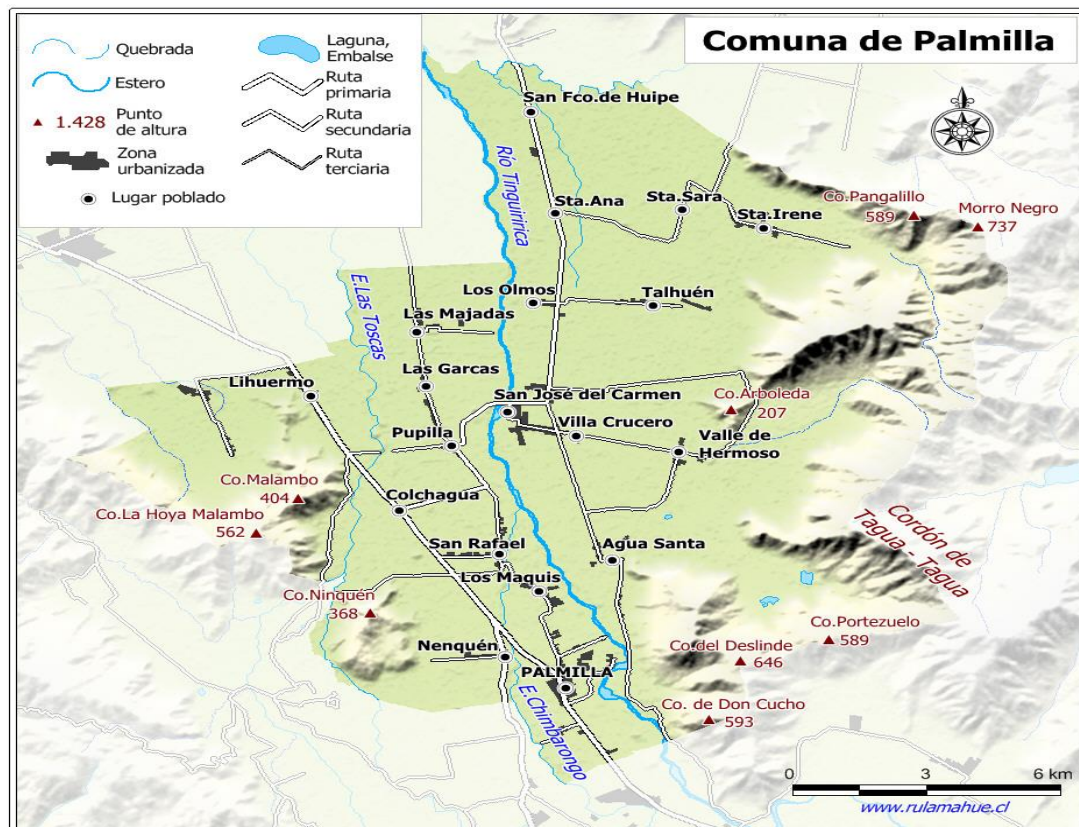
*"ENSEÑAR A NIÑOS A CONTAR ES BUENO, PERO
ENSEÑARLES LO QUE REALMENTE CUENTA ES
MEJOR".*

BOB TALBERT.



PADEM 2024

Mapa comunal



4.2 Límites comunales

- ❖ **Sur;** Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenquén.
- ❖ **Norte;** Comuna de Peralillo en sector Rinconada de Palmilla, Comuna de Pichidegua por puente Las Condenadas y La Puntilla.
- ❖ **Este;** Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua y límite provincial del Cachapoal.
- ❖ **Oeste;** Comuna de Santa Cruz por estero Güirivilo.

4.3.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km²., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

4.4.- Ubicación de Palmilla:

- a).- **Coordenadas:** 34°36'00"S 71°22'00"
- c). - **Región:** Libertador Bernardo O'Higgins
- e).- **Distrito:** 16
- h).- **Gentilicio:** Palmillanos

- b).- **Huso Horario:** UTC-3
- d).- **Provincia:** Colchagua
- g).- **Altitud:** Media 153 ms. n.m



PADEM 2024

Tabla Nº 2: Localidades de la Comuna de Palmilla

1. Palmilla Centro	2. San Elías	3. San Rafael	4. El Arrayan	5. La Trichahuera	6. Valle Hermoso
7. San Miguel	8. San Francisco	9. La Calera	10. Los Maquis	11. Pupilla	12. Colchagua
13. El Milán	14. Agua Santa	15. La Arboleda	16. Santa Ana	17. Cantarrana	18. Nenquén
19. Lihueimo	20. Las Garzas	21. San José del C	22. Santa Rita	23. Los Olmos	24. Santa Matilde
25. El Tambo	26. La Engorda	27. Rinconada de Palmilla	28. Las Majadas	29. El Crucero	30. Los Cañones
		31. Talhuen	32. Santa Irene		

4.5.- RESEÑA HISTÓRICA

4.5.1.- Palmilla: una planta motivó el nombre de la comuna

El nombre de Palmilla nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las Palmas dio el nombre a este pueblo.

La planta pertenece a la familia botánica «lomatium perrigeanum». Es un árbol de 6 a 10 mts, sus flores son rojo-amarillo de cuatro pétalos. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos huicanos, doña Inés de Suarez.

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del ferrocarril San Fernando – Palmilla, el 15 de septiembre de 1873. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual Comuna.

“

*LA EDUCACION ES LO QUE
SOBRE VIVE CUANDO LO
APRENDIDO HA SIDO
OLVIDADO*

“

B. F. SKINNER



PADEM 2024

FLOR DE LA PALMILLA



Hoy la comuna se caracteriza por sus vinos, edificios tradicionales y los cultivos agrícolas.



VIÑEDOS DE LA COMUNA



PADEM 2024

V.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

La comuna de Palmilla se encuentra en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la provincia de Colchagua. Posee una superficie de 237 km² (Subsecretaría de Desarrollo Regional, 2022).

Limita al norte y noroeste con la comuna de Pichidegua, al este con San Vicente, al oeste con Peralillo y al sur con Santa Cruz.

5.2.- HISTORIA DE LA COMUNA

Palmilla fue creada por decreto del 22 de diciembre de 1821, con el territorio de las subdelegaciones Palmilla y Calleuque del departamento de San Fernando, provincia de Colchagua (<https://bit.ly/3LMc3fM>).

Hasta el 6 de mayo de 1894 la comuna fue administrada por la municipalidad departamental de San Fernando, iniciando en esa fecha sus funciones la municipalidad de Palmilla (<https://bit.ly/3LMc3fM>).

El 30 de diciembre de 1899 se creó la comuna de Calleuque, segregando su territorio de la comuna de Palmilla (<https://bit.ly/3LMc3fM>).

A contar del 1 de febrero de 1928, por virtud del decreto N° 8.583 del 30 de diciembre del año anterior, la comuna de Palmilla paso al departamento de Santa Cruz. La normativa trasladó el distrito Isla de Paniahue a la comuna de Santa Cruz, anexándole a Palmilla el distrito de Apaltas de la comuna de Cunaco y todo el territorio de la comuna de El Huique (<https://bit.ly/3LMc3fM>).

5.3.- POBLACIÓN COMUNAL

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, Palmilla posee un total de 12.482 habitantes, de los cuales 6.331 son hombres y 6.151 son mujeres (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Tabla 3: Comparación Población total 2017 y proyecciones 2021. Comuna de Palmilla

Unidad Territorial	Población Total 2017	Población Total 2021	% de variación
Palmilla	12.482	13.386	7,2

Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

En la tabla anterior se puede apreciar la población del año 2017 y la proyectada al año 2021 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Según las proyecciones que el INE realizó para el año 2021, en lo referente a población desagregada por sexo, se pronosticó un aumento de la población de mujeres con respecto



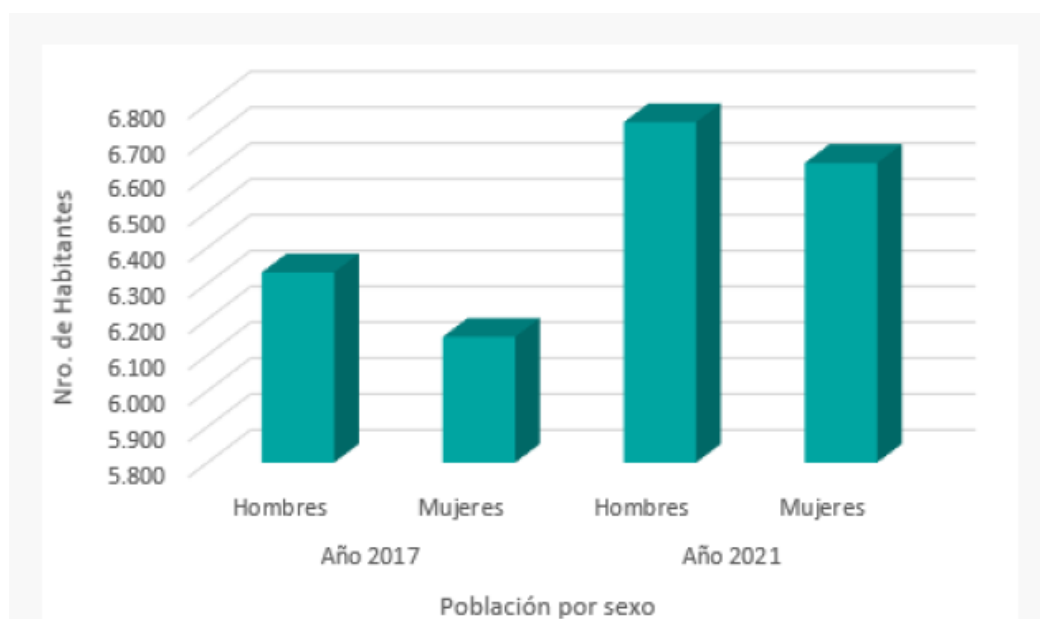
PADEM 2024

al año 2017 de aproximadamente un 7,8% (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales, 2017).

Tabla 4: Población por sexo e índice de masculinidad. Comuna de Palmilla

Unidad territorial	Año 2017		Año 2021		Índice de masculinidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2017	2021
Palmilla	6.331	6.151	6.750	6.636	102,9	101,7

Fuente: elaborado a partir de resultados Censos de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (2017), Biblioteca del Congreso Nacional (2021).



Población por sexo 2017 y proyección 2021, comuna de Palmilla

Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

El rango etario con mayor concentración de población se encuentra entre los habitantes de 45 a 64 años.

“UN BUEN MAESTRO DEBE CONOCER
LAS REGLAS, UN BUEN ALUMNO,
LAS EXCEPCIONES”

MARTIN H. FISCHER

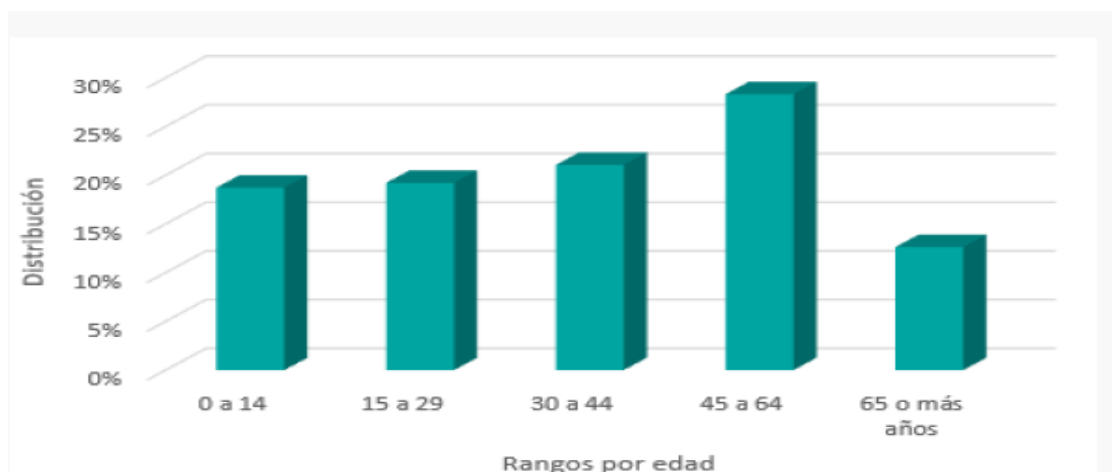


PADEM 2024

Tabla 5: Distribución de la población por rango etario. Comuna de Palmilla

Rango de edad	Total	Distribución por grupos de edad (%)
0 a 14	2.339	19
15 a 29	2.400	19
30 a 44	2.630	21
45 a 64	3.536	28
64 o más años	1.577	13

Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Biblioteca del Congreso Nacional (2021).



Distribución de la población por rango de edad. Comuna de Palmilla

Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

De acuerdo con el Censo de Población del 2017, aproximadamente un 5,1% de los habitantes de Palmilla declaró pertenecer a algún pueblo originario, de los cuales la mayoría descende de la etnia mapuche, representando un 4,7% de la población total comunal de ese año (Biblioteca Congreso Nacional, Reportes comunales 2017).

**“EL OBJETO MÁS NOBLE QUE
PUEDE OCUPAR EL HOMBRE
ES ILUSTRAR A SUS
SEMEJANTES”.**

SIMÓN BOLÍVAR



PADEM 2024

VI.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

6.1.-CONTEXTO COMUNAL

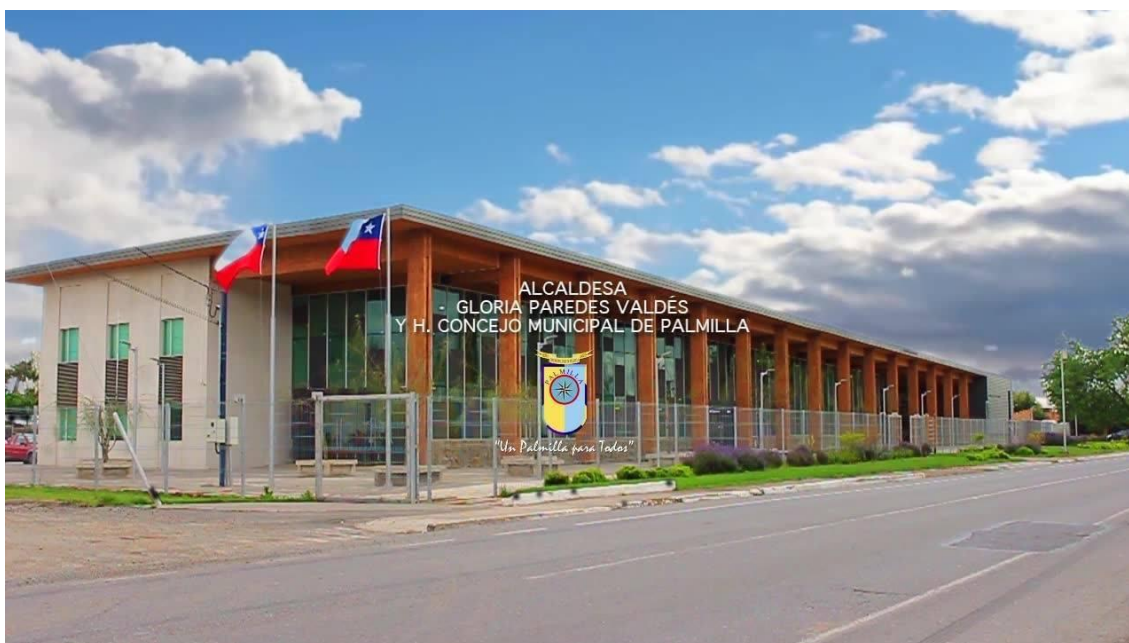
6.1.1. Gobierno Comunal

La Municipalidad de Palmilla, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

La máxima autoridad comunal es la Alcaldesa Señora Gloria Paredes Valdés, quien, en conjunto con un Concejo Municipal, está encargada de hacer efectiva la participación de la comunidad local, por un período de 4 años (2021-2024).

El Concejo Municipal está conformado por 6 concejales, elegidos también por un período de 4 años, a saber:

- Carlos Carrero Pérez (Ind. Udi)
- Alberto Guerra Tolorza (Ind. Udi)
- Jenifer Patricia Núñez López (Pdc)
- Fernanda Cucumides Moura (Ps)
- Iván Gerónimo Peñaloza Catalán (Ind. Rn)
- Juan Marcelo Candia Gajardo (Udi)





PADEM 2024

6.2. La Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a. La educación y la cultura
- b. La salud pública y protección del medio ambiente
- c. La asistencia social y jurídica
- d. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo
- e. El turismo, el deporte y la recreación
- f. La urbanización y la vialidad urbana y rural
- g. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias
- h. El transporte y tránsito público
- i. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- j. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política
- k. La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
- l. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. Nº 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;

- ❖ El plan regulador comunal,
- ❖ El presupuesto municipal anual.
- ❖ La política de recursos humanos.

6.3.- El sistema educativo municipal es administrado a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, actualmente está dirigida por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| ➤ DIRECTOR DAEM | Señor Luis Morales Millacaris |
| ➤ JEFA TECNICA COMUNAL | xxxxxxxxxxxx |
| ➤ COORD EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR | Señor Carlos Meneses Ortuzar |

6.4.- El área de educación está compuesta por un equipo de directores elegidos por la alta dirección pública en 4 establecimientos y 3 profesores encargados nombrados por la alcaldesa y reconocidos por la Seremi de Educación a través de resolución. Estas tres escuelas conforman el microcentro. Los directores y profesores encargados de las escuelas son los siguientes:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| ➤ Escuela Santa Matilde | Señor Julio Correa Vargas ® |
| ➤ Escuela Jorge Errázuriz E. | Señor Juan Manuel Gómez Sánchez |
| ➤ Escuela Margot Loyola P. | Señor Luis Méndez Staub |
| ➤ Liceo San José del Carmen | Señor Pedro Roa Becerra |
| ➤ Escuela Valle Hermoso | Señor Carlos Fernández Muñoz |
| ➤ Escuela Rebeca Cádiz V. | Señora Viviana Rivera Marín |
| ➤ Escuela de Lihueimo | Señora Iris Fredes Romero |



PADEM 2024

6.5.- INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES:

En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente a la fecha se expresa la visión de la comuna del siguiente modo:

6.5.1.-) Visión Comunal del PLADECO: "Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".

6.6.- EMPRESAS

En el año 2019, la comuna de Palmilla contaba con 1.227 empresas, de las cuales 889 fueron microempresas representando aproximadamente un 73% del total de empresas, seguida por las pequeñas empresas con 138 unidades lo que se traduce en un 11% del total de empresas. (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

A continuación, se presenta el número de empresas de acuerdo con los principales rubros clasificados por el Servicio de Impuestos Internos:

Tabla 6: Número de empresas según rubro económico año 2019. Comuna de Palmilla

Rubro	N°
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	564
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	229
Transporte y almacenamiento	138
Construcción	59
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	43
Industria manufacturera	41
Otras	153

“EDUCAR ES DAR AL CUERPO Y AL ALMA
TODA LA BELLEZA Y PERFECCIÓN
DE QUE SON CAPACES”.

PLATON



PADEM 2024

6.7.- TRABAJADORES

La fuerza laboral ha crecido anualmente como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 7: Número de trabajadores según tamaño de empresa. Comuna de Palmilla:

Tamaño empresa	2017	2018	2019
Micro	362	624	1.015
Pequeña	2.368	2.896	3.489
Mediana	634	331	150
Grande	1.032	1.002	1.405
Sin venta/sin información	460	484	39
Total	4.856	5.337	6.098

6.8.- SERVICIOS BÁSICOS

Hablar de servicios básicos es referirse fundamentalmente, en el caso de las áreas urbanas, al acceso de los hogares al agua potable procedente de la red pública o sistema de distribución proveniente de fuentes subterráneas o superficiales (pozo o noria, río, vertiente, lago o estero, camión aljibe). En las áreas rurales se relaciona con aquellos hogares que posean una llave fuera de la vivienda y/o disponibilidad de servicio de eliminación de aguas servidas (solución diferente a W.C conectado a alcantarillado o fosa séptica) (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales).

Las personas carentes de servicios básicos en la comuna de Palmilla al año 2020 corresponden a un promedio de 32,7% de la población. Por otro lado, para el mismo año el porcentaje de hogares en situación de hacinamiento fue del 16,9% (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

6.9.- TASA DE POBREZA POR INGRESOS

De la encuesta de Caracterización socioeconómica (CASEN) realizada el 2017 se puede determinar el porcentaje de pobreza por ingresos y la multidimensional.

El concepto de "Pobreza por ingresos", considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyas entradas son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

La pobreza multidimensional, identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, educación y nivel de vida. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Dado lo anteriormente mencionado, la comuna según los resultados de la encuesta CASEN 2017, posee un 9,1% de pobreza por ingresos y un 26,8% de pobreza multidimensional (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).



PADEM 2024

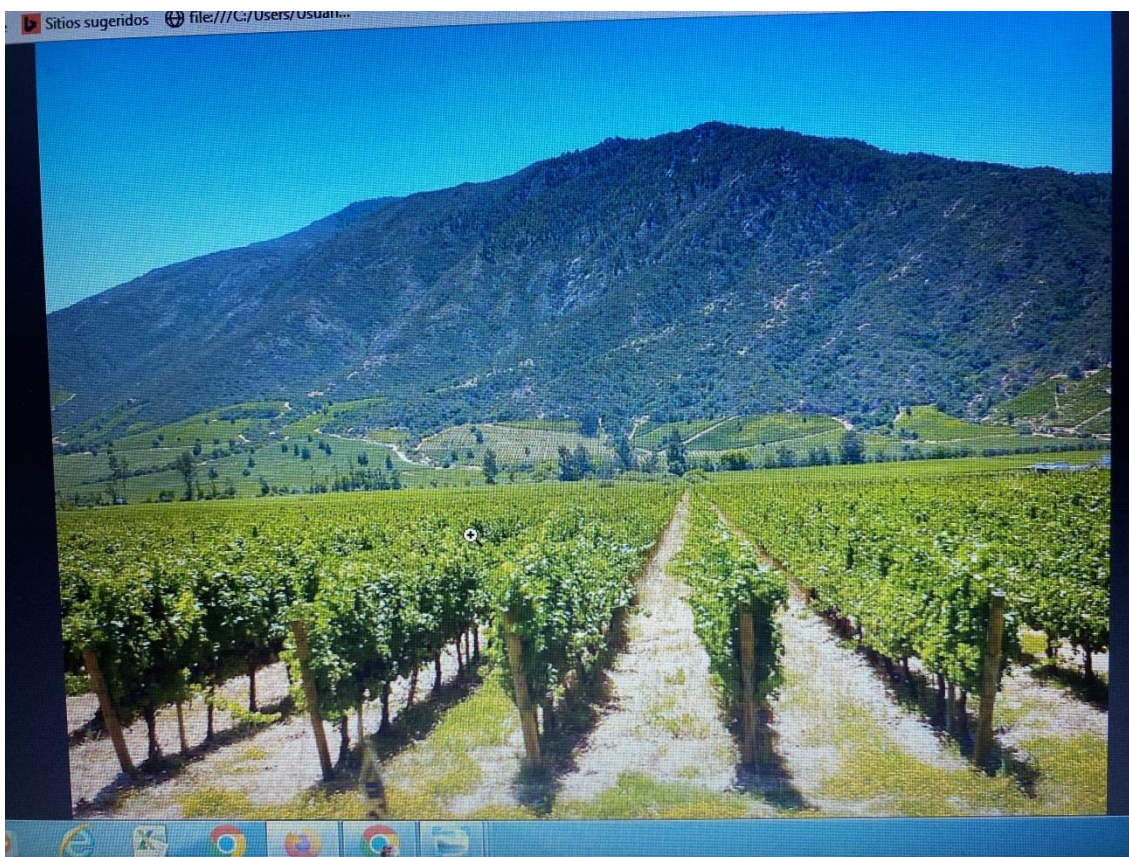
6.10.-TURISMO:

Según la percepción de la ciudadanía y proyecciones del municipio, hay interés en desarrollar y potenciar la actividad turística teniendo como base los atractivos naturales, culturales y lo relacionado con su actividad productiva principal. En la actualidad no hay una estrategia de turismo integral y sustentable que potencie el rubro en el largo plazo.

6.11.- ATRACTIVOS CULTURALES:

Monumentos, Museos y Recursos Arqueológicos

Los monumentos, museos y recursos arqueológicos se identifican en las Casas de San José del Carmen y los restos arqueológicos:



VIÑA CALITERRA



PADEM 2024

VII.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA

7.1.- MARCO FILOSOFICO:

Los problemas de la educación escolar en Chile amenazan el futuro de las nuevas generaciones y, por lo tanto, del propio país. La crisis, que se arrastra hace años, solo se agravó con la pandemia. El desencanto de los profesores con la educación, la alta tasa de licencias médicas, el ausentismo crónico de los estudiantes, las altas tasas de deserción y el bajo desempeño de los alumnos, se cruza hoy con el avance de la violencia en los colegios y las grandes brechas entre escuelas privadas y públicas.

Los últimos resultados del SIMCE. Todos los puntajes, tanto en matemática como en lenguaje, bajaron respecto de la prueba tomada en 2018, antes de la pandemia, principalmente en los alumnos de segundo medio (15 a 16 años). Por primera vez en una década se redujo la proporción de estudiantes que leen en un nivel adecuado en cuarto grado y las brechas se ampliaron entre los niveles socioeconómicos: en estratos bajos se perdió todo lo avanzado en los últimos 10 años en habilidades lectoras.

Para el economista y profesor de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Dante Contreras, lo más sorprendente de los resultados, fue justamente la sorpresa que provocaron. “La situación grave lleva muchos años. Si hay una catástrofe, la hemos vivido durante mucho tiempo. Es un problema más permanente que puntual”, [dijo hace algunos días en una entrevista a EL PAÍS](#), donde puso el foco en las brechas de calidad entre alumnos de distinto nivel socioeconómico.

Mientras, Sergio Urzúa, economista y profesor de la Universidad de Maryland, [alertó a este periódico que “en educación estamos frente a una catástrofe pocas veces vistas en nuestra historia”](#). “Lo que observamos hoy no tiene precedentes”, aseguró el investigador.

La realidad que develó el SIMCE es solo la punta del *iceberg* de lo que se ha denominado *terremoto educacional*, un problema complejo que va más allá del bajo desempeño académico. A largo plazo, puede tener consecuencias no solo en la formación y aspiración de nuevas generaciones, sino, a nivel macro, en la productividad y crecimiento de la economía chilena. Los especialistas han alertado que la crisis educativa podría convertirse en un freno que impida alcanzar el ansiado sueño de ser un país desarrollado.

Además de las consecuencias inmediatas en deserción y mayor ausentismo, la incipiente literatura nacional señala efectos importantes en pérdida de aprendizajes, aumento de desigualdad y empeoramiento de la salud mental. Para los años 2020 y 2021 se estima una pérdida total de aprendizaje de más de un año escolar. En el largo plazo y en un escenario sin mitigación, esto equivaldría a una disminución de 5,5% del PIB hasta finales del siglo a raíz del perjuicio en el capital humano, cuyo costo corresponde a más de un 300% del PIB actual.

La pandemia del Covid-19, con el consiguiente cierre de escuelas, ha tenido un impacto sin precedentes en los sistemas escolares en todo el mundo. A las pérdidas de aprendizajes y debilitamiento del vínculo entre estudiantes y colegios, deben agregarse los efectos en el bienestar físico y emocional de los alumnos.



PADEM 2024

A pesar de la escasez de mediciones, se han podido realizar algunas simulaciones y estudios respecto de los efectos del cierre de escuelas en el sistema escolar. A nivel global, para el periodo 2020-2021 se estiman pérdidas, en promedio, entre un 50% y 80% de un año académico, con altas variaciones a nivel de país y aumento de las desigualdades educativas. Junto con ello, y asumiendo que con medidas mitigatorias se tendrá una pérdida de solo un tercio del año escolar, se espera una disminución del Producto Interno Bruto (PIB) en un 1,5% promedio por el resto del siglo, lo que corresponde a un costo del 69% del PIB actual para un país típico. A esto se suma el deterioro del bienestar socioemocional y de la salud mental de los niños, reflejado en mayores índices de ansiedad, desmotivación, angustia, entre otros.

Chile no solo no estuvo ajeno a esta situación, sino que es uno de los países que más tiempo mantuvo cerradas sus escuelas debido a la pandemia. Además de las consecuencias inmediatas en deserción y mayor ausentismo, la incipiente literatura nacional señala efectos importantes en pérdida de aprendizajes, aumento de desigualdad y empeoramiento de la salud mental.

Ante el impacto de la pandemia en el sistema escolar, urge implementar medidas eficaces que mitiguen los efectos del cierre de escuelas en los estudiantes. Para ello es necesario abordar diversos frentes, tales como volver a atraer a los alumnos al sistema educativo, evaluar y acelerar los aprendizajes más allá de lo que se perdió y desarrollar el bienestar y salud mental según la situación particular de cada estudiante.

Si bien durante el periodo de cierre de escuelas se realizaron acciones de apoyos, **Chile, con la llegada de un nuevo gobierno, implementa la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”** a partir de mayo de 2022. A pesar de que en su diseño abarca las aristas más relevantes mencionadas por la literatura, varias de las iniciativas fueron implementadas en una escala menor a la nacional, con cobertura acotada y con un presupuesto total proyectado de 0,008% del PIB, además de un escaso seguimiento público de los avances de las medidas adoptadas. Para el año 2023 se amplían las iniciativas, aunque con un presupuesto similar al del año anterior.

Esta situación se produce en un momento en que Chile atraviesa por un periodo de estancamiento en los resultados educativos del sistema escolar. Hasta principios de la década pasada se observaba una tendencia positiva en los aprendizajes de los estudiantes, así como un acortamiento de las brechas según nivel socioeconómico. Estos resultados eran avalados tanto por las mediciones nacionales como por las internacionales. Sin embargo, en la última década las evaluaciones de aprendizajes han evidenciado un estancamiento a nivel de resultados y de brecha educativa. En este escenario el desafío de recuperación y equidad en el sistema escolar es aún mayor y adquiere una mayor complejidad.

Ante la crítica situación del sistema educacional se hace necesario tomar medidas categóricas, bajo un robusto plan nacional integral, para mitigar en la mayor medida posible el impacto del cierre de las escuelas. Los efectos inmediatos ya comienzan a observarse en los distintos niveles educativos. Al aumento en la cantidad de alumnos que salieron del sistema escolar el último año, se suma el desafío del creciente ausentismo, pues más de un tercio de los escolares presentan un nivel de inasistencia grave (Ministerio de Educación 2022). También se ha manifestado un clima de violencia que se ha intensificado especialmente en algunos establecimientos. A estos efectos deben sumarse



PADEM 2024

aquellos que no se observan directamente o que tendrán impacto en el mediano y largo plazo, como los aprendizajes que no será posible recuperar o los alumnos que eventualmente desertarán, y sus consecuencias en el futuro laboral, social y de salud de los niños y jóvenes.

En base a la revisión de la literatura y del actuar de los países analizados se tienen las siguientes recomendaciones para Chile:

- 1) aumentar el gasto en medidas de mitigación acompañado de una evaluación y rendición de cuentas apropiada,
- 2) implementar programas con sustento en la evidencia, en mayor escala y con apoyo para una implementación exitosa, que se traduzca en un esfuerzo mancomunado entre el Estado y la sociedad civil, velando por la autonomía de los propios establecimientos,
- 3) acordar un plan nacional de recuperación, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, junto con un potente programa de evaluación que monitoree su avance. Estos programas deberán abordar los déficits de aprendizajes, el desafío de la revinculación de los estudiantes a las escuelas y los efectos en el bienestar socioemocional y de salud mental en los estudiantes. En este contexto se destaca la reciente creación de un consejo asesor que se espera que realice recomendaciones para la creación de una estrategia nacional de recuperación.

En mayo del 2022, el ministro presentó una nueva Política de Reactivación Educativa Integral, denominada “Seamos Comunidad”, la cual busca dar respuesta los efectos negativos que la pandemia provocó en las comunidades educativas. En junio, el Mineduc adelantó las vacaciones escolares de invierno y la extendió a 25 días, obedeciendo al aumento de ocupación en las camas pediátricas de cuidados intensivos (esto rigió desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Los Lagos). Así, el último día de clases del primer semestre quedó fijado para el 29 de junio y el retorno para la segunda parte del año se mantuvo para el 25 de julio. Fue muy difícil incentivar el regreso a clases en 2022, a pesar de toda la evidencia nacional e internacional que daba cuenta de lo nocivo que era perpetuar la educación a distancia.

En suma, para Chile, además de las consecuencias inmediatas en deserción y mayor ausentismo, la incipiente literatura señala efectos importantes en pérdida de aprendizajes, aumento de desigualdad y empeoramiento de la salud mental. Para el año 2020, la pérdida de aprendizajes fluctuaría entre un 65%²³ y 74%²⁴, considerando los estudios y simulaciones realizadas. Si se suma el efecto estimado para el año 2021 de aproximadamente medio año escolar²⁵, se obtiene una pérdida total para los años 2020 y 2021 de 1,2 años escolares, cifra similar a la estimada por McKinsey (2022) para la región latinoamericana. En términos de menor crecimiento económico, si no hay mitigación, la pérdida de aprendizajes equivaldría a una disminución del PIB en un 5,5% promedio por el resto del siglo a raíz del perjuicio en el capital humano, lo cual equivaldría a un costo económico de más un 300% del PIB actual.

El gobierno de Chile para mitigar los efectos de tanta pérdida, en enero 2023, el presidente de la República y el ministro de Educación, junto a un consejo de 23 miembros, presentaron las principales medidas del **Plan de Reactivación Educativa 2023 enfocadas en tres ámbitos clave: convivencia y salud mental; fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la enseñanza; y asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema.**



PADEM 2024

Ante este escenario la Municipalidad de Palmilla, para el área de Educación, tiene por objetivo considerar todas aquellas medidas propuestas por el Ministerio de Educación y continuar mejorando la calidad de vida de las comunidades educativas, promover continua y progresivamente la sustentabilidad local y ser permanentemente innovadores en la gestión. El proyecto educativo institucional de Palmilla centrado en el desarrollo integral del educando, se enmarca en objetivos declarados en los distintos instrumentos de planificación, como son el Pladeco, los Pei de cada colegio, los PME y su materialización se efectúa a través del desarrollo de un plan estratégico que se articula con los proyectos educativos y los planes de mejoramiento de los establecimientos educacionales, documentos fundamentales para la construcción participativa del PADEM 2024. Este Plan que lo podríamos llamar Estratégico se basa en cinco pilares educativos, para alcanzar el desarrollo integral del educando, se centra en el cultivo de valores, el fomento del pensamiento crítico, el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades, que permitirán enfrentar exitosamente la concreción del proyecto de vida, en sus dimensiones moral, intelectual, artística, espiritual y física. Pilares educativos del Plan Estratégico: • Calidad Educativa • Innovación • Inclusión • Sustentabilidad • Vida Saludable.

Los sellos del modelo educacional de Palmilla se constatan en la formación integral de los estudiantes que se educan en sus colegios y en el fomento del pensamiento autónomo responsable y de cuidado del entorno, asumiendo los colegios un rol colaborativo en el proceso formador que compete a las familias como primeros educadores.

7.2.- PROPUESTAS EDUCATIVAS 2024:

Para el cambio de paradigma proponemos 4 claves para el horizonte de transformaciones que requiere el sistema educacional chileno y de PALMILLA, es un buen lugar para avanzar en las transformaciones:

1. Reforzar la garantía de la educación como un derecho social, para la justicia educativa, con la educación pública en su centro.
2. Reconocer, fortalecer y valorar el rol transformador e innovador de trabajadores de la educación.
3. Impulsar un sistema de acompañamiento y evaluación que promueva la mejora continua de las comunidades educativas, a través del desarrollo de capacidades de las y los actores de los distintos niveles del sistema, con el objetivo de desarrollar aprendizajes integrales centrados en las y los estudiantes.
4. Transitar hacia un currículum flexible, integral y contextualizado para el desarrollo de aprendizajes que respondan a los desafíos del siglo XXI.

7.3.- ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

El contexto educativo actual supone grandes desafíos para los líderes escolares de nuestro país. Una tarea primordial consiste en asegurar tiempos y espacios de reflexión colectiva para potenciar el liderazgo pedagógico del profesorado. El sentido de este proceso supone para los equipos directivos transitar desde enfoques más tradicionales de supervisión y control de las prácticas docentes, hacia la mejora entendida como el aprendizaje profesional entre el profesorado.



PADEM 2024

En este marco, **el acompañamiento pedagógico, requiere una mirada más amplia que la habitual observación de clases centrada en la evaluación del desempeño docente.** Acompañar no es solo una tarea de los equipos directivos puede ser compartida entre docentes antes, durante y después de la práctica en aula. Estas instancias de acompañamiento deberían ser orientadas por un instrumento que oficie de referente y mediador del proceso pedagógico para direccionar la mejora de la calidad del aprendizaje.

El acompañamiento en el contexto escolar busca desarrollar la mejora continua con los docentes y directivos en el aula y fuera de esta, guiando su trabajo, desde una mirada pedagógica colaborativa, escuchando sus necesidades, compartiendo diferentes herramientas que faciliten su trabajo en la entrega de mejores aprendizajes a sus estudiantes. Mejorando su desarrollo profesional y crecimiento personal. Esta práctica del acompañamiento intenta construir una red de trabajo colaborativo para transformar el trabajo pedagógico, conocimiento práctico, de los diferentes actores de la comunidad educativa, con sus necesidades, motivaciones y autonomía profesional (Anderson, 2010; Aziz, 2017; Bolívar, 2010^a, 2010b; Elmore, 2010; Macbeath & Nempster, 2009; Mel).

La política de acompañamiento pedagógico, se han ido incorporando con cierta fuerza en las comunidades escolares, como desarrolla en su artículo la investigadora Vezub, (2012), esta política de acompañamiento se ha instalado en muchos países como una tendencia, pero sin tener una sistematización y análisis de esta práctica de mejora a los procesos de aprendizajes de las organizaciones educacionales. lado, 2017, citado en Leiva - Guerrero y Vásquez, 2019).

Un programa de acompañamiento implica instalar un dispositivo en la organización educacional, que permita agrupar a profesionales o docentes de las escuelas con mayor experiencia, conocimientos y manejo, que les permita acompañar a otros con nivel de experiencia menor o dificultades del ejercicio profesional. Esta práctica podrá permitir resolver problemáticas del aula, mejorar su desempeño como docente y esto impactará positivamente en el aprendizaje de los estudiantes.

“La mentoría, especialmente en el ámbito profesional, consiste en un proceso de acompañamiento en la tarea y la integración en el grupo e institución de referencia, y no en la mera actuación del mentor con respecto al mentorizado.

Es una relación entre ambos, de reflexión compartida sobre los problemas en que ambos se ven inmersos e interpelados, un proceso de diálogo profesional en el que la mayor experiencia es el principal rasgo que configura el rol del mentor” (Velaz de Medrano, 2009; p. 212, citado en Vezub, 2012).

Propósito de una política de Acompañamiento, para los autores (Navarro y Verdisco, 2000; Ingvarson, 2005, citado en Leiva-Guerrero y Vásquez, 2019)

(1) **Aprendizaje autónomo**; en la medida que los profesores son acompañados y guiados en su práctica docente, estos pueden implementar nuevas metodologías didácticas, reflexionar e implementar la mejora continua en el trabajo escolar.

(2) **Aprendizaje horizontal**; los profesores cuando son acompañados en su lugar de trabajo por otro igual, que ha adquirido mayor experiencia y puede generar un espacio de confianza para corregir, guiar, y analizar en conjunto las dificultades que se presentan en contextos reales de trabajo.



PADEM 2024

(3) **Aprendizaje colaborativo:** los docentes con esta práctica del trabajo colaborativo, pueden desplazar la experiencia previa que los ha caracterizado históricamente, como ha sido el trabajo individual, aislado y la falta de interacción con sus pares.

Esta práctica puede fortalecer todo el sistema educacional, apropiándose de nuevos aprendizajes en instancias previas o actuales de su formación, para incorporarlos en nuevos contextos escolares.

Es definitiva, el acompañamiento pedagógico como sistema formativo, se transforma en una estrategia para el desarrollo profesional docente. Esto conlleva una cultura de colaboración en un ambiente de confianza, altas expectativas y reencuentro del sentido pedagógico. Finalmente, cabe mencionar que el desarrollo de un sistema de acompañamiento implica la construcción colectiva de un referente que explicita el protagonismo del estudiante por sobre el desempeño del profesor. En este sentido, se necesita superar la mirada restringida de observar aspectos como la estructura de la clase y el cumplimiento de tareas administrativas del profesorado. art. 25 de la ley 20.041 señala que a la unidad de apoyo técnico-pedagógico le corresponderá, entre otras, la función de asesorar y asistir a los establecimientos educacionales en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes en conformidad a sus PEI y PME.

Estas características dejan ver algunos lineamientos que deberían estar a la base de este apoyo pedagógico tales como la centralidad de los actores escolares en sus procesos de mejora, la relevancia de la colaboración dentro y entre establecimientos como vía de mejoramiento y la importancia de los equipos directivos para liderar procesos de mejora con foco en el ámbito pedagógico. Lo anterior está en coherencia con bibliografía internacional respecto de mejoramiento escolar y el rol de los niveles intermedios, pero es importante comprender que estos lineamientos demandan varios cambios respecto de las prácticas y funciones que realizan los sostenedores en la actualidad.

7.3.1.- La tarea principal en la gestión técnico-pedagógica de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Palmilla es:

1. Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su Implementación.
2. Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
3. Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

El apoyo técnico pedagógico estará enfocado en el diagnóstico institucional, elaboración, monitoreo y seguimiento de la implementación de los planes de mejoramiento educativo (PME), en cada uno de los establecimientos educacionales, de modo tal que permitan desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, en áreas claves de la gestión educativa, como el liderazgo, la gestión pedagógica, la formación y convivencia y la gestión de recursos.

7.3.2.- La Recuperación de Aprendizajes es un proceso permanente de tal modo que se continuará con él durante el año 2024.



PADEM 2024

Además de las necesidades de recuperación de aprendizajes y priorización curricular impuestos por la crisis sanitaria, durante el año 2022 se continuará retomando el trabajo desarrollado en años anteriores, en torno a tres *ejes principales de acción*: **Mejoramiento de Procesos Formativos, Desarrollo Profesional Docente y Evaluación y Aseguramiento de la Calidad**, a través del análisis y reflexión conjunta de los Equipos Directivos, Docentes y Asistentes Profesionales de la Educación, conforme a sus Proyectos Educativos Institucionales.

7.4.- MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS:

Las distintas acciones dispuestas para el mejoramiento de los procesos formativos están subordinadas al objetivo general de **privilegiar el desarrollo de habilidades de orden superior** a través del todo el plan de estudios. Esto requerirá de un acompañamiento y orientación de los desafíos de la práctica docente en dos grandes aspectos: el aspecto instrumental, que demanda familiarizarse con nuevas herramientas y estrategias y el aspecto cultural, que supone una nueva forma de comunicarse y de establecer la relación con el contenido del aprendizaje y con los estudiantes.

Así mismo, se hace necesario ofrecer orientación a nuestros equipos directivos para **incorporar el desarrollo de las emociones en el Proyecto Educativo Institucional** como foco importante del bienestar integral de los estudiantes y sus familias, asegurando que exista una adecuada predisposición a los aprendizajes.

Otro aspecto de relevancia asociado a la formación orientada al desarrollo de habilidades superiores, en el que deberemos retomar el trabajo realizado en años anteriores, se relaciona con la **implementación de procesos de evaluación formativa** tomando como marco referencial lo dispuesto en el decreto N° 67/2018 del Ministerio de Educación, sobre evaluación, calificación y promoción escolar, para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística.

Por otro lado, uno de los desafíos transversales a los diversos niveles y modalidades de enseñanza que deberemos enfrentar desde el próximo año está dado por las dificultades observadas en los procesos de continuidad y transición entre los diversos ciclos y modalidades de enseñanza. De esta forma, se trabajará en **acompañar y orientar la Transición Educativa** entre el 2do y 3er nivel de transición de Educación Parvularia, entre Educación Parvularia y 1er Ciclo de Educación Básica, entre 1er Ciclo a 2do Ciclo de Educación Básica, y de 8º Básico a 1º Medio y de 2º Medio a 3º Medio técnico-profesional. Este trabajo debe incluir, con especial atención, el apoyo a los procesos de transición de los estudiantes que participan del Programa de Integración Escolar, sobre todo cuando los procesos de transición están asociados a un cambio de establecimiento al egresar de una escuela básica para integrarse a la enseñanza media en otro establecimiento.

7.5.- FORMACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:

La Formación Local es el conjunto de acciones de desarrollo profesional docente que ocurren dentro de la escuela o liceo, a través de la implementación de estrategias de **trabajo colaborativo y/o de retroalimentación de prácticas pedagógicas**, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en aspectos que son prioritarios para la comunidad educativa. La evidencia muestra que estos procesos son

PADEM 2024

fundamentales, pues las y los docentes aprenden preferentemente en sus escuelas y a partir de la reflexión sobre su propia práctica.

Este tipo de formación se organiza en un instrumento denominado **Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente**, el cual forma parte del **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)** de cada establecimiento, y **cuyo diseño debe ser liderado por el director y aprobado por el sostenedor.**



La definición de las redes específicas que deberán constituirse, así como la forma definitiva que adoptará este trabajo está sujeta, en todo caso, a evaluación técnica y presupuestaria y a un proceso de participación consulta con los equipos docentes, técnicos y directivos de los establecimientos.

7.5.1.-Orientaciones para organizar la formación local del desarrollo profesional:

Para favorecer la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional y el Proceso de Acompañamiento Profesional Local que conlleva, CPEIP ofrece a sostenedores y directivos orientaciones para apoyar el “trabajo de aprendizaje profesional colaborativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales”, en el marco de actividades incorporadas al PME, específicamente al plan local de formación para el desarrollo profesional.

En esta línea, la reciente actualización del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) y de los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), sugiere complementar las referidas orientaciones, a fin de que estas visibilicen la oportunidad que representan los citados instrumentos para organizar de mejor manera la Formación Local, durante la fase anual del PME.



PADEM 2024

En síntesis, el desarrollo docente es un proceso de aprendizaje profesional que se puede organizar (planificar) de variadas formas: tradicionales (curso de perfeccionamiento) y más innovadoras (aprendizaje profesional en red), en instancias formales y no formales, bajo formato individual y colectivo, en espacios de diálogo entre docentes y entre estos con sus directivos.

Ahora bien, independiente de la forma que adopte, el desarrollo profesional que se diseña y gestiona en la escuela busca fortalecer capacidades para mejorar la enseñanza y, por consiguiente, ampliar las oportunidades para que niños, niñas y jóvenes accedan a un aprendizaje significativo y equitativo.

Este fin releva que el objetivo del desarrollo profesional se alcanza en la medida que se trae a la reflexión (individual-colectiva) la vivencia del aula, para identificar nudos que dificultan la trayectoria formativa de los/as estudiantes, cuya superación demanda renovar conocimientos y habilidades de maestras/os para interactuar con sus alumnos/as y pares.

Otros recursos que están actualmente disponibles y deberán ser movilizados en el contexto de este esfuerzo, está dado por la red de microcentros rurales en la que participan nuestras escuelas básicas rurales Valle Hermoso, Rebeca Cádiz y Lihueimo. En este sentido, se trabajará en fomentar y acompañar la continua participación de estos establecimientos en esta red.

Finalmente, cabe indicar que el diseño e implementación de un plan de Desarrollo Profesional Docente deberá incorporar y compatibilizar estas acciones con las iniciativas asociadas al Plan de Superación Profesional del que participan los docentes cuya evaluación docente es insuficiente, descrito más abajo en esta misma sección.

7.6.- EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC) tienen como propósito asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos. Con este sistema se busca fortalecer la mejora educativa en los establecimientos educacionales, concibiendo la calidad de manera integral.

7.6.1.- ¿Cuáles son las funciones de las instituciones que participan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad?

El SAC está conformado por cuatro instituciones: el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y el Consejo Nacional de Educación. Cada una cuenta con funciones específicas, pero al mismo tiempo, deben trabajar en forma coordinada.

El **Ministerio de Educación** es el ente rector del sistema educacional. Elabora las bases curriculares, planes y programas de estudio y apoya a los establecimientos en su implementación. Propone el Plan Nacional de Evaluaciones (SIMCE) al Consejo Nacional de Educación y entrega asesoría técnico-pedagógica a los establecimientos educacionales.



PADEM 2024

La **Superintendencia de Educación** fiscaliza, de conformidad a la ley, el cumplimiento de la normativa educacional por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado; fiscaliza, también, la legalidad del uso de los recursos respecto de los establecimientos que perciban subvención u otro aporte estatal; atiende las denuncias y reclamos de la comunidad educativa e interesados; orienta a los establecimientos en el cumplimiento de la normativa; e interpreta la normativa educacional a través de circulares, dictámenes u otros documentos.

La **Agencia de Calidad de la Educación** evalúa los resultados de aprendizaje de los estudiantes SIMCE y otros indicadores de la calidad educativa- y los procesos de gestión de los establecimientos educacionales. Además, entrega orientaciones para la mejora educativa a partir de las evaluaciones que realiza.

El **Consejo Nacional de Educación**, por su parte, debe aprobar las bases curriculares, los planes y programas de estudio, los estándares de desempeño y el Plan Nacional de Evaluación que le presenta el Ministerio de Educación.

En términos generales, el sistema de establecimientos educacionales municipales no cuenta hoy con mecanismos efectivos de evaluación permanente y aseguramiento de la calidad, en tanto los mecanismos asociados a requisitos legales y administrativos (Planes anuales de Mejoramiento Educativo, Convenios de Desempeño, etc.) no se han traducido en procesos sustantivos al interior de los establecimientos educacionales o de la Dirección de Administración de Educación Municipal. ***En consecuencia, los procesos que actualmente existen, dispuestos a iniciativa y en la medida de las capacidades de los equipos directivos, no cuentan con la formalidad, transparencia o difusión necesarias para su mejor aprovechamiento por todo el sistema.***

En respuesta a esta deficiencia, el trabajo durante el año 2024 volverá estar orientado a aprovechar las distintas herramientas a disposición de los establecimientos, asociadas a los requisitos legales ya mencionados, como mecanismos sustantivos de planificación, evaluación de desempeño y aseguramiento de la calidad. Este esfuerzo estará orientado a incorporar estas funciones de manera preventiva y permanente en el trabajo de los equipos directivos. A este fin, la principal acción a impulsar de cara al próximo año escolar será la consolidación del **alineamiento de la presentación de los Planes de Mejoramiento Educativo** de cada establecimiento a fin de asegurar que estos sean formulados de manera oportuna, permitiendo que sean instrumentos efectivos para la planificación de las diversas acciones a realizar durante el año escolar desde marzo del 2024. En términos concretos, esto implicará un **esfuerzo decidido de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal para apoyar aún más la construcción de los PME y asegurar que estos sean presentados en enero de 2024**, a fin de permitir ordenar las acciones de preparación del año escolar antes de su inicio en el mes de marzo.

En particular, hay cuatro áreas que requieren de evaluación de manera urgente, a la luz de las acciones planificadas en el marco del mejoramiento de los procesos formativos descritas arriba:

- La adopción y utilización de la plataforma digital de Administración y Gestión Escolar y el **libro de clases digital (MI AULA)**
- El funcionamiento de la Biblioteca Escolar y los Centros de Recursos de aprendizaje, CRA.



PADEM 2024

- Los resultados de los programas de fomento lector y de desarrollo de habilidades matemáticas en el primer ciclo básico
- Los procesos de práctica profesional y titulación de nuestro liceo en el nivel técnico-profesional

7.7.-PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

Para el año 2024 se continúa la presentación de siete objetivos estratégicos basados en los lineamientos y orientaciones nacionales y en los aspectos distintivos de la Educación de la comuna de Palmilla. En dicho contexto estos asumen e integran el propósito municipal definido en el PLADECO, que se resume en entregar bienes y servicios públicos de excelencia que aseguren la mejor calidad de vida a nuestros vecinos y que permita un desarrollo integral en los distintos ámbitos de la vida comunal.

7.7.1.- Objetivo General: Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos y vecinas de toda la comuna de Palmilla y sus alrededores.

6.7.2.- Objetivos Estratégicos:

7.7.3.- *Desarrollar un sistema de Evaluación del proceso Educativo para la educación palmillana basado en el decreto 67 del Ministerio de Educación.*

7.7.4.- *Construir un espacio virtual interactivo para los docentes y la administración de los colegios que facilite la difusión e innovación de metodología de enseñanza considerando que el trabajo realizado en pandemia por los profesores, ha llegado para quedarse.*

7.7.5.- *Lograr una efectiva integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sean estas transitorias o permanentes.*

7.7.6.- *Incorporar en forma sistemática y atractiva en el proceso educativo los conceptos de sustentabilidad para una mejor calidad de vida y un mayor cuidado del medio ambiente.*

7.7.7.- *Propiciar una oferta educativa con un sello distinto que fortalezca la formación integral de los alumnos, a través de un proceso educativo de calidad que potencie los talentos y promueva hábitos de vida saludable.*

Al plantearse los objetivos propuestos en el presente plan, sin duda que cada uno de ellos tiene una implicancia que viene a impactar en el aprendizaje de los niños y niñas, como a los jóvenes de esta comuna.

“LA EDUCACIÓN CONSISTE EN DIRIGIR
LOS SENTIMIENTOS
DE PLACER Y DOLOR
HACIA EL ORDEN ÉTICO”.

Aristóteles



PADEM 2024

7.8.- VISION Y MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

VISION	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico – Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.
---------------	--

MISION	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.
---------------	--

7.9.- SELLOS IDENTITARIOS:

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sintetizen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

7.10.-) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Del gran objetivo estratégico y a partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

7.10.1.- **Diseñar y mantener** un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.

7.10.2.- **Apoyar, acompañar y supervisar el trabajo de gestión y liderazgo** de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.

7.10.3.- **Entregar** lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la promoción de prácticas de gestión más efectivas e innovadoras enfocadas a enfrentar la situación actual de la educación post pandemia.

7.10.4.- **Fortalecer** la implementación de programas y acciones que permitan recuperar y alcanzar la matrícula histórica de la comuna y mantener una asistencia promedio razonable en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.

7.10.5.- **Mejorar** la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.



PADEM 2024

7.10.6.- **Favorecer** la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa fortaleciendo las competencias de los asistentes y profesionales a través de la capacitación permanente.

7.10.7.- **Gestionar** los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.

7.10.8.- **Promover y profundizar** la implementación de las políticas de inclusión y medioambiental en las comunidades educativas, adaptándolas a la situación de crisis sanitaria que vive la comuna.



PATIO DE LOS NARANJOS CON ALUMNOS ESCUELA MARGOT LOYOLA



PADEM 2024

VIII.- ANTECEDENTES EDUCATIVOS:

8.1.- INTRODUCCIÓN:

La educación es el instrumento más poderoso de que disponen las personas, familias y países para desarrollarse y mejorar sus perspectivas. La educación es, en efecto, la base fundamental de las oportunidades que tienen las personas a lo largo de su vida y constituye el sustento básico de la productividad y desarrollo de los países. Estas características hacen que la educación sea al mismo tiempo una tarea primordial de la familia y un deber ineludible del estado. Para el Estado, cumplir tal deber significa, entre otras cosas, allegar recursos a este sector que dejarán estar disponibles para en otros fines. De este modo es fundamental saber cómo y cuánto invierte el país en educación a través de los diversos actores involucrados.

Esta pregunta no es una preocupación nueva ni exclusiva de nuestro país. Todas las sociedades enfrentan las mismas preguntas básicas sobre la escala, naturaleza y balance del financiamiento de la educación y todas deben decidir respecto del volumen de recursos que se asignarán a este sector, estudiar cómo tales recursos se utilizan y efectuar un análisis de la efectividad de las inversiones en educación para maximizar su impacto.

En Chile, el gasto público ha sido la fuente principal de financiamiento para la educación de la mayoría de la población y continúa siendo muy relevante a pesar de la incorporación del sector privado.

En el esquema actual de financiamiento, los recursos públicos provienen de dos fuentes:

Gobierno Central (a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y los Municipios.

8.2.- ¿CÓMO SE FINANCIA LA EDUCACIÓN EN CHILE?

En Chile, en el sistema escolar se financia con la misma preferencia la educación pública y la particular subvencionada y esto se realiza por medio de una subvención básica por estudiante que asiste a clases, lo que genera una competencia entre las escuelas por captar matrícula.

La educación se financia principalmente con los ingresos internos obtenidos mediante impuestos nacionales. Sin embargo, las políticas fiscales nacionales son a menudo insuficientes para generar suficientes ingresos. Las organizaciones de la sociedad civil luchan en favor de un sistema fiscal justo.

**“LA EDUCACIÓN
ES UN FACTOR INDISPENSABLE
PARA QUE LA HUMANIDAD PUEDA CONSEGUIR
LOS IDEALES DE PAZ, LIBERTAD Y JUSTICIA SOCIAL”.**

JACQUES DELORS



PADEM 2024

8.3.- ¿QUIÉN FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL?

Con esto se estableció un sistema en el que el Ministerio de Educación (MINEDUC) paga una subvención mensual por alumno que asiste a clases en las escuelas, sean éstas municipales o particulares, a las que los padres eligen enviar a sus hijos.

Los establecimientos municipales y particulares subvencionados se financian principalmente a través del subsidio que les entrega el Estado (subvención educacional), más aportes de los municipios en el primer caso y aportes de las familias en el segundo; los establecimientos particulares pagados se financian con aportes.

Los gobiernos municipales son los mantenedores de los establecimientos públicos. Se les prohíbe cobrar tarifas o copagos a los estudiantes y no tienen la autoridad para recaudar ingresos locales con fines educativos. A pesar de ello, asignan recursos realizando un aporte municipal a pesar de sus limitados ingresos por impuestos para complementar los subsidios escolares.

Los sostenedores escolares son responsables de administrar estos recursos financieros, es decir, se responsabilizan de la distribución de los recursos entre los establecimientos que administran. Originalmente, el sistema no se diferenciaba en función de las características de la población (los ajustes se limitaban a la ubicación geográfica y a la ruralidad. Con el tiempo, se le hicieron ajustes al sistema reconociendo que el costo de entregar una educación de calidad varía según las características y necesidades de los estudiantes y los establecimientos. La Subvención Básica de Escolaridad recibida por un sostenedor escolar es el resultado de multiplicar la Unidad de Subvención Educacional (USE) por la asistencia promedio mensual de los estudiantes y un factor de ajuste acorde al nivel y tipo de educación. La asistencia promedio mensual es la suma de la asistencia diaria que se tiene registrada en el establecimiento, dividida por el número de días hábiles del mes. Se utiliza el promedio de los tres meses anteriores como base para determinar la subvención. Finalmente, el factor de ajuste considera el nivel de educación (parvularia, básica, media), el año escolar (existen dos categorías en educación básica), el tipo de programa (científico-humanista o técnico-profesional, y el tipo de rama dentro de los programas técnico-profesional) y el tipo de educación (especial y para adultos), así como también si el establecimiento tiene Jornada Escolar Completa.

8.4.-LOS REQUISITOS PARA OBTENER FONDOS PÚBLICOS INCLUYEN:

- Recibir el reconocimiento oficial para operar como sostenedor de educación.
- Al menos el 15% de los estudiantes debe provenir de un entorno desfavorecido (a menos que no haya suficientes solicitantes con estos antecedentes).
- Las clases respetan la normativa sobre el tamaño mínimo y máximo de los cursos.
- Impartir clases adecuadas para los niveles de enseñanza comprendidos y que se cumpla con el periodo de tiempo mínimo de aprendizaje del estudiante para cada año.
- Seguir la normativa interna sobre la posible cancelación de asistencia estudiantil y traslado de estudiantes, con leyes que imponen importantes restricciones.
- Sin pagos atrasados para el personal.
- Informar a los padres sobre el proyecto educativo.
- Asegurarse de que los profesores realicen el tiempo requerido de trabajo colaborativo en las instalaciones escolares.
- Sin cuota de matrícula (eliminación del financiamiento compartido después de la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).



PADEM 2024

- Se prohíbe la selección de estudiantes en base a criterios económicos, sociales y académicos (siguiendo la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).
- El rol del sostenedor de educación es sin fines de lucro (siguiendo la implementación gradual de la Ley de inclusión, que establece una fecha en la que todos los establecimientos deben adquirir este estado).
- Disponer de una infraestructura educativa propia o instalaciones de alquiler durante al menos ocho años con renovación automática (siguiendo la implementación de la Ley de Inclusión).

8.4.1.- Subvención de Educación Preferencial (SEP):

Monto adicional por cada estudiante que asiste a un establecimiento que firmó un "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" que implica una serie de condiciones. Los establecimientos se comprometen a utilizar los recursos adicionales para la realización de un Plan de Mejoramiento Educativo (pero pueden gastar hasta 10% del SEP en costos administrativos a nivel de sostenedor de educación); no pueden gastar más del 50% de la SEP en costos de personal; y no se puede hacer uso de la SEP para pagar ningún tipo de asignación. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel de año escolar, que se separa en cuatro categorías [NT1 - 4to básico; 5to y 6to básico; 7mo y 8vo básico; Enseñanza media], disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) el nivel de autonomía evaluado en dos categorías [Autónomo; Emergente], con mayor subvención para la categoría "autónoma". (Factor de ajuste USE: 0,5645 a 1,6940)

8.4.2.- Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios:

Como complemento a la SEP y subordinada a la participación en la SEP, esta subvención proporciona un monto adicional por estudiante que depende de la proporción de estudiantes desfavorecidos en el establecimiento. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel escolar dividido en cuatro categorías iguales a las de arriba, disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) la concentración de estudiantes desfavorecidos también dividido en cuatro categorías [60% o más; 45%-60%; 30%-45%; 15%-30%], el monto es directamente proporcional con la concentración. (Factor de ajuste USE: 0,0780 a 0,3020)

8.4.3.- Subvención de Reforzamiento Educativo:

Subvención para cubrir los costos de apoyo adicional para los estudiantes con dificultades de aprendizaje y dirigido a estudiantes desfavorecidos. Mismo monto para todas los establecimientos y años escolares: se entrega por hora de clases adicionales ofrecidas a un número determinado de estudiantes (se considera la asistencia real) (Factor de ajuste USE: 0,0190)

8.4.4.- Subvención de Apoyo al Mantenimiento:

Subvención para ayudar a los establecimientos a cubrir los costos de mantenimiento de la infraestructura. El monto depende del nivel y del tipo de educación (educación especial, para adultos, programas generales vs. vocacionales) (Factor de ajuste USE: 0,13620 a 1,56740) e incluye un flujo especial para los establecimientos con servicio de internado.



PADEM 2024

8.4.5.- Subvención Educacional Pro retención:

Subvención entregada a los sostenedores escolares por cada estudiante desfavorecido (perteneciente a una familia que participe en el programa Chile Solidario del Ministerio de Desarrollo Social) que retienen en el sistema educativo. Monto por estudiante definido acorde a cuatro niveles de año escolar: [7mo y 8vo básico; 1er y 2o medio; 3ro y 4to medio; graduados de enseñanza media]

8.4.6.- Incremento de subvención por ruralidad:

Cantidad adicional por estudiante proporcionada a establecimientos rurales con 90 estudiantes o menos. Reconoce los mayores costos per cápita de proporcionar educación en establecimientos rurales. La subvención básica de escolaridad se multiplica por un "factor rural" dado que depende del número de estudiantes que asisten al establecimiento (entre 1 y 90), con un "factor rural" indirectamente proporcional al número de estudiantes.

8.4.7.- Apoyo a Grupos Diferenciales, Programa de Integración Escolar (PIE)

Los establecimientos con PIE reciben recursos adicionales para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Este apoyo adicional debe gastarse en: i) Personal adicional especializado, como profesores con mención en necesidades especiales o psicólogos; ii) horas de trabajo para la coordinación, colaboración y evaluación del PIE; iii) Desarrollo profesional para todo el personal del establecimiento para apoyar las necesidades especiales; y iv) Materiales especializados. Los establecimientos reciben una subvención básica de escolaridad más alta por estudiante con necesidades especiales, con una distinción entre necesidades permanentes y transitorias.

8.4.8.- Financiamiento de la administración del DAEM:

Los sostenedores escolares, incluidos los municipios, no reciben fondos específicos para cubrir los costos administrativos de la gestión de su conjunto de establecimientos (por ejemplo, para cubrir los costos del personal municipal que trabaja en el Departamento de Educación Municipal). Sin embargo, se les permite utilizar parte del Subsidio Escolar Preferencial (SEP) para financiar la administración central o superior de los establecimientos. Además, la normativa financiera permite a los sostenedores escolares utilizar parte de la subvención general para cubrir los costos de administración más altos en caso de que administren dos o más establecimientos. La reforma de la administración de la educación pública con la creación de los Servicios Locales de Educación proporcionará un presupuesto específico para la gestión de la educación en este nivel administrativo, además de la subvención escolar.

8.4.9.- Otros Fondos:

Además de las subvenciones escolares, los municipios también reciben montos públicos de fondos especiales o programas específicos para la educación pública. El principal es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinado principalmente a cubrir los costos administrativos incurridos por los municipios en la prestación de servicios educativos (y garantizados hasta el 2022). Este fondo complementario se introdujo principalmente como resultado del déficit en el presupuesto educativo que enfrentan muchos municipios.



PADEM 2024

Este déficit revela una posible sobrecontratación de personal educativo en muchos municipios, así como deficiencias en la gestión educativa. Otros fondos incluyen el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que se utiliza principalmente para el desarrollo de infraestructura.

8.4.10.- Financiamiento de la infraestructura:

Los sostenedores escolares son responsables del mantenimiento de la infraestructura y de la inversión de capital. El sistema de subvención escolar incluye un componente para mantenimiento. La Subvención de Apoyo al Mantenimiento tiene como objetivo apoyar la conservación de los establecimientos subvencionados, incluidos el equipo y el mobiliario. El programa incluye una asignación anual de fondos calculada sobre la base de la Subvención Básica de Escolaridad. En lo que se refiere a las inversiones de capital, en el sector privado, se financia principalmente mediante deuda con el sector bancario o por medio de proyectos de infraestructura que reciben apoyo del gobierno. En el sector público, los préstamos para inversión en infraestructura son menos frecuentes y el gobierno nacional es la principal fuente de fondos. Una fuente importante ha sido el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que canaliza recursos a nivel regional. En el contexto del programa de jornada escolar completa (JEC), el Ministerio de Educación realizó importantes aportes para ampliar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos subvencionados tanto municipales como particulares, con el fin de garantizar la extensión de las horas de enseñanza y las condiciones físicas de los establecimientos.

8.4.11.- Libros de texto y bibliotecas:

El Ministerio de Educación proporciona libros escolares gratuitos para todas las asignaturas curriculares nacionales a estudiantes de todos los niveles de educación (desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4to medio) de establecimientos subvencionados municipales y particulares del país. Además de esto, también proporciona guías de enseñanza y otros libros complementarios.

8.4.12.- Antecedentes educativos de la comuna de Palmilla:

Palmilla, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal y dos establecimientos denominados escuelas de lenguajes. El municipio administra además dos jardines VTF, de transferencia de la Junji.

Existen otros jardines de la junji e integra denominado estacional y/o laboral.

El financiamiento de la educación en Palmilla es sin duda, con la subvención del Estado, sin embargo la municipalidad tiene que realizar un aporte anual este año 2023 sobre 230 millones de pesos para complementar su financiamiento.



PADEM 2024

8.5.- Establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida en la Comuna de Palmilla.

8.5.1.- JUNJI

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es un organismo público chileno, encargado de las salas cuna y jardines infantiles del país. Su rol es garantizar la educación parvularia de calidad y bienestar integral de niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad.

JUNJI implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de Transferencia (VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

8.5.2.- INTEGRA:

Fundación Integra **es uno de los principales prestadores de educación Parvularia en Chile**, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que pertenece a la Red de Fundaciones de la Presidencia. Fundación Integra lleva 30 años entregando educación de calidad y gratuita.

Integra mantiene en nuestra comuna dos centros, uno de nivel medio menor y otro con sala cuna y nivel medio menor.

8.5.3.- ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

La Ilustre Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y 02 Jardines JUNJI VTF que se financian con la transferencia que realiza la JUNJI al municipio.

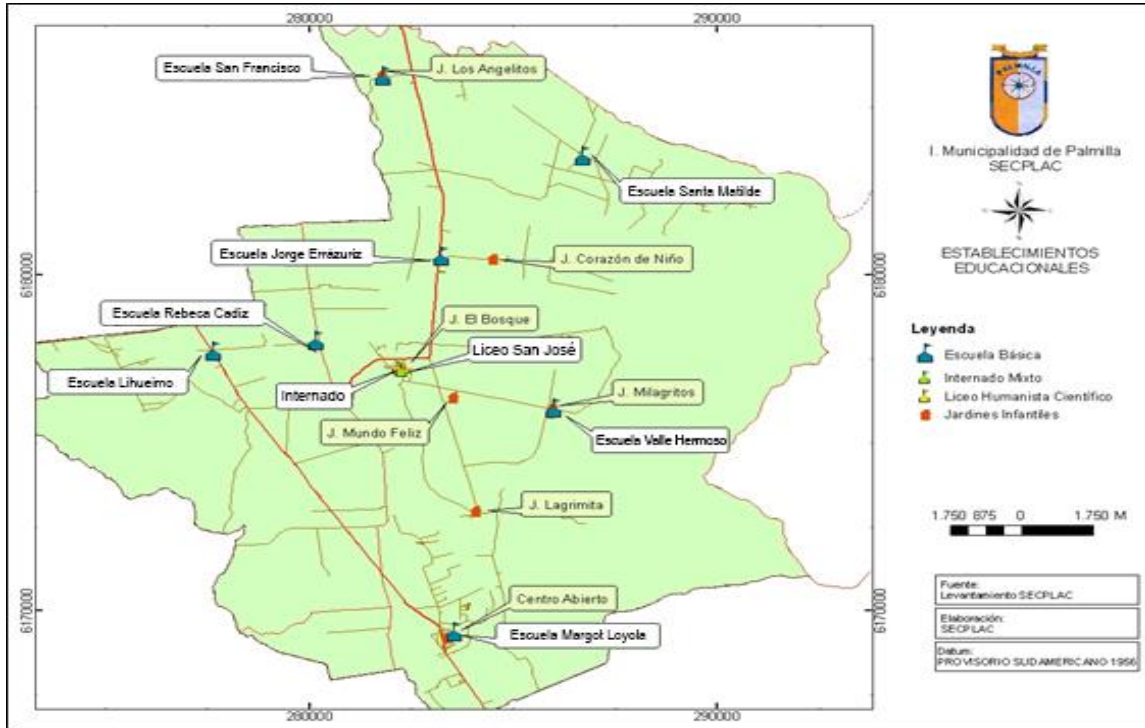


PRESENTACION ARTISICA NIÑOS LICEO SAN JOSE DEL CARMEN EN FIESTAS PATRIAS



PADEM 2024

8.6.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:

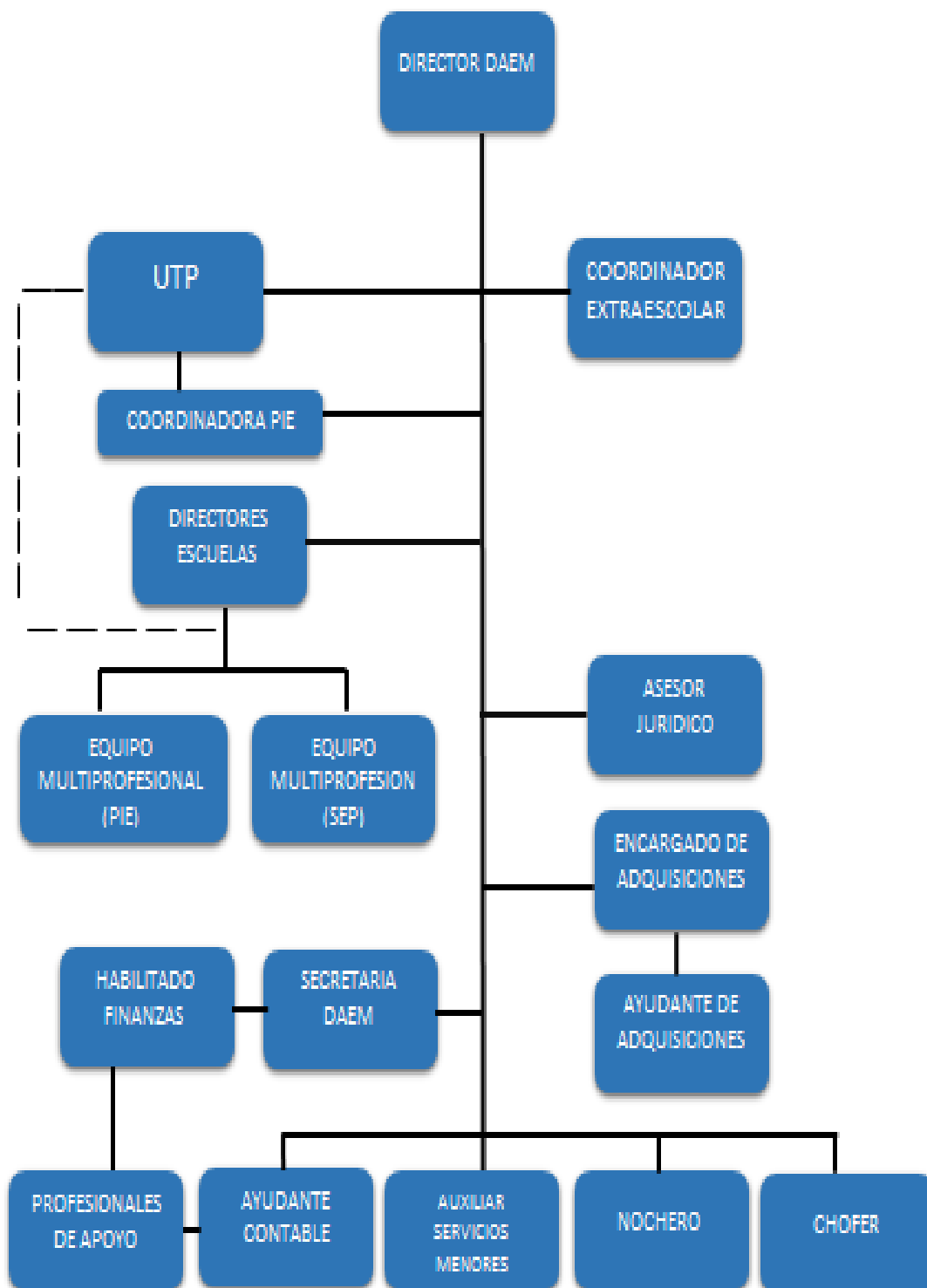


RECONOCIMIENTO A PERSONAL DE EDUCACION



PADEM 2024

8.7.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL





PADEM 2024

IX.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

9.1- EDUCACIÓN COMUNAL

El sistema educacional de la comuna atiende tres niveles educacionales: inicial desde las Salas Cuna hasta el nivel de transición. El segundo nivel corresponde a la Enseñanza General Básica de 1° a 8° año básico y el tercer nivel es la Enseñanza Media con las modalidades Humanística – Científica de 1° a 4° medio y la modalidad Técnico Profesional con la especialidad Dibujo Técnico y la modalidad Educación de Adultos con enseñanza media, 2 años en uno en la Escuela Margot Loyola, y además atiende a niños/as y jóvenes con necesidad educativa especiales. El sistema educacional tiene como propósito garantizar una educación de calidad e inclusiva a todos nuestros educandos distribuidos en los diferentes Jardines y Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media.

9.2.- EDUCACIÓN INICIAL:

Es el nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la enseñanza básica, sin constituir antecedente obligatorio para esta. (Ley 20370). Su objetivo es favorecer los aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, y apoyando a la familia en su rol educador.

9.3.- EDUCACIÓN BÁSICA

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal o regular y en este nivel se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral, desarrollando sus capacidades definidas en las bases curriculares lo que les permite continuar sus estudios en el proceso educativo formal.

9.4.- EDUCACIÓN MEDIA

El principal propósito de la Educación Media es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad.

La Educación Media ofrece una formación general común en los dos primeros años y una formación diferenciada en tercer y cuarto año que puede ser humanista-científico, técnico-profesional o artístico. Actualmente la Educación Media dura 4 años, pero a partir de 2027 durará seis.

9.5.- EDUCACIÓN DE ADULTOS

Esta modalidad de enseñanza se efectúa en la escuela Margot Loyola hace ya varios años por lo que el Departamento de Educación Comunal, continuará disponiendo de horas pedagógicas con profesores en las asignaturas de Lenguaje , Matemática, Historia, Ciencia e inglés para el año 2024.



PADEM 2024

9.6.- INDICADORES EDUCACIÓN MUNICIPAL

La población escolar de la comuna el año 2023 está conformada por un universo de 1185 estudiantes, correspondiente a las siete escuela que conforman la educación municipal, además posee una matrícula de 13 en sala cuna en el jardín Gotitas de Luna a su vez este jardín posee 13 niños del nivel medio menor y el jardín Orillita de Rio 13 niños el nivel medio menor correspondientes a los 2 jardines VTF que administra el Departamento de Educación.

Los indicadores corresponden a la matrícula, asistencia media por años, el número de estudiantes prioritarios, preferentes, pro-retención los pertenecientes al Programa de Integración escolar y Programa de Alimentación, por establecimiento escolar.

Existen otros jardines de la Junji, denominados estacionales y/o laborales, como también la fundación Integra posee dos jardines en la comuna.

Finalmente indicar también que en la comuna hay dos escuelas de lenguajes, Alum con una matrícula de 70 y el Árbol con una matrícula de 45

9.7.- MATRÍCULA HISTÓRICA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2019 Y 2023.

Tabla N°8: Evolución matrícula 2019 a 2023

Establecimientos	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Santa Matilde	123	125	118	131	138	
Jorge Errázuriz Echenique	196	194	196	200	174	
Liceo San José del Carmen	499	466	441	467	466	
Valle Hermoso	17	12	13	07	09	
Rebeca Cádiz Valenzuela	34	23	28	31	37	
Escuela Lihueimo	28	26	32	37	36	
Margot Loyola Palacios	353	356	364	347	325	
TOTAL	1250	1202	1192	1220	1185	

9.7.1.- La red educativa en la comuna está conformada por 7 establecimientos Municipales DURANTE EL 2023, los que cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.

Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

“NUNCA CONSIDERES EL ESTUDIO
COMO UNA OBLIGACIÓN
SINO COMO UNA OPORTUNIDAD PARA PENETRAR
EN EL BELLO Y MARAVILLOSOS MUNDO DEL
SABER”.

ALBERT EINSTEIN



PADEM 2024

Tabla N°9: Oferta Educativa Comunal Municipal de Establecimientos Escolares

Nivel de Educación	Educación Parvularia	Educación Básica	Media C /H	Media T/P	Adultos EPJA	PIE
Escuela Santa Matilde	X	X				X
Escuela Jorge Errázuriz	X	X				X
Liceo San José del C	X	X	X	X		X
Escuela Valle Hermoso		X				
Escuela Rebeca Cádiz	X	X				X
Escuela Lihueimo	X	X				X
Escuela Margot Loyola	X	X			X	X

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE.

9.7.2.- El sistema educativo municipal de la comuna de Palmilla cuenta además con 2 Jardines VTF que abordan todos los niveles de Educación Parvularia, según es posible apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°10: Oferta Educativa Comunal Municipal de Jardines Infantiles

Nivel de Educación	Sala cuna Menor	Medio Menor	Urbano	Rural	Matricula	Autorizado
Gotitas de Luna		X	X		15	27
Sala cuna	x				13	15
Orillitas de Rio		X	X		08	27
Total						

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos JUNJI

9.7.3.- Escuela particulares subvencionadas:

Además de la educación municipal, la comuna cuenta con dos escuelas de lenguaje particular subvencionadas con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.

Tabla N°11: Oferta Educativa Comunal Particular Subvencionada

Nivel de Educación	Párvulo	Básico	Urbana	Rural	Matricula	
Escuela Lenguaje Alun	X	X	X		70	
Escuela Lenguaje el Árbol		X	X		45	
Total					115	

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos JUNJI

9.7.4.- OTROS JARDINES INSTALADOS EN LA COMUNA

Tabla N°12: Oferta Educativa Comunal Jardines institucionales

Nivel de Educación	Educación Parvularia	JUNJI	Integra	Matrícula
Mundo feliz de Crucero	X		X	22
Jardín Infantil Santa Ana	X		X	66
Jardín Infantil Milagritos	x	X		04
Jardín Infantil Corazón de Niño	X	X		12
Total				104

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica



PADEM 2024

9.7.5.- MATRICULA COMUNAL ACTUAL:

Considerando los niveles de atención de los siete establecimientos dependientes de la de la Municipalidad de Palmilla, se presenta la distribución de la matrícula a agosto/2023, que a esa fecha alcanzaba los 1185 estudiantes, de los cuales la mayor concentración está en Educación Básica 850 estudiantes con un 72%, en educación pre-básica con 117 estudiantes y un 9,9% y educación de adultos 22 alumnos, equivalente a un 1.9% y la enseñanza media con 163 alumnos equivalente a un 13,7% respecto de la matrícula total y la educación de adultos modalidad media 0000

Tabla N°13: Matrícula de establecimientos por nivel de enseñanza 2023

Nombre Establecimiento	Educación Parvularia		Básica	Media C/H	Media T/P	Adultos EPJA	Total Matrícula
	Pk	K					
Escuela Santa Matilde	7	12	119				138
Escuela Jorge Errázuriz	06	20	148				174
Liceo San José del C	17	20	233	163	33		466
Escuela Valle Hermoso			09				09
Escuela Rebeca Cádiz	07	05	25				37
Escuela Lihueimo		03	33				36
Escuela Margot Loyola	11	09	283			22	325
Total	48	69	850	163	33	22	1185

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

9.7.6.- EVOLUCION DE LA MATRICULA:

Desde el año 2016 se muestra una baja sistemática si haces la comparación en relación al año 2023, lo que implica 112 estudiantes menos que el año 2015 a la misma fecha. Producto de la pandemia el 2020 se produjo una baja significativa en la matrícula, pero podemos observar que con el retorno a las clases presenciales durante el 2022 se produjo nuevamente un alza que va en progreso.

Tabla N°14: Evolución matrícula 2016 a 2023

Establecimientos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Matilde	124	128	128	123	125	118	131	138
Jorge Errázuriz	206	187	178	196	194	196	200	174
Liceo San José del C	533	537	519	499	466	441	467	466
Valle Hermoso	19	11	15	17	12	13	07	09
Rebeca Cádiz	28	22	27	34	23	28	31	37
Escuela Lihueimo	23	26	24	28	26	32	37	36
Margot Loyola	360	373	373	353	356	364	347	325
TOTAL	1293	1284	1275	1250	1202	1192	1220	1185



PADEM 2024

9.7.7.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA:

9.7.8.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa administrativa del Departamento de Educación Municipal.

Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde de la comuna de Palmilla, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua.

El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica. Además durante el año 2022 la cancha cubierta se transformó en un gimnasio cerrado lo que permitirá que los alumnos las clases de educación puedan desarrollarlas en forma más digna. El presente año 2023 este establecimiento fue beneficiado también con la incorporación del programa de integración escolar.

9.7.9.- Escuela Jorge Errázuriz Echenique:

Este establecimiento tiene sus orígenes en el fundo de esta localidad cuyos dueños crearon la escuela particular, que posteriormente se transforma en pública. Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Depende administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8º Básico (9 cursos), atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde, San José del Carmen, Crucero y Valle Hermoso, entre otros.

El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyando con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.

Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.

Durante el año 2021 el patio cubierto se transformó en gimnasio cerrado, lo que permite que los alumnos puedan desarrollar sus clases en forma digna.

El año 2022-2023 se desarrolla un proyecto de conservación financiado por la DEP por un monto de 300 millones de pesos provocando un mejoramiento integral en prácticamente en toda su infraestructura. Con este proyecto el gimnasio del establecimiento quedó completamente terminado, considerando incluso butacas y piso de la multicancha pintado con los deportes necesarios.

9.7.10.- Escuela básica Margot Loyola Palacios

Este establecimiento es producto de la fusión de la escuela de hombres y de mujeres que existían en esta localidad que como consecuencia de la municipalización ambas escuelas



PADEM 2024

fueron unidas en lo hoy es la escuela Margot Loyola, ubicada en Calle Aníbal Pinto N° 39. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. año básico, también atiende la Tercera Jornada Escolar modalidad enseñanza media, dos años en uno.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, banda escolar, folclor, ciencias y otros. Especialmente en este establecimiento se ha implementado la asignatura de cultura tradicional al aula. En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio sobre 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado, teniendo una superficie total de 3.384,01 m², incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m².

A partir del año 2021 cuenta con un moderno Laboratorio de Informática completamente renovado de acuerdo a las necesidades actuales, un importante número de máquinas de acondicionamiento físico para alumnos y personal, en un moderno edificio escolar con baños y duchas completamente renovados durante el 2021. El equipo de apoyo con que cuenta la Escuela Básica Margot Loyola, está compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Asistente Social.

A partir del año 2019 cambio su denominación de escuela F-294 a escuela Margot Loyola Palacios, aprobado por Resolución N° 29 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins de fecha 16 enero 2019.

Durante el año 2023 este local escolar ha sido beneficiado con un proyecto de conservación y mejoramiento de su infraestructura por un monto de \$ 485 millones de pesos.

9.7.11.- Liceo San José del Carmen

Es el único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media, Científica, Humanística y Técnica).

Este establecimiento tiene una data de por allá de los años 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional N°55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de la comuna de Palmilla, cuenta con un espacio total de 10.000 m² de los cuales 5.406m² están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde pre- Kínder, 1º año básico a 4º Medio. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.

El liceo cuenta con tres laboratorios de computación los que suman más de 100 equipos conectados a internet. Estos laboratorios son atendidos por profesionales competentes lo que ha permitido que se mantengan en óptimas condiciones técnicas.

Para la atención del Pie el establecimiento cuenta con personal calificado, es decir profesores especialistas como equipo multiprofesionales, como Psicólogo, Fonoaudióloga,



PADEM 2024

Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cinco mil volúmenes, cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad.

En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos.

En el año 2023 se ha concretado la aprobación del diseño para la construcción de un nuevo liceo en el mismo terreno donde está emplazado el actual colegio. El diseño ya aprobado a mediados del 2023 fue enviado al Ministerio de Desarrollo social para la aprobación del financiamiento.

9.7.12.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

La escuela Rebeca Cádiz es producto de lo que fue la escuela particular N° 27 fundada por su dueña doña Inés Errázuriz. Posteriormente esta escuela paso a ser publica tomando el numero de lo que fue la escuela N° 18 de Las Majadas, con el traspaso de las escuelas al municipio paso a denominarse escuela 301 y luego se pasó a denominar escuela Rebeca Cádiz Valenzuela en honor de quien fuera una de las primeras directoras en la escuela particular.

Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 10 alumnos por curso con una matrícula aproximada durante el año 2023 de 35 alumnos. Atiende niños desde pre-kínder hasta sexto básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre del año 2000.

Durante el año 2023 este establecimiento ha sido beneficiado incorporándole el programa de integración escolar.

Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas verdes, y al igual que las demás escuela posee una moderna sala de computación. Biblioteca /CRA desde el año 2004, con medios audiovisuales necesarios.

Esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.

9.7.13.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 7 alumnos, con cursos de 1° a 4° Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de director del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director. Aparte del



PADEM 2024

profesor estable se cuenta con profesor de educación física y religión. Además cuenta con auxiliar de servicios menores.

Impartiendo la jornada escolar completa, al igual que los demás establecimientos.

El establecimiento depende administrativamente del DAEM, cuenta con servicios higiénicos totalmente remozados, tanto para los alumnos y el personal, alumnos discapacitados y sala de primeros auxilios, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logro realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.

Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.

Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares.

Importante considerar la actual realidad de este establecimiento es que ha bajado considerablemente su matrícula lo que debe observarse que para el 2024 se considera poco probable su continuidad debido al bajo número de estudiantes **por lo que se procederá a su cierre en forma provisoria.**

9.7.14.- Escuela General Básica Lihueimo

La escuela de Lihueimo tuvo sus orígenes por allá en los años 50 cuando fue fundada por el dueño del fundo de Lihueimo don Carlos Errázuriz Mena, funcionó con el nombre de escuela particular N° 20. Posteriormente se denominó como escuela 514 y finalmente se le denominó escuela Lihueimo.

Este establecimiento es una escuela multigrado, que atiende estudiantes desde Pre básica a 6° año básico, los que se atienden en dos niveles como cursos combinados, es decir de 1° a 4° Básico y de 5° a 6° básico. La Escuela Básica Municipal de Lihueimo está dirigida por una profesora encargada que cumple la función de Directora y Docente.

Posee una matrícula a abril del 2023 de 35 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. A partir del 2019 se imparte jornada Escolar completa en educación pre-básica. El año 2021 este establecimiento fue remodelado completamente con Fondos de Conservación otorgados por el Ministerio de Educación.

La escuela entrega el servicio de alimentación, prestación proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.

Durante el año 2023 este establecimiento ha sido beneficiado con la incorporación al programa de integración escolar.

Al igual que las demás escuelas, este establecimiento ha implementado su plan de mejoramiento educativo con los recursos provenientes de la SEP. En el establecimiento se ha mantenido estratégicamente la educación pre-básica a pesar de su baja matrícula, considerando que de terminar con él le quita la base a la educación básica.



PADEM 2024

X.- POBLACIÓN ESCOLAR

10.1.- Matrícula

El comportamiento de la matrícula en los establecimientos de la Ilustre Municipalidad de Palmilla ha sido variable en los últimos años producto de una serie de factores que hacen evidente su baja. Dentro de estos factores se pueden señalar la disminución de la natalidad, el mejoramiento vial ha significado que los alumnos salgan de la comuna a otras con mayor oferta educativa, Santa Cruz es una amenaza, considerando la cercanía con la comuna, el mejoramiento vial y el transporte público, por nombrar algunas. Hoy un factor relevante en la baja de matrícula fue la pandemia.

10.2.- Procedencia de los estudiantes de cada establecimiento:

De acuerdo a información SIGE al mes de Agosto del 2023, los datos muestran que, de la composición total de nuestra matrícula, el 81 % de estudiantes pertenece a la comuna de Palmilla, seguidos de un 7.3 % de diferentes Comunas, particularmente de Santiago, un 5,2 % de la comuna de Santa Cruz, un 2,7 % de la comuna de Pichidegua y un 1,7% a otras comunas, como Peralillo, 1,6% San Fernando y Nancagua.

Tabla N°15: Comunas de procedencia de estudiantes por Establecimiento 2023

Nombre	Comunas colindantes						
	Palmilla	Pichidegua	Santa Cruz	Peralillo	San Fernando	Nancagua	Otros
Santa Matilde	93	13	05	01	01	00	20
Jorge Errázuriz	160	13	01				00
Liceo San José *	340	06	29	06		09	59
Valle Hermoso	09		00				00
Rebeca Cádiz	36			01			00
Escuela Lihueimo	20		05	11		0	
Margot Loyola*	307		22	01	08	01	08
TOTAL	965	32	62	20	09	10	87

Fuente: Elaboración propia, datos SIGE abril 2023

**“TODOS NOSOTROS SABEMOS ALGO.
TODOS NOSOTROS IGNORAMOS ALGO.
POR ESO, APRENDEMOS SIEMPRE”.**

Paulo Freire



PADEM 2024

10.3.- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2023

Tabla: 16

ESCUELA	Pre-B		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
	P-k	K									
1 Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	09
2 Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	09
3 Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18
4 Liceo San José	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	14
5 Rebeca Cádiz	1					1		1			03
6 Lihueimo	1					1		1			03
7 Valle Hermoso						1					01
Total comuna	6	2	5	6	5	8	5	8	6	6	57

10.4.- Proyección matrícula por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2024

Tabla: 17

ESCUELA	Pre-B		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
	P-k	K									
1 Santa Matilde	08	07	12	15	13	09	13	18	17	15	127
2 Jorge Errázuriz	10	06	20	17	17	17	17	22	20	25	171
3 Margot Loyola	13	12	25	28	32	32	44	44	40	27	297
4 Liceo San José	20	22	23	22	31	21	26	24	46	30	265
5 Rebeca Cádiz	05	04	09	05	00	07	06	03			39
6 Lihueimo	03	09	1	06	06	10	01	06			42
7 Valle Hermoso											
Total, comuna	59	60	90	93	99	96	107	117	123	97	941
	119 Pre- Básica										822 Básica



PADEM 2024

10.5.- Proyección matrícula por Niveles: Enseñanza Media 2024

Tabla: 18

ESCUELA	1º	2º	3º	4º	Total
1 Santa Matilde					
2 Jorge Errázuriz					
3 Margot Loyola		10		15	25
4 Liceo San José	85	60	59	43	247
5 Rebeca Cádiz					
6 Lihueimo					
7 Valle Hermoso					
Total, comuna	85	70	59	58	272

10.6.- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Enseñanza Media 2023

Tabla: 19

ESCUELA	1º	2º	3º	4º	Total
1 Liceo San José del Carmen	3	2	2	2	09
2 Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	02
TOTAL, comunal	3	3	2	3	11



DIA DE LA CHILENIDAD ESCUELA MARGOT LOYOLA 2023



PADEM 2024

10.7.- Proyección de Cursos por Nivel año 2024 de pre-kínder a 8º básico

Tabla N° 20: Proyección cursos Pre-básica y básica 2024

ESCUELA	Pre-B		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
	PK	K									
1 Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
2 Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
3 Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18
4 Liceo San José	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11
5 Rebeca Cádiz	1					1		1			03
6 Lihueimo	1					1		1			03
7 Valle Hermoso											
Total, comunal	6	2	5	5	5	7	5	7	6	5	53

10.8.- Matrícula Estudiantes Migrantes

Respecto a la población migrante escolarizada en los establecimientos municipales de la comuna de Palmilla, se puede apreciar que el total es de 32 estudiantes matriculados el año 2023. Al desagregar la matrícula por sexo, se evidencia que 12 estudiantes migrantes son mujeres y 20 estudiantes migrantes son hombres.

Tabla N° 22: matrícula alumnos Migrantes

Nacionalidad	Margot Loyola	Lihueimo	Rebeca Cádiz	Liceo	Valle Hermoso	Jorge Errázuriz	Santa Matilde
Venezolana	3			8			
Peruana	1			2			
Haitiana							
Boliviana	2	1	3	7		1	
Colombiana	1			2			
Argentino				1			
Alemán				1			
Total	7	1	3	21			



PADEM 2024

XI.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

11.1.- ÍNDICES DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

11.1.1.- DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO EDUCACIÓN DE PALMILLA 2023

Dadas las restricciones presupuestarias de los países, y la innumerable posibilidad de intervenciones, se debe estudiar la efectividad y eficiencia de los recursos utilizados para generar valor público. En educación, esto es particularmente cierto en los países en vías de desarrollo, que presentan mayores dificultades para llegar a niveles deseables de desempeño educacional. (Muralidharan, 2017; Hanushek, 2013; Woessman & Hanushek, 2007).

El caso chileno es un ejemplo de ello. A pesar de las sucesivas políticas educacionales e inyecciones de recursos en las últimas décadas (programas MECE, Jornada Escolar Completa, Subvención Escolar Preferencial, Sistema de Evaluación Docente, entre otras) el sistema escolar chileno presenta dificultades en disminuir las brechas de desempeño que ocurren dentro de la misma población debido a diferencias socioeconómicas (Agencia de la Calidad de la Educación, 2015a; Mizala, Romaguera, & Urquiola, 2007; Mizala & Torche, 2012; Valenzuela, Bellei, & De los Ríos, 2014).

Es decir, el sistema escolar chileno no logra entregar oportunidades de aprendizaje que sean iguales para todos los estudiantes, aun siendo responsabilidad del Estado producir justicia y equidad educacional, y proteger a los niños y niñas de la discriminación (UNICEF, 1990). Se debe asegurar, para estos fines, que exista capacidad en los establecimientos de transformar los recursos que reciben del Estado en resultados educacionales. En estos términos, Betts y Roemer (2004) muestran evidencia de la compensación económica que debieran recibir los establecimientos educacionales en EE.UU. para obtener resultados educacionales similares, entre distintos grupos de la población.

Diversos actores utilizan frecuentemente un valor o cifra para comparar y evaluar la educación en una escuela, localidad, distrito, provincia o país. En muchos casos esta información proviene de anuncios oficiales o académicos o fuente periodística. Sin embargo, la medición del desempeño de los sistemas educativos es compleja y no es posible resumir su resultado en un solo indicador.

Teóricamente, los indicadores son medidas estadísticas que permiten dar cuenta del funcionamiento y del desempeño de los sistemas educativos.

Un sistema de indicadores es un conjunto de herramientas que permite definir, describir, analizar, legitimar y monitorear los servicios educativos para identificar problemas y orientar la política educativa. Además, el desempeño de un sistema educativo en términos de eficiencia y eficacia está asociado a factores que en general sobrepasan el campo de acción de la escuela o de la propia gestión educativa. Estos elementos son el contexto socioeconómico y cultural de los estudiantes.

En el caso de la administración educacional de la comuna de Palmilla, señalar que tiene a su cargo 7 establecimientos educacionales de los cuales 5 son rurales y dos tienen la categoría de establecimientos urbanos. En todos ellos se han implementado estrategias de atención a los estudiantes inspirados en el respeto a la diversidad y con un fuerte sentido

PADEM 2024

de urgencia en las soluciones a sus necesidades más básicas que garanticen su escolaridad en condiciones de seguridad y normalidad, entendiendo que el derecho a la educación de los estudiantes de mayor vulnerabilidad debe ser garantizado e implementado en las mejores condiciones posibles como un derecho humano fundamental. Por tal razón es que se han ido incorporando en el tiempo, en todos los establecimientos educacionales, soluciones de infraestructura y de implementación de personal idóneo y especializado para la mejor atención de los estudiantes en sus necesidades educativas diversas, como así mismo de material y recursos pedagógicos de toda índole con el fin de que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean desarrollados de forma óptima y así procurar alcanzar los mejores estándares de calidad posibles en los aprendizajes de todos y todas los estudiantes de cada unidad educativa.

Por las consecuencias derivadas de la pandemia en el sistema escolar chileno, el Ministerio de Educación a través de la Agencia de Calidad de la Enseñanza debió diseñar nuevas formas de avanzar en el currículum de los estudiantes (Currículo Priorizado) como también estrategias de evaluación y verificación de logros de aprendizaje para lo cual en todo el sistema escolar nacional se está aplicando una prueba estandarizada de acuerdo con estos nuevos criterios, este instrumento es la llamada prueba **DIA Diagnóstico Integral de Aprendizaje** que se aplica en tres momentos del año escolar y que permite obtener una visión generalizada de los avances alcanzados por los estudiantes en las asignaturas de **Lenguaje y Matemática**, como también conocer aspectos fundamentales de su desarrollo personal y social. Estos resultados han servido como un insumo importante para los establecimientos educacionales a la hora de planificar y desarrollar los procesos educativos con sus estudiantes. A nivel comunal, este instrumento se aplica en todos los colegios de acuerdo a las condiciones establecidas por la Agencia de la Calidad y es posible evidenciar los resultados.



NIÑOS PRE-BASICA DIVERSAS ESCUELAS VISITANDO EL DOMO



PADEM 2024

11.2.- Resultados Educativos 2022

11.2.1.- Establecimiento: **ESCUELA MARGOT LOYOLA PALACIOS**

4° básico:

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	77
Clima de convivencia escolar	71
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	69

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **264**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **237**





PADEM 2024

11.2.2.- Establecimiento: **LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN**

- 4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	66
Clima de convivencia escolar	67
Participación y formación ciudadana	72
Hábitos de vida saludable	63

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **232**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **222**





PADEM 2024

- **II medio**

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	76
Clima de convivencia escolar	74
Participación y formación ciudadana	78
Hábitos de vida saludable	69

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lengua y Literatura: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **218**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **234**





PADEM 2024

11.2.3.- Establecimiento: **ESCUELA REBECA CÁDIZ VALENZUELA**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	83
Clima de convivencia escolar	82
Participación y formación ciudadana	81
Hábitos de vida saludable	88

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento **264**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento **228**





PADEM 2024

11.2.4.- Establecimiento: **ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ ECHENIQUE**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	76
Clima de convivencia escolar	75
Participación y formación ciudadana	81
Hábitos de vida saludable	73

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **233**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **212**





PADEM 2024

11.2.5.- Establecimiento: **ESCUELA MUNICIPAL LIHUEIMO**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	79
Participación y formación ciudadana	74
Hábitos de vida saludable	67

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento **236**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento **243**





PADEM 2024

11.2.6.- Establecimiento: **ESCUELA MUNICIPAL SANTA MATILDE**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	74
Clima de convivencia escolar	73
Participación y formación ciudadana	82
Hábitos de vida saludable	64

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **219**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **223**





PADEM 2024

11.2.7.- Establecimiento: **ESCUELA MUNICIPAL VALLE HERMOSO**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	43
Clima de convivencia escolar	64
Participación y formación ciudadana	35
Hábitos de vida saludable	37

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2022 del establecimiento **225**



Matemática

Puntaje promedio 2022 del establecimiento **240**





PADEM 2024

11.3.- ALUMNOS PREFERENTES Y PRIORITARIOS:

11.3.1.- ALUMNOS PRIORITARIOS

Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

11.3.2.- REQUISITOS

1. a) Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.
2. b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
3. c) Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
4. d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

Importante: Si han sido clasificados según los criterios c) o d), deben contar con calificación socioeconómica en el plazo de un año, o podrían perder su calidad a partir del año escolar siguiente. Para mayor detalle vea el artículo 2° de la Ley SEP.

11.3.3.- ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Para saber si un alumno es prioritario o preferente debe ingresar a <http://certificados.mineduc.cl/> con el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

De acuerdo a lo anterior la comuna de Palmilla en relación a la conformación de la población escolar por establecimiento y número de estudiantes por identidad de género y condición de alumno(a) Prioritarios y/o Preferentes y aquellos sin calificación al respecto, como también los que tienen ascendencia indígena, el panorama 2023 es el siguiente:

"VIVE COMO SI FUESES A MORIR MAÑANA.

APRENDE COMO SI FUESES A VIVIR SIEMPRE"

(MAHATMA GANDHI)



PADEM 2024

11.3.4.- Clasificación de la Población Escolar 2023

Tabla N° 23: Alumnos preferentes y prioritarios clasificados por sexo

Establecimiento	Matrícula	Hombres	Mujeres	Prioritarios	Preferentes	S/C
Santa Matilde	138	77	61	85	49	04
Jorge Errázuriz	174	91	83	133	38	03
Margot Loyola	325	170	155	262	49	14
Liceo San José	466	215	251	349	95	22
Rebeca Cádiz	37	21	16	22	12	03
Lihueimo	36	19	17	27	08	01
Valle Hermoso	09	07	02	08	01	00
Total	1185	600	585	886	252	47

S/C= Sin calificación

A.In= Ascendencia indígena

11.4.- EXCELENCIA ACADÉMICA (SNED)

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país, el Ministerio de Educación implementó en 1995 a través de la Ley 19.410, el “Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educativos Subvencionados”, SNED.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia”. Esta subvención se entrega en forma trimestral a los sostenedores de los establecimientos educacionales seleccionados.

Según la ley que crea el SNED, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos, que son los siguientes:

- Efectividad**, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. (Ponderación del **37% en el índice SNED.**)
- Superación**, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. (Ponderación del **28% en el índice SNED.**)
- Iniciativa**, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. (Ponderación del **6% en el índice SNED.**)
- Mejoramiento** de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento. (Ponderación del **2% en el índice SNED.**)

PADEM 2024

- e) **Igualdad de oportunidades**, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. (Ponderación del **22% en el índice SNED.**)
- f) **Integración y participación** de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. (Ponderación del **5% en el índice SNED.**)

El SNED es la sigla del “**Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño**” de los establecimientos educacionales subvencionados, tanto aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación como aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, como también para los Asistentes de Educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15º y 16º).

11.4.1.- Establecimientos Educacionales de Palmilla que lograron excelencia académica para el período 2022 - 2023

Para el sistema escolar de Palmilla, resulta altamente gratificante confirmar que 4 establecimientos educacionales de la comuna, han logrado excelentes resultados en su postulación período 2022-2023, lo que representa un importante incentivo para sus respectivas comunidades educativas, para continuar en la senda del mejoramiento continuo de sus procesos formativos y pedagógicos. Ellos son:

Tabla N° 24

ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE	PERIODO
Escuela Lihueimo	100% Promedio SNED	2022-2023
Escuela Rebeca Cádiz	100% Promedio SNED	2022-2023
Escuela Valle Hermoso	100% Promedio SNED	2022-2023
Escuela Margot Loyola	60% Promedio SNED	2022-2023

Destacar que desde el periodo 2016 al 2021 venían manteniendo su excelencia académica los colegios de Lihueimo y Valle Hermoso, sumándose el periodo 2020-2021 la escuela Margot Loyola.



NIÑOS ESCUELA MARGOT LOYOLA EN LA MONEDA

PADEM 2024

11.5.-PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023-2024

11.5.1.- Programa de Integración Escolar Comunal 2023

La Ley 20.201, indica que la subvención de educación especial diferenciada debe dar respuesta a las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y/o permanente en establecimientos de educación regular. Junto con ello, el Decreto N°490/1990, establece las normas para la implementación de Programas de Integración Escolar en los establecimientos de educación regular, con el objetivo de facilitar la integración de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

Además, el Decreto 170, establece criterios de evaluación diagnóstica integral para que las intervenciones a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se realicen de manera coordinada y planificada que faciliten el progreso en sus diferentes etapas educativas.

Este regula: “los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con necesidades educativas especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Ministerio de Educación (Textual Decreto 170/2009).

Se entiende por:

- “Alumno que presenta **Necesidades Educativas Especiales**: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”.
- “**Necesidades educativas especiales de carácter permanente**: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demanda al sistema educacional la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”
- “**Necesidades educativas especiales de carácter transitorio**: son aquellas no permanentes requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el Curriculum por un determinado periodo de su escolarización.



TALLER COCINA NIÑOS INTEGRADOS ESCUELA MARGOT LOYOLA



PADEM 2024

A nivel comunal existe un total de **339** estudiantes, 231 son Transitorios y 108 permanentes. Los diagnósticos son los siguientes:

Tabla N° 25

NEE TRANSITORIAS	NEE PERMANENTES
DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE - MODERADA
TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	RETRASO GLOBAL DESARROLLO
TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE MIXTO	BAJA VISIÓN
TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE EXPRESIVO	HIPOACUSIA
	SINDROME DE DOWN

El Programa de Integración Escolar, se encuentra presente en 6 de los 7 establecimientos Educativos Regulares de la Comuna: Liceo San José del Carmen, Escuela Margot Loyola, Escuela Jorge Errázuriz, Escuela Lihueimo, Escuela Santa Matilde y Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela. Cada Establecimiento Educativo, cuenta con profesionales y asistentes de la educación no profesionales, para apoyar el quehacer pedagógico del grupo de docentes que trabaja en aulas regulares.

El equipo PIE comunal 2023, cuenta con 30 funcionarios entre docentes especialistas, psicólogos, fonoaudiólogos y un coordinador comunal, los que se distribuyen en los distintos establecimientos mencionados anteriormente de acuerdo a las necesidades.

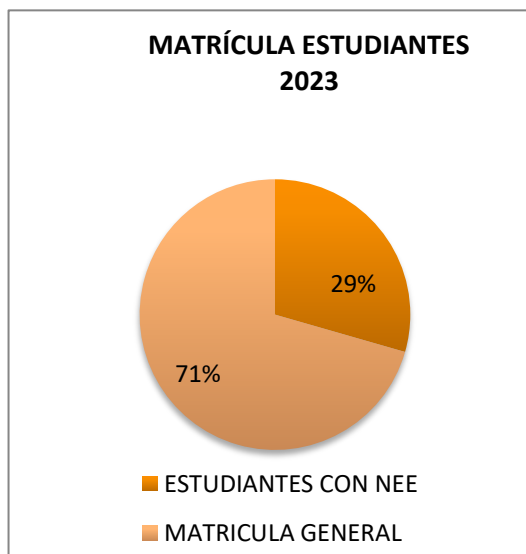
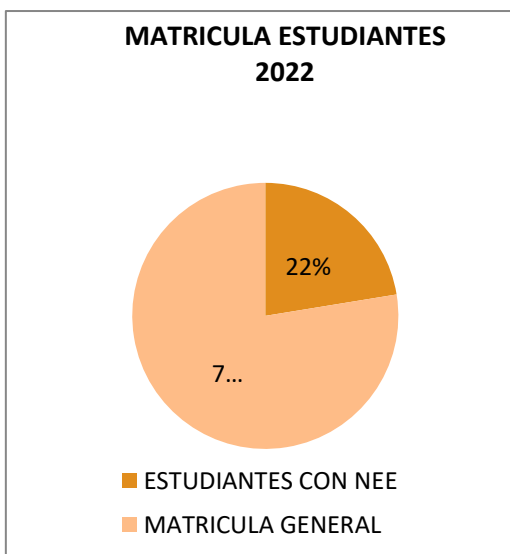
11.5.2.- Trayectoria Programa de Integración Comunal 2022-2023.

Con respecto al año 2022 solo 3 establecimientos educativos cuentan con Programa de Integración Escolar, sin embargo, para el año 2023 se extiende a 3 escuelas de la Comuna a causa de dar respuesta a las necesidades presentes en estudiantes con diagnósticos transitorios y permanentes.

Para el año 2022, se postularon un total de 279 estudiantes a PIE. La distribución de postulación según tipo de necesidad educativa sería: **213** con NEET (Necesidades Educativas Transitorias) y **66** con NEEP (Necesidades Educativas Permanentes) lo que equivale a **22%** de la matrícula total de 1213 estudiantes, considerando en ese entonces 3 establecimientos educativos: Liceo San José del Carmen, Margot Loyola y Jorge Errázuriz. Con respecto al año 2023, se postularon un total de 329 estudiantes más 10 excedentes. La distribución de postulación según tipo de necesidad educativa sería: **231** con NEET y **108** con NEEP lo que equivale a un **29%** de la matrícula total de 1151 estudiantes, considerando 6 establecimientos educativos con PIE, por lo cual existe un aumento del 7% de matrícula de estudiantes pertenecientes al Programa.

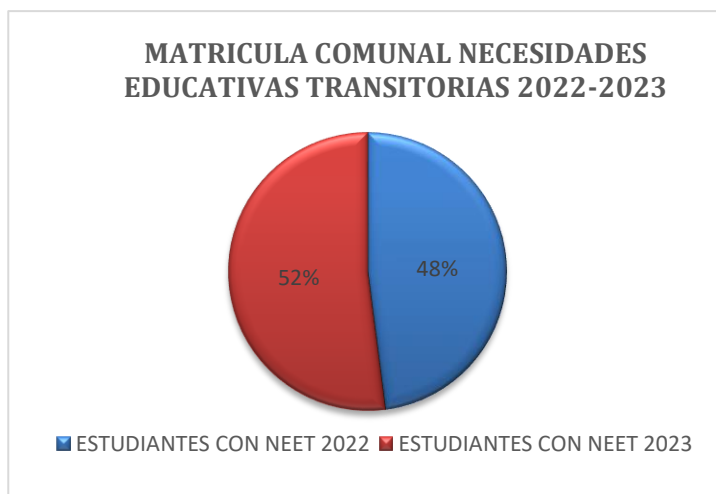
PADEM 2024

A continuación gráficos comparativos años 2022-2023



3 Establecimientos educacionales con PIE 6 Establecimientos educacionales con PIE

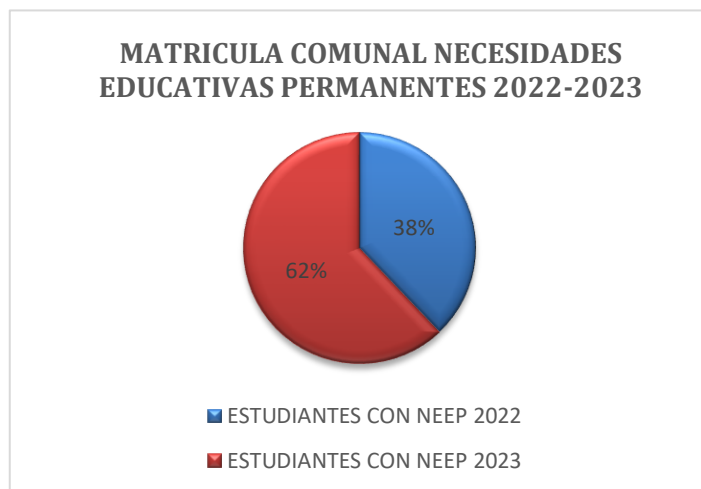
De modo que para el año 2022, se postularon un total de 213 estudiantes con NEE Transitorias en comparación con el año 2023 un total de 231 NEET, en consecuencia existe un aumento de 18 estudiantes lo que corresponde a un **4%**.





PADEM 2024

En cuanto al año 2022 se postularon un total de **66** estudiantes NEE permanentes en comparación con el año 2023 un total de **108** NEEP, en consecuencia existe un aumento de 42 estudiantes lo que corresponde al **24%**.



Cabe señalar, que el Decreto Supremo N°170/2009 que rige los PIE, indica que se pueden otorgar hasta 7 cupos para atención de NEE por curso, dos de ellos para NEE permanentes y 5 para NEE transitorias. Así también las orientaciones de la División Educación General del Ministerio de Educación año 2022, señala que: *los establecimientos rurales tienen flexibilidad en el número de estudiantes por curso cuando estos presentan diagnósticos asociados a discapacidad, situación que aplica en los establecimientos educacionales de la comuna existiendo más de 2 estudiantes permanentes en algunos casos según corresponda, por eso el aumento de estudiantes NEEP.*

11.5.3- Panorama Comunal Diagnósticos Transitorios:

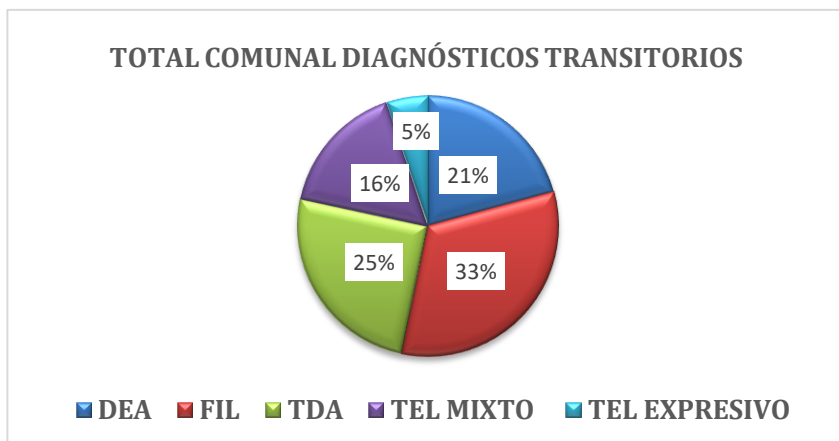
A continuación, cuadro estudiantes por diagnósticos y establecimiento educacional 2023:

Tabla N° 26

PANORAMA COMUNAL DIAGNÓSTICOS TRANSITORIOS					
E. EDUCACIONAL	DEA	FIL	TDA	TEL MIXTO	TEL EXPRESIVO
MARGOT LOYOLA	3	23	30	12	5
LICEO SAN JOSE DEL C.	26	30	17	11	2
JORGE ERRAZURIZ	11	16	5	10	2
SANTA MATILDE	6	2	5	3	1
LIHUEIMO	2	2	1	0	0
REBECA CADIZ	0	2	0	2	2
TOTAL	48	75	58	38	12
231					



PADEM 2024



En relación a la información que se muestra en el gráfico podemos apreciar, que el 33% de los estudiantes del Programa presentan diagnóstico de “**Funcionamiento Intelectual Limitrofe**” (**FIL**). Esto puede estar asociado al aumento del pesquisaje del Programa de Integración por los profesionales Psicólogos y Psicólogas los cuales cuentan con el perfeccionamiento en el instrumento WISC V, el instrumento más actualizado y ajustado a la realidad chilena, para medir coeficiente intelectual y con el objetivo de entregar apoyos ajustados a los estudiantes en base a un perfil cognitivo y lograr así avanzar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Con respecto a la información proporcionada por el gráfico, se puede apreciar que un 25% presenta “**Trastorno de Déficit Atencional**” (**TDA**), dado que existe un mayor despistaje a partir de la evaluación psicopedagógica aplicada, y posteriormente realizar las derivaciones correspondientes al profesional médico quien emite el diagnóstico, en el caso de la Comuna es el profesional neurólogo quién confirma o descarta el diagnóstico, durante el año 2023 se ha presentado un aumento de estudiantes con esta necesidad.

En relación al diagnóstico de **Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)** emitido por la Educadora Diferencial un 16% lo presenta, por lo tanto es importante considerar “la Evaluación Psicopedagógica a través de la utilización de las Baterías Evalúa. Esta evaluación es una prueba estandarizada que usa PIE y tiene por objetivo medir las capacidades generales de razonamiento, memoria y atención y el desempeño en las asignaturas específicas de lenguaje y matemática, esta prueba permite el ingreso de estudiantes al programa de integración con una NEE transitoria asociada a dificultades específicas de aprendizaje. En el caso del establecimiento educacional Margot Loyola ha disminuido de manera considerable la emisión de este diagnóstico.

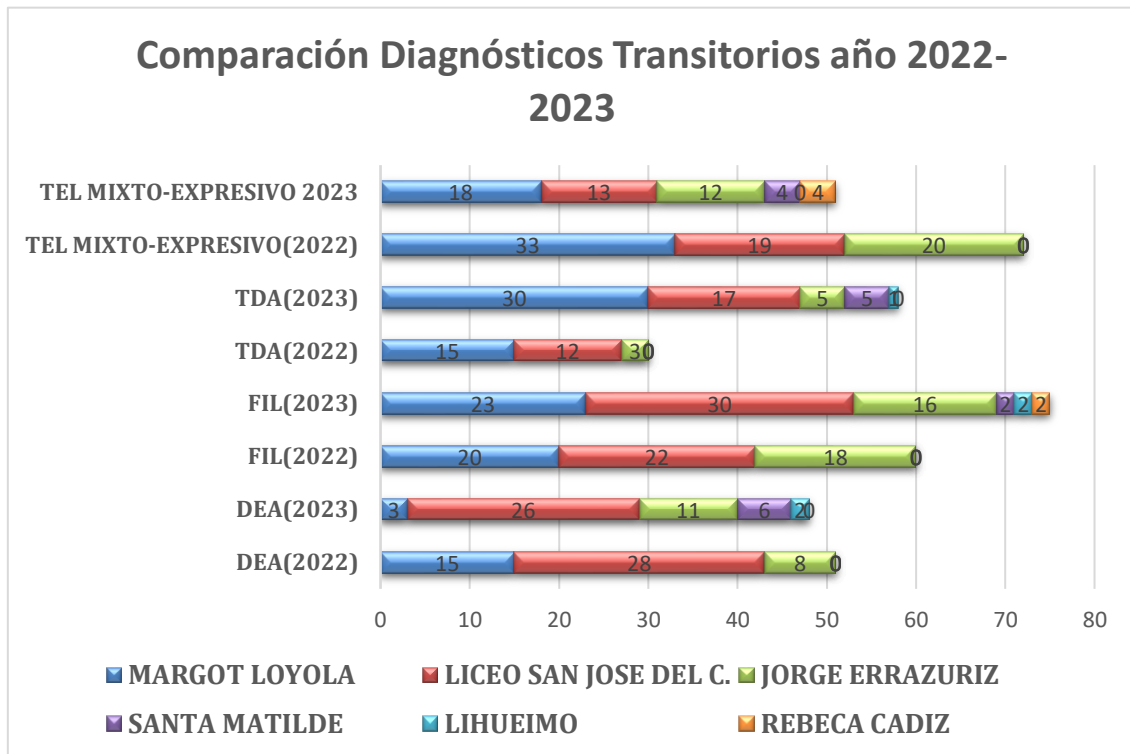
Del **trastorno específico del Lenguaje**, la profesional fonoaudióloga es quien lo emite, actualmente el Programa de Integración Comunal presenta 38 estudiantes con Trastorno Específico del Lenguaje Mixto correspondiente a un 21%. En relación al Trastorno del Lenguaje Expresivo solo un 5% lo presenta. La fonoaudióloga en el caso de confirmar el diagnóstico utiliza instrumentos y pruebas formales, que sean apropiadas para el rango de edad del niño que se evalúa. Esto, sin perjuicio de que se puedan utilizar otras pruebas validadas y recomendadas por el Ministerio de Educación (TECAL, TEPROSIFT, entre otros.)

Este diagnóstico ha disminuido de manera considerable en relación al año 2022.



PADEM 2024

En relación a la información expuesta anteriormente se detalla lo siguiente:



11.5.4.- Panorama Comunal Diagnósticos Permanentes 2023

A continuación cuadro estudiantes por diagnósticos permanentes y establecimiento educacional 2023:

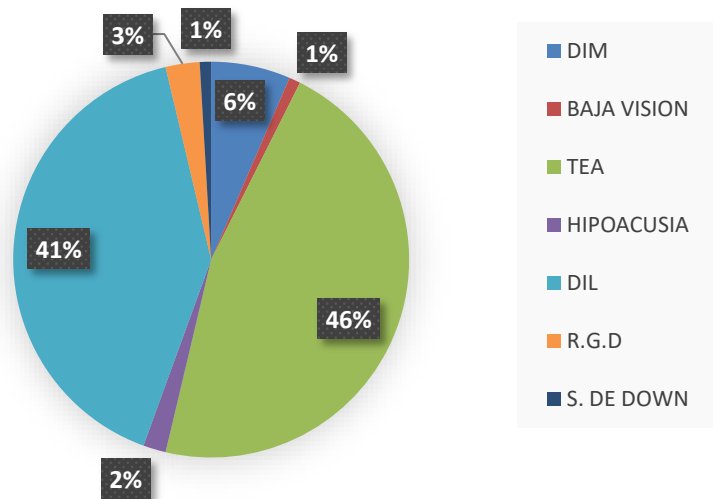
Tabla Nº 27

PANORAMA COMUNAL DIAGNÓSTICOS PERMANENTES							
E. EDUCACIONAL	TEA	DIL	DIM	BAJA VISION	R.G.D	HIPOA CUSIA	S. DE DOWN
MARGOT LOYOLA	16	13	2				
LICEO SAN JOSE DEL C	12	19	3			1	
JORGE ERRAZURIZ	9	10	2		1		
SANTA MATILDE	8	2		1	1		
LIHUEIMO	3					1	1
REBECA CADIZ	2				1		
TOTAL	50	44	7	1	3	2	1
108							



PADEM 2024

TOTAL COMUNAL DIAG.PERMANENTES



En cuanto a la realidad comunal de los diagnósticos permanentes, nos indica que un 46% de los estudiantes presenta **Trastorno del Espectro Autista** lo que corresponde a un total de 50 estudiantes, destacándose una prevalencia creciente de la NEE en comparación al año 2022 donde Existía un número de 22 estudiantes, lo que se condice con el aumento del diagnóstico a nivel nacional e internacional. Es por este motivo que como programa de integración hemos tomado el desafío de continuar capacitando a las comunidades educativa y en específico los profesionales del programa, a través de distintas acciones de gestión relacionadas con jornadas de capacitaciones y sensibilización, tanto pagadas como gratuitas.

Por lo que se refiere a la **Discapacidad Intelectual** y sus diferentes rangos CI, el panorama comunal en comparación al año anterior se asemeja en el total de estudiantes que reciben el diagnóstico de manera que un 52% lo presenta. El profesional psicólogo a través de la aplicación del Wisc V es quien lo emite categorizado de la siguiente forma:

Tabla Nº 28

CI/INDICE	CLASIFICACIÓN
130 y más	Muy Superior
120 – 129	Superior
110 – 119	Medio Alto
90 -109	Promedio
80 – 89	Medio Bajo
70 - 79	Limitrofe
50 - 69	Discapacidad Intelectual Leve
35 – 49	Discapacidad Intelectual Moderada
20 – 34	Discapacidad Intelectual Grave o Severa
Por debajo de 20	Discapacidad Intelectual Profunda

Rangos para PIE según Decreto 170



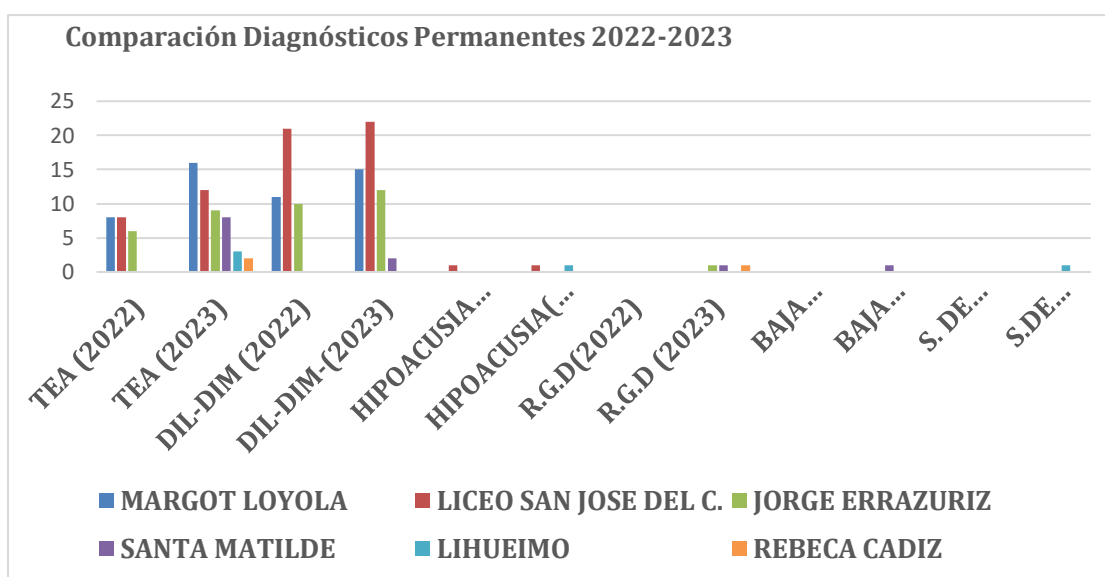
PADEM 2024

Por lo que se refiere al 3% del diagnóstico referente al **Retraso Global del Desarrollo**, 3 estudiantes de Pre-básica lo presentan, existiendo una complejidad significativa en dos o más dominios del neurodesarrollo. Es decir, se puede incluir dificultad en el desarrollo motor fino y grueso, lenguaje y habla, en las funciones cognitivas o en el desarrollo personal y social, quien emite el diagnóstico en el caso del Programa de Integración Comunal es el profesional Neurólogo.

En relación con el diagnóstico de Discapacidad Visual emitido por el profesional oftalmólogo existe un caso de estudiante con pérdida del 70% considerado en los rangos como Baja Visión.

Con respecto al diagnóstico de **Discapacidad Auditiva**, una de las escuelas de la comuna tiene matrícula de una estudiante de 3 básico con pérdida severa bilateral, así también un caso diagnóstico de Síndrome de Down.

En relación a la información expuesta anteriormente se detalla lo siguiente:



Estos procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la intervención a través de sus diferentes profesionales, que permitan la realización de adecuaciones curriculares que diseñen y ejecuten acciones educativas oportunas, diversificando la enseñanza para la participación de los y las estudiantes, utilizando el Diseño Universal de Aprendizaje bajo el principio de accesibilidad universal y de enseñanza adaptada.

La renovación del Convenio PIE con el MINEDUC, han permitido que se incrementen los apoyos de profesionales especializados, extendiendo la cobertura de los establecimiento de la Red Educativa que tienen Programa PIE, alcanzando un total de 6 establecimientos.

Es en este sentido, la detección de necesidades educativas especiales de los y las estudiantes requieren de la contratación de horas de docentes y profesionales especialistas, las que se encuentran reguladas por decretos, instructivos y orientaciones emanadas desde el MIINEDUC.



PADEM 2024

Los apoyos especializados que deben dar respuesta a la cantidad de cursos que cuenten con estudiantes integrados postulados son los siguientes:

Tabla N° 29

Profesional Especializado	Horas de Apoyo por Curso	Horas pedagógicas
Profesor Diferencial	6 horas cronológicas	8 horas pedagógicas.
Otros Profesionales de apoyo	4 horas cronológicas	5 horas y 15 minutos pedagógicas

A continuación, se presenta un ejemplo de distribución de las horas cronológicas de apoyo mínimas por curso con estudiantes de PIE, según la cantidad de estudiantes integrados matriculados en el curso y de acuerdo con el tipo de necesidades de apoyo (NEET/NEEP). En el curso existe una combinación de estudiantes con necesidades de apoyo permanente y transitorio (NEEP/NEET):

Tabla N° 31

Tipo de Curso	NEET	NEEP	TOTAL ESTUDIANTES	Horas cronológicas mínimas de apoyo requeridas 2023	
				Con JECD	Horas Mínimas E. Diferencial
N° 1	1	1	2	10	6
N° 2	1	2	3	10	6
N° 3	2	1	3	10	6
N° 4	2	2	4	10	6
N° 5	3	1	4	10	6
N° 6	3	2	5	10	6
N° 7	4	1	5	10	6
N° 8	4	2	6	13	8.15
N° 9	5	1	6	13	8.15
N° 10	5	2	7	16	10.30

Ref: art. 87 y 94 decreto 170

Además, se consigan 3 horas de trabajo colaborativo para el profesor o profesora de aula regular especialmente para las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, las cuales permiten el desarrollo de un trabajo colaborativo que promueva la planificación y adecuación de estrategias de enseñanza diversificadas que respondan a la diversidad de estudiantes presentes en el aula.

11.5.5- De las atenciones médicas:

Se realizaron el 100% de las valoraciones requeridas para proceso de postulación de alumnos nuevos 2023 y antiguos 2022 existiendo un total de 254 estudiantes evaluados. Así durante el proceso escolar se solicitan recursos para otras atenciones como psiquiatra infantil, test ADOS, entre otros.



PADEM 2024

11.5.6- Lineamientos atenciones de Terapia Ocupacional:

El terapeuta ocupacional realizará la atención efectiva de 30-45 minutos aproximadamente de atención individual, apuntando a objetivos específicos de tratamiento individual, así mismo, realizará ingreso al aula y acompañamiento dentro de esta; podrá determinar la atención grupal de alumnos con necesidades terapéuticas similares y siempre que el grupo a intervenir tenga la necesidad expresa de ser atendido. El establecimiento que cuente con estas atenciones deberá contar con un espacio adecuado para la atención de alumnos, con el fin de promover el cumplimiento de objetivos. Si por condiciones de infraestructura no se logra destinar un espacio específico para el desarrollo de las sesiones, la escuela debe comprometerse a brindar un espacio de la escuela, durante el tiempo que se encuentre el terapeuta ocupacional en las dependencias (comedor, sala PIE, CRA, entre otros).

11.5.7-Desafíos PIE 2024

- Contratación de horas terapeuta ocupacional considerando la cantidad de estudiantes permanentes priorizando aquellos que lo requieren.
- Talleres de Yoga para estudiantes con NEE como una intervención terapéutica produciendo una estimulación sensorial, neurológica y motriz.
- Realizar acompañamiento a los equipos PIE de los 6 establecimientos educacionales adscritos al programa para acompañar, monitorear y supervisar el funcionamiento correcto del programa durante el año 2024.
- Comunicación permanente con autoridades a nivel Comunal y Provincial con lineamientos generales para la preparación, reapertura y la continuidad de modalidades de enseñanza presencial y según el contexto.
- Participación red de trabajo.
- Adquisición de instrumentos de evaluación (Psicométricos WISC V y Evalúa 4.0).
- Adquisición de material de estimulación según área profesional, para diagnósticos (TEA, Síndrome de Down, Hipoacusia, entre otros)
- Implementación de un protocolo de evaluación comunal, destinando acciones relacionadas con la aplicación de pruebas formales e informales según diagnósticos y así también lineamientos generales a nivel de todos los establecimientos adscritos al Programa.
- Extensión de los cursos para continuación de apoyo por parte del equipo del Programa de Integración Escolar.
- Atenciones médicas según corresponda: médico familiar y/o neurólogo del 100% de los estudiantes.
- Capacitaciones según necesidad presente en los establecimientos educacionales.
- Meta de al menos 10% de alta estudiantes transitorios.



PADEM 2024

11.6.-ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educacionales (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la JUNAEB y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE) oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje implica **índice de vulnerabilidad** más elevado.

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

Tabla N° 32. Índice de vulnerabilidad social histórico.

Establecimiento	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Matilde	90,32	95.65	90%	89%	87%	92%
Jorge Errázuriz	83,3	83.13	85%	90%	90%	90%
Liceo Básica	90.68	95%	95%	95%	92%	91%
Liceo Media	90.05		95%	95%	92%	95%
Valle Hermoso	90,91	90.91	100%	100%	100%	100%
Rebeca Cádiz	100	100	91%	95%	91%	90%
Lihueimo	88,24	82.24	95%	100%	96%	81%
Margot Loyola	94,65	94.65	93%	96%	94%	93%

11.7.-Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a agosto 2023:

Tabla N° 33: Asistencia a Agosto 2023

Establecimiento	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	*	%
Santa Matilde.	94	93	92	90	86	83						
Jorge Errázuriz	66	79	71	66	81	70						
Margot Loyola	81	82	88	75	81	82						
Liceo San José	87	86	83	81	85	85						
Rebeca Cádiz V	94	94	95	91	99	99						
Valle Hermoso	98	100	100	100	100	98						
Lihueimo	95	100	100	100	100	100						
PROMEDIOS												

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a septiembre 2023)



PADEM 2024

XII.- EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO PADEM 2023

Con la finalidad de analizar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, el equipo directivo del Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna, se reunirá con los docentes para realizar un diagnóstico del PADEM 2023, y en base a ello planear las directrices futuras de la educación de la comuna.

Los directores de los establecimientos educacionales, señalan “nosotros hemos considerado que *es prioritario realizar este diagnóstico, teniendo presente el Modelo de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación que involucra las cuatro áreas de gestión: liderazgo; convivencia; recurso y gestión de resultado.*

12.1.- ANÁLISIS Y ORIENTACIONES DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL.

Sobre este diagnóstico y teniendo clara conciencia que el problema de la educación comunal es de carácter estructural se propone al menos estudiar, aunque no cambiar la estructura actual del sistema educacional de la comuna, si se pretende viabilizar económicamente el sistema.

Para lo anterior se propone analizar y atender algunas de las siguientes variables, con objeto de conocer y comprender el sistema educacional de la comuna:

Tabla N° 34

VARIABLE	NIVEL	FACTIBILIDAD
Matricula Comunal	Baja	No intervenible
Número de Escuelas	Baja	No Intervenible
Número de Profesores y funcionarios	Alto	Intervenible
Índices de Asistencia	Medio-Bajo	No Intervenible
Ingresos Económicos	Insuficientes	No Intervenible
Aprendizajes de los estudiantes	Mejorable	Intervenible

Estas variables deben ser asumidas a través de acciones que incluyan los siguientes nudos críticos orientados a resolver los problemas fundamentales que aquejan al DAEM:

- Se establece estudiar, analizar a lo menos, la reubicación de los asistentes de la educación de acuerdo a los requerimientos de matrícula y necesidad de cada establecimiento educacional con la finalidad de que siga existiendo baja matrícula estos puedan quedarse sin trabajo.
- Dado que algunos establecimientos requieren llenar algunas vacantes necesarias para atender los cursos de su proyecto 2024, se debe analizar y estudiar la necesidad de reubicar en ellos a los docentes que no tengan cursos en otras unidades y evitar así que estos se queden sin trabajo.
- La concentración de establecimientos educacionales es una opción orientada a optimizar el funcionamiento del sistema comunal de educación y se puede aplicar a aquellas escuelas rurales deficitarias y que no tengan una proyección de matrícula al



PADEM 2024

alza para los próximos años, ni posibilidad de obtener piso rural, siempre que se cuente con la movilización necesaria. De ahí que se propone el cierre de la escuela de Valle Hermoso por su baja matrícula y como consecuencia de ello no se financia, provocando déficit. **Pero más que eso se considera el grado de socialización que deben los niños, los escasos alumnos hacer sin duda que no tengan con quien compartir experiencias, juegos y otras habilidades que los niños deben aprender en esta edad escolar. En otro colegio serán otras las oportunidades.**

- d. La fusión de cursos es otra medida apropiada para reducir costos de funcionamiento y permitir trabajar con cursos por nivel y población escolar más homogénea en rango etario, lo que facilita el trabajo de alumnos y profesores.
- e. Se han establecido compromisos por cada establecimiento educacional, dentro de los cuales figura el tema de la asistencia, aspirando al menos a un 95% de asistencia promedio y a mantener el porcentaje de aquellas que tienen porcentajes mayores.
- f. Como política comunal se debe potenciar el liceo de la comuna de acuerdo a las modalidades de enseñanza, en este caso científica humanística y técnico profesional.
- g. Contar con un Encargado de Convivencia que entregue herramientas metodológicas adecuadas para favorecer el Mejoramiento Educativo en las distintas unidades educativas de la comuna.
- h. Se requiere mejorar el liderazgo de los directores al interior de sus respectivas unidades educativas.
- i. Se requiere que cada E.E ejecute su Plan de Mejoramiento Educativo, orientado a fortalecer el trabajo pedagógico, especialmente en el aula.
- j. Apoyar Planes de Retorno y re vinculación segura en cada unidad educativa.

El nuevo escenario en que se desarrollarán los procesos educativos en nuestro país y en la comuna en un futuro próximo, implica necesariamente hacer una reflexión respecto de la importancia que reviste un instrumento de planificación como es el PADEM en cuanto a establecer una línea de ruta para el desarrollo de las políticas educativas comunales. De ese análisis se desprende sin duda, la relevancia que este instrumento ha tenido en el tiempo tanto en la definición, planificación y ejecución de las políticas comunales respecto de la educación que se busca brindar a la población, considerando sus orientaciones, objetivos y propósitos acorde con las necesidades de los estudiantes, de los tiempos y las exigencias del sistema escolar actual.

Sin duda que la elaboración de un nuevo PADEM debe tomar como base la evaluación de las acciones planteadas que se debieron ejecutar en el período anterior y a partir de allí iniciar un nuevo proceso de planificación tomando en cuenta los niveles de logro y proyecciones futuras posibles de realizar, como también replantear aquellos aspectos que presentaron alguna dificultad o en su defecto ajustarlos a las nuevas necesidades educativas. Sumado a ello se deben incorporar acciones que faciliten los procesos de mejoramiento e innovación en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes como también en los aspectos de organización y administración educacional, tanto en los establecimientos educacionales como en el Departamento de Educación, sin dejar de



PADEM 2024

incorporar algunos elementos facilitadores del proceso de transición hacia la incorporación de un nuevo SLEP Costa Colchagua.

Por tanto, el PADEM como instrumento de planificación, nos permite abordar los aspectos críticos del sistema escolar comunal, considerando las posibilidades reales de solución como también aquellos aspectos que es necesario cambiar o redefinir de acuerdo a las actuales necesidades tanto de los estudiantes como las que impone el sistema educativo según quedó de manifiesto después de dos años de suspensión del trabajo académico regular, lo que sin duda obliga a iniciar un fuerte y bien orientado período de nivelación tanto en los aspectos curriculares como de organización institucional en todos los establecimientos educacionales, sin dejar de lado los aspectos socio y psicoemocionales de los estudiantes y del personal docente y asistente de la educación, aspectos que muchas veces resultan determinantes para el buen desarrollo académico y formativo de todos los estudiantes. La idea es proponer acciones que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestro sistema escolar en su conjunto y al mismo tiempo incorporar los criterios derivados del modelo de las cuatro dimensiones de la gestión escolar, que son el componente de los **Estándares Indicativos de Desempeño**, creados por el Consejo Nacional de Educación e implementados por la Agencia de la Calidad de la Educación, puesto que lo que debe orientar el accionar de la gestión educativa en los establecimientos educacionales, es el tema de la “**calidad**” de la enseñanza y los procesos educativos a fin de instalar un sistema de trabajo que permita un “**mejoramiento continuo**” teniendo como meta “**el aprendizaje de todos y todas los estudiantes**”.

En el contexto actual, la organización institucional de nuestro sistema escolar comunal debe considerar por una parte los aspectos curriculares de acuerdo a los criterios de la Agencia de Calidad desde la priorización curricular hacia el tratamiento paulatino del currículo regular de los estudiantes en todos los niveles, como también proveer necesariamente de una organización institucional escolar que considere una mirada sistémica que pueda dar mejor respuesta a las nuevas necesidades de la escuela como institución y a los procesos formativos y académicos de los estudiantes, de manera una integral y positiva. Desde esa perspectiva el Departamento de Educación asume la responsabilidad de implementar y facilitar los procesos de adecuación a las nuevas exigencias del sistema escolar buscando las mejores alternativas de perfeccionamiento docente, atención a las necesidades educativas de todas y todos los estudiantes, la implementación de recursos y estrategias didácticas que permitan avanzar en calidad y en la atención a la diversidad de estudiantes que conforman nuestro sistema escolar comunal y al mismo tiempo la responsabilidad de propender al bienestar de los docentes y de toda la comunidad escolar en su conjunto.

Dentro de este diagnóstico se plantea la realidad de la escuela de Valle hermoso, considerando que el presenta año solo tiene 9 alumnos. A pesar de ello tenemos un docente con 44 horas de contrato, un docente de religión con 2 horas, un docente con cuatro horas de educación física, una técnico profesional como ayudante, auxiliar de servicios menores y una funcionaria que colabora con la parte administrativa.

Tomando en consideración esa realidad para el municipio es imposible seguir sosteniendo dichos costos de personal y mantención, además de pagos de servicios básicos.

Los alumnos que aún existen requieren compartir otras realidades como también seguir recibiendo una educación de calidad como ellos se merecen.



PADEM 2024

Bajo este contexto se propone reubicar a estos alumnos a otros establecimientos educacionales donde se les garantice su traslado, alimentación y otros servicios que todos los alumnos de la comuna reciben.

El Departamento de Educación de Palmilla revisa las normas y procedimientos para el receso y/o renuncia del Reconocimiento Oficial de establecimientos educacionales subvencionados. Dichas normas están contenidas en los artículos 25 a 27 del Decreto N° 315, del 9 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación, que “Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Educación Parvularia, Básica, y Media”.

Asimismo, son reiteradas en la instrucción 9.4 de la Circular N° 1, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales subvencionados municipales y particulares.

12.2.- Área de Liderazgo:

El MBDLE señala que liderazgo escolar se constituye en un conocimiento profesional relevante en el ejercicio de la dirección y liderazgo, y respecto de ello declara que “El conocer las concepciones contemporáneas de liderazgo escolar, permite tener una comprensión no sólo de las prácticas, tipos y características de los líderes escolares sino también de los valores y estrategias necesarios para implementar procesos de mejora escolar diferenciando contexto, nivel de desarrollo de la escuela y contingencia.”

El liderazgo educativo ejerce una influencia importante en el mejoramiento y cambio escolar, puesto que permite concretar la capacidad potencial de los establecimientos escolares, incidiendo en ámbitos como la motivación, habilidades, prácticas, condiciones de trabajo e impactando indirectamente en los aprendizajes del estudiantado. Aunque el liderazgo educativo es ejercido formalmente por los equipos directivos, también puede ser distribuido a otros miembros de la comunidad educativa.

Es el área que además de comprender las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del Sostenedor y el Equipo Directivo de los establecimientos educacionales, es la que en los últimos años ha ido adquiriendo mayor relevancia en cuanto a transformarse en una **palanca imprescindible para la mejora educativa** transformándose de manera creciente en el área que exige actores proactivos y propositivos, que tienen que liderar proyectos educacionales desafiantes y poner en marcha complejos procesos de cambio pedagógico e institucional. Esto, como necesidad y condición ineludible a consecuencia del nuevo escenario educativo que surge como efecto de los años de pandemia que produjeron cambios profundos en el sentir de la población escolar. Se espera que nuestros líderes educativos tengan la capacidad de ofrecer a sus comunidades escolares la posibilidad de potenciar su confianza e identidad colectiva, de cohesionar a sus distintos estamentos, de aumentar las expectativas sobre los resultados alcanzables, de avanzar en el desarrollo de la docencia en el aula, en el apoyo profesional entre docentes (trabajo colaborativo) y lograr activar a los estudiantes y sus familias como actores irremplazables en el proceso formativo.

De acuerdo a la evaluación realizada respecto de las acciones proyectadas para el año escolar 2023, en el Área de liderazgo, es posible concluir que **el 85%** de las acciones hasta la evaluación del padem en el mes de agosto se pudieron concretar satisfactoriamente tomando en cuenta que el regreso a las actividades escolares presenciales, sin duda facilitaron las posibilidades de implementación de los objetivos programados para el año escolar



PADEM 2024

12.3.- Área de Gestión Curricular:

El Ministerio de Educación estableció una actualización para la reactivación integral de aprendizajes entre 2023 y 2025.

La actualización busca corregir problemas de secuencia y progresión curricular identificados por las comunidades educativas, junto con poner a disposición una respuesta innovadora y pertinente a los desafíos actuales en el marco de la reactivación de aprendizajes. Sus principios generales son: Convivencia, Bienestar y Salud Mental; Contextualización; Integración de Aprendizajes; y Profesionalidad Docente.

Junto con propender a la reactivación integral de los aprendizajes de cara al periodo 2023-2025, este proceso técnico-curricular prioriza, clasifica y promueve la integración de los aprendizajes establecidos en el currículum vigente.

Específicamente prioriza aquellos aprendizajes clave de cada una de las asignaturas en consideración a sus ejes y enfoques, resguardando las trayectorias formativas de los estudiantes; clasifica los aprendizajes en basales, complementarios y transversales; e integra aprendizajes, ya sea al interior de una asignatura, entre dos o más asignaturas, o con aprendizajes basales de años anteriores, según decisiones curriculares de los equipos técnicos y pedagógicos.

El desafío implica fortalecer la flexibilidad, promover la contextualización y fomentar la autonomía de los equipos profesionales en los procesos de gestión curricular para la reactivación de aprendizajes al interior de las comunidades educativas.

De la nueva Priorización Curricular debes saber que:

- **Prioriza aprendizajes clave** de cada una de las asignaturas, resguardando las trayectorias formativas de las y los estudiantes.
- **Clasifica los aprendizajes en tres categorías:** Basales, Complementarios y Transversales.
- **Promueve la integración de aprendizajes** al interior de una asignatura, entre dos o más asignaturas, o con Aprendizajes Basales de años anteriores.
Las categorías de clasificación curricular permiten definir a los aprendizajes como:
- **Aprendizajes basales:** Son aquellos aprendizajes considerados como **base** o **fundamento** en cada asignatura, nivel y ciclo. Definen aprendizajes clave que permiten el desarrollo gradual de saberes del nivel y la articulación entre niveles, así como resguardar la secuencia y la progresión, permitiendo avanzar en la trayectoria formativa.
- **Aprendizajes complementarios:** Complementan a aquellos que son de carácter basal, para fortalecer la profundización de los aprendizajes. Pueden ser integrados y/o articulados progresivamente al interior de las asignaturas y entre asignaturas para el logro de aprendizajes en cada asignatura, nivel, y ciclo.
- **Aprendizajes transversales:** Están relacionados con los ámbitos de convivencia, bienestar y salud mental, así como los que promueven la formación ética de las y los estudiantes. Estos aprendizajes son susceptibles de ser considerados como elementos integradores en la planificación.



PADEM 2024

De acuerdo a lo anterior podríamos decir que el Ministerio de Educación a través de esta área que ha generado muchas controversias como consecuencia de la pandemia y que obligó a este ministerio a elaborar una **Priorización Curricular** que sigue vigente en la actualidad, destinada a optimizar los tiempos y a focalizar los aprendizajes claves de los estudiantes como también, a descomprimir la presión en los docentes en cuanto al volumen de objetivos que aborda cada asignatura. Si bien esta área de gestión, comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación de los procesos educativos, es también la que constituye el eje central del quehacer escolar puesto que el nuevo escenario educativo implica necesariamente incorporar una perspectiva curricular más atingente a las actuales necesidades de nuestros estudiantes, con una mirada integral y sistémica que aborde la gestión curricular a partir del desarrollo de habilidades y capacidades y no solo de competencias, **incluyendo dimensiones socioemocionales y valores democráticos** que permitan la formación de un ser humano más íntegro.

Importante, además, desde el área de Gestión Curricular, atender las necesidades educativas de todos y todas las estudiantes desde un enfoque de **Inclusión e Igualdad de Oportunidades** frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, esto implica sin duda, incorporar al proceso educativo comunal, la atención de profesionales idóneos que permitan satisfacer de mejor forma las necesidades educativas que presenten nuestros estudiantes más allá de las competencias propias del personal docente, más aún de los estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Especiales**.

Del análisis realizado de los **08 objetivos** planteados para desarrollar en el año 2023, fue posible concretar el 90% de ellos hasta agosto del presente año tomando en consideración las favorables condiciones que han presentado nuestros EE para poner en funcionamiento todo el proceso educativo desde la presencialidad, cumpliendo con todos los requerimientos de la autoridad sanitaria y del Ministerio de Educación.

12.4.-Área de Convivencia Escolar:

La Convivencia Escolar se visibiliza como un horizonte ético de la Reforma y de la tarea educativa propiamente tal, que transita desde una mirada centrada preferentemente en la disciplina hacia una mirada formativa, que la comprende como un proceso cotidiano de aprendizaje basado en los enfoques propuestos en la Política Nacional de Convivencia Escolar.

La Política de Convivencia del MINEDUC no solo busca crear buenos climas de convivencia como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares; además, los considera un elemento clave para desarrollar en los estudiantes la capacidad de aprender a vivir en comunidad o, dicho de otro modo, para aprender a ser ciudadanos/as.

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia. Este equipo debe estar liderado por un Encargado de Convivencia.

La responsabilidad es de toda la comunidad educativa. En ese contexto, las tareas del Encargado de Convivencia, deben ser acompañadas por todos los equipos de gestión del



PADEM 2024

establecimiento, con la finalidad de cumplir con el Plan de Gestión de Convivencia que la comunidad determinó.

12.4.1.-Algunas consideraciones importantes respecto al Encargado de Convivencia:

- El establecimiento debe acreditar el nombramiento del encargado de convivencia, sus funciones y responsabilidades.
- Su designación deberá constar por escrito, ya sea en el contrato de trabajo respectivo o su anexo, o en cualquier otro documento formal.
- Cada establecimiento, de acuerdo con su realidad y contexto social, debe velar porque el encargado cuente con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia y gestión colaborativa de conflictos, como mediación escolar.
- Para el correcto cumplimiento de sus funciones, se debe asignar a dicho encargado un número de horas que le permita cumplir sus tareas, atendidas las necesidades particulares del establecimiento.
- Su existencia debe ser conocida por todos los integrantes de la comunidad educativa.

Aprender a convivir con respeto a las diferencias, es un pilar fundamental en el proceso formativo de todos los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la normativa establece que los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, deben contar con un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, cuyo propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y la prevención de cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

Esta nueva realidad, post pandemia también presente en nuestras escuelas, pero en una dimensión muy menor, hace urgente y necesario adoptar estrategias que permitan la contención y asumir la importancia de lo socioemocional y el bienestar de estudiantes, docentes y toda la comunidad escolar como elementos claves para el desarrollo de cualquier proceso educativo, **relevar la educación con afecto, que permita entregar los tiempos necesarios para saber “cómo están los miembros de la comunidad educativa”** se convierte hoy en un hito esencial del proceso de aprendizaje. Se hace necesario entonces, que el área o equipo de Convivencia Escolar de la escuela sea quien guíe al EE. en el proceso de generar ambientes educativos inclusivos, participativos, conciliadores y favorables al reencuentro entre todos los miembros de la comunidad escolar y al mismo tiempo estar prestos y preparados para generar redes que permitan fortalecer los ambientes escolares y prestar los apoyos necesarios a cualquier integrante de su comunidad.

A partir de esa premisa, los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla, apoyados por el Departamento de Educación, deberán ajustarse a las nuevas condiciones presentes en las escuelas y buscar alternativas para seguir atendiendo las necesidades tanto de los estudiantes como del personal educativo contribuyendo a generar acciones que permitan proyectar los procesos escolares de la mejor forma posible en mérito a lograr avances significativos en los procesos de mejora escolar.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos que se plantearon para realizar el año 2023, es posible concluir, de acuerdo al análisis realizado, que de los **06 objetivos** propuestos, se



PADEM 2024

pudo cumplir a la fecha con **el 100%** de ellos lo que da cuenta que los establecimientos educacionales con sus respectivos equipos de convivencia, han logrado adecuarse positivamente a las nuevas circunstancias de trabajo haciendo su mejor esfuerzo para dar respuesta oportuna a las necesidades de los estudiantes y sus familias, especialmente en el área de salud, de contención emocional y asistencialidad.

12.5.-Área de Recursos:

La Gestión de Recursos se refiere a los procesos directivos de obtención, distribución y articulación de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para alcanzar las metas de aprendizaje y desarrollo propuestas por el establecimiento. La gestión de personas considera las acciones destinadas a la implementación de estrategias de mejoramiento de recursos humanos, desarrollo del trabajo en equipo y la generación de un adecuado ambiente de trabajo. La gestión de recursos materiales y financieros hace referencia a la obtención de recursos y su adecuada administración a fin de potenciar las actividades de enseñanza, los resultados institucionales y los aprendizajes de calidad para todos los estudiantes.

12.5.1.-Los criterios contenidos en este ámbito corresponden a:

- El director y equipo directivo administran y organizan los recursos del establecimiento en función de su proyecto educativo institucional y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- El director y equipo directivo desarrollan iniciativas para la obtención de recursos adicionales, tanto del entorno directo como de otras fuentes de financiamiento, orientados a la consecución de los resultados educativos e institucionales.
- El director y equipo directivo motivan, apoyan y administran el personal para aumentar la efectividad del establecimiento educativo.
- El director y equipo directivo generan condiciones institucionales apropiadas para el reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.

La calidad del personal de un centro educativo es fundamental en el logro de sus metas. Por ello, es relevante que el director y su equipo directivo aseguren procesos de reclutamiento y selección coherentes con las necesidades institucionales.

Asimismo, deben garantizar evaluaciones sistemáticas al personal que permitan tener una visión de su evolución en un periodo determinado y que estén orientadas hacia su perfeccionamiento. En el proceso de evaluación es importante que el director y sus docentes directivos canalicen la percepción del resto de la comunidad educativa, acerca del desempeño del personal docente y codocente del establecimiento.

A esto se suman las redes de apoyo tanto internas como externas que son fundamentales y necesarias para la implementación de los procesos educativos de una manera integral para la mejor atención de los estudiantes y ayudar en la optimización de los recursos disponibles y las capacidades institucionales, con el fin de potenciar el Proyecto Educativo Institucional. Por otra parte, la infraestructura, el equipamiento y los materiales educativos permiten y facilitan la implementación de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que el establecimiento debe asegurar que éstos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones.



PADEM 2024

Realizado el análisis evaluativo de los **5 objetivos** propuestos para el año 2023, es posible señalar, que fue posible alcanzar el **100%** de cumplimiento de los mismos, dando cuenta que todos los establecimientos educacionales de la comuna están provistos de los elementos necesarios para desarrollar el trabajo escolar presencial sin mayores dificultades. Sólo resta proveer de un mejor servicio de internet a los colegios con el fin de poder implementar en el año 2024 el uso del **Libro Digital** que es un requerimiento del Ministerio de Educación una vez concluida la marcha blanca este año 2023.

12.6.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2024

12.6.1.-ÁREA LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Potenciar a los equipos directivos en su accionar tanto administrativo, pedagógico, como en lo cultural, deportivo y recreativo para dar mejor respuesta a los nuevos requerimientos que demanda el actual sistema escolar como consecuencia de la pandemia.

- Gestionar para los equipos directivos instancias de Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer la Gestión Pedagógica y administrativa.
- Consolidar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E entre los meses de febrero y marzo de 2024.
- Gestionar Plan Comunal de transporte escolar de acuerdo a los recursos disponibles priorizando a los estudiantes con mayor necesidad de acercamiento a los E.E.
- Atender los requerimientos de la DEP en función del proceso de traspaso a los servicios locales de Educación.
- Reconocer el buen desempeño de los docentes y asistentes de la educación en beneficio de la formación de los estudiantes, de la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales.
- Implementar estrategias vinculadas al accionar de los Equipos Multidisciplinarios con que cuentan los E.E. que permitan la atención de especialistas a los estudiantes que presenten mayores dificultades para enfrentar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Establecer criterios y procedimientos que permitan gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.
- Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen como implementar el plan de contingencia.

12.6.2.- ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar y desarrollar acciones orientadas a la recuperación de aprendizajes y a la atención integral de todos y todas las estudiantes, que permitan abordar satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje priorizados de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con la realidad de cada EE, con especial énfasis en el desarrollo socioemocional y habilidades cognitivas.



PADEM 2024

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente sobre la base de las propuestas emanadas desde el CPEIP y de las propias escuelas en temáticas atinentes a las actuales necesidades educacionales.
- Orientar el uso de la plataforma digital mi Aula disponible en cada E.E. para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con **foco en la re vinculación y mejoramiento de los aprendizajes**, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas, la atención integral de todos y todas las estudiantes con especial atención en los estudiantes prioritarios y con NEE y la adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de la comuna durante el mes de enero del 2024 y evaluación de impacto de su implementación.
- Fortalecer estrategias de seguimiento de la efectividad de la carrera Técnico-Profesional para establecer criterios de continuidad a la educación superior de los estudiantes como también gestionar convenios en entidades de educación superior.
- Orientar los Talleres de Jornada Escolar Completa a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.
- Evaluar permanentemente el estado de avance de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de instrumentos de evaluación de la Agencia de Calidad y pruebas estandarizadas elaboradas de la plataforma mi Aula.
- Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sobrepeso y obesidad en los estudiantes como también desde las actividades extracurriculares.
- Potenciar la propuesta del programa de integración escolar en los nuevos establecimientos que ingresaron durante el año 2023.

12.6.3.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a instalar y consolidar ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna.

- Fortalecer los equipos de Convivencia Escolar de cada EE. favoreciendo capacitaciones en áreas específicas y de mayor necesidad para la atención de los estudiantes.
- Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia y a la normativa legal vigente.
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.
- Potenciar el accionar de las duplas psicosociales en su trabajo con los estudiantes, las familias y redes de apoyo tanto de asistencialidad social como jurídica, a nivel local como externo, para garantizar el mejor bienestar de los estudiantes.
- Realizar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural de la comuna a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.



PADEM 2024

- Generar en forma conjunta, acciones entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.
- Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio

12.6.4.- ÁREA DE RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Optimizar de manera eficiente el recurso humano en cada establecimiento educacional de acuerdo al proyecto educativo institucional, promoviendo el desarrollo profesional continuo para el logro de comunidades escolares competentes y comprometidas en su quehacer educacional.

- Actualizar el nombramiento del encargado de inventario en cada EE:
- Para agilizar los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E. orientar de mejor manera las responsabilidades del personal de la unidad.
- Para apoyar a los establecimientos educacionales en el área de informática, gestionar servicio técnico especializado DEPENDIENTE DEL Daem.
- Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano e invierno.
- Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo Sep al inicio del año escolar.

12.7.- DEFINICIONES DE CADA PLAN DE ACCIÓN 2024

Los Planes de Acción contemplados en el presente PADEM para el año 2024, buscan dar respuesta a las nuevas necesidades que impone el sistema escolar en cuanto a la atención pedagógica y formativa de los estudiantes tomando en cuenta su contexto escolar y familiar, a los requerimientos propios del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales en los aspectos administrativos y educacionales, como también a la atención de los docentes y personal que conforman los establecimientos educacionales. Por otra parte, importante señalar, que es necesario preparar el camino para lo que será formar parte de un nuevo Servicio Local de Educación iniciando procesos de ordenamiento interno en los aspectos administrativos fundamentales para el momento del traspaso a un nuevo sistema de administración educacional. Las acciones se han planificado por áreas (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) que corresponden a las dimensiones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), con el fin de vincular ambos instrumentos de gestión.

Para cada área se establecen acciones o contenidos institucionales relevantes, y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados conforme va avanzando el año escolar.



PADEM 2024

12.7.1.- Gestión pedagógica

Comprende las dimensiones:

· Gestión Curricular:

Desarrollar una buena gestión curricular permite contextualizar el Currículum al o los sellos educativos de su establecimiento en particular, manifestado(s) en su Proyecto Educativo Institucional, considerando la realidad de su entorno local y regional, así como las características y necesidades de sus estudiantes.

Los procesos de reflexión e innovación pedagógica de un establecimiento forman parte de la gestión curricular, por medio de ellos se presenta la oportunidad de recoger información del contexto y de las particularidades de sus estudiantes. Entonces, es por medio de la gestión curricular que, de forma concreta, se releva el Proyecto Educativo del establecimiento, pudiendo configurarse o no en un proyecto curricular propiamente tal. Permite establecer políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la priorización curricular y la efectividad de los procesos educativos.

· Enseñanza y Aprendizaje en el Aula:

La gestión pedagógica del Currículum implica la reflexión y toma de decisiones sobre el modo en que se aborda el Currículum en el aula, considerando el contexto y las características de los y las estudiantes, lo que requiere que la unidad educativa defina los criterios técnicos y pedagógicos para la planificación de aula, los que incluyen definir aspectos de organización curricular, como la temporalidad que podrá ser mensual, semanal, trimestral, diaria y los recursos materiales y tecnológicos disponibles para su elaboración.

· Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:

Fija políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses y el acontecer de la pandemia que nos afectó.

12.7.2. Liderazgo: Comprende las dimensiones:

· Liderazgo del Sostenedor:

El sostenedor educativo, como nivel local dentro del sistema actual, es un elemento crucial en la articulación de los equipos directivos y docentes de los establecimientos, y en las políticas públicas.

El rol de los sostenedores es clave para incrementar o disminuir la capacidad de los directores en gestionar la mejora y el cambio escolar. En consecuencia, la evidencia señala que los sostenedores influyen en la generación de condiciones para el desarrollo del liderazgo efectivo en las escuelas y los liceos.



PADEM 2024

· Liderazgo del director:

Desde la literatura se apunta al “efecto-director”, considerando la influencia que tiene quien dirige la unidad escolar en la motivación de los docentes y, con ello, en las condiciones de aprendizaje de los estudiantes. Destacan prácticas como la creación de un ambiente escolar inspirador y la generación de condiciones que favorezcan el trabajo en el aula.

Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento a su cargo, en relación con el logro de una comunidad comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.

· Planificación y Gestión de Resultados:

Se refiere a procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia.

12.7.3. Convivencia escolar

Comprende las dimensiones:

- **Formación:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.
- **Convivencia:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.
- **Participación y vida Democrática:** Define políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

12.7.4. Gestión de recursos

Comprende las dimensiones:

- **Gestión del Personal:** Establece políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.
- **Gestión de los Recursos Financieros:** Establece políticas y procedimientos del establecimiento que aseguren una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos.



PADEM 2024

12.7.5. Gestión de los Recursos Educativos:

Establece condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes. Establece la entrega de cuentas a comunidad y monitoreo como también elabora el plan de inversión de recursos participativo.

12.7.6. Conclusiones:

El Departamento de Educación junto al Consejo de Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, se han planteado para el año 2024 objetivos de trabajo que surgen del análisis realizado de las acciones contempladas en el Padem año 2023 y de la presente realidad que se vive hoy en las escuelas, a partir de lo que se ha logrado avanzar en términos de organización e implementación de los colegios como de los resultados alcanzados por los estudiantes y sus actuales necesidades de formación escolar.

Importante relevar las acciones de carácter académico como de atención relacionada con la Convivencia Escolar, pues hoy constituyen la esencia del avance que puedan alcanzar los estudiantes en su desarrollo personal como en sus aprendizajes.

Por otra parte, las actividades extra programáticas, talleres y actividades que apoyan la labor educativa y que han sido un sello de la educación de la comuna de Palmilla, afortunadamente se vuelven a manifestar con fuerza en los ambientes escolares, evidenciando la trascendencia que tienen estas actividades en el desarrollo de los estudiantes después de dos años de suspensión de las clases presenciales.

Por tanto, para mantener el estándar y alcanzar los desafíos mencionados, es necesario diseñar y ejecutar programas de acción los cuales se detallan a continuación, en concordancia con las áreas señaladas anteriormente.



REUNION CON DIRECTORES



PADEM 2024

12.8.- PLANES DE ACCION 2024

12.8.1.-ÁREA: LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Potenciar a los equipos directivos en su accionar en lo administrativo, pedagógico, como en lo cultural, deportivo y recreativo para dar mejor respuesta a los nuevos requerimientos que demanda el actual sistema escolar como consecuencia de la pandemia.

Objetivo Específico 1: Gestionar para los equipos directivos instancias de Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer su Gestión Pedagógica y Administrativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Intercambio de experiencias para docentes directivos y técnicos en temáticas pertinentes a su función.	- A lo menos dos veces al año el 100% de los equipos directivos de los seis EE participarán en los intercambios de experiencias.	- Registro de Asistencia de las acciones realizadas. - Material de trabajo de las acciones realizadas.	- Jefe DAEM - UTP Comunal
b) Desarrollo de temáticas técnico pedagógico de interés en reuniones extraordinarias de directores.	- Desarrollo (como mínimo) de dos temas de interés técnico pedagógico anualmente.	- Material trabajado. - Actas Consejo de Directores.	- Jefe DAEM - UTP Comunal

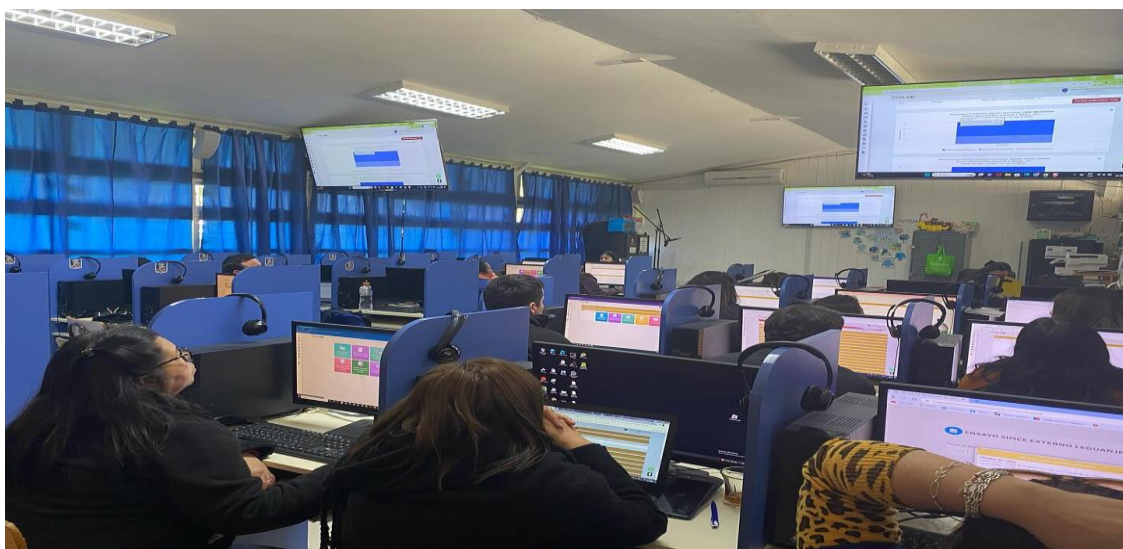




PADEM 2024

Objetivo Específico 2: Consolidar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organización de la conformación de cursos por E.E para el año 2024.	- Al mes de noviembre del 2023 el 100% de cursos planificados para el 2024.	- PADEM 2024	- Jefe DAEM. - Directores - UTP Comunal
b) Definición de las Cargas Horarias docentes de cada E.E.	- Al mes de noviembre del 2023 el 100% de las cargas horarias asignadas para el año 2024.	- PADEM 2024	- Jefe DAEM. - Directores. - UTP Comunal
c) Definición de las Cargas Horarias de asistentes de la educación de cada E.E.	- Al mes de noviembre del 2023 el 100% de las cargas horarias asignadas para el 2024.	- PADEM 2024	- Jefe DAEM. - Directores. - UTP Comunal
d) Definición del personal de reemplazo de aquellos que se acogen a retiro.	- A febrero del 2024	- Decretos de nombramiento	- DAEM
e) Contratación de profesores para el reemplazo permanente de Licencias Médicas.	- A lo menos el 80% de Licencias Médicas.	- Decretos de nombramiento - Asunción de funciones.	- DAEM



ESCUELA JORGE ERRAZURIZ



PADEM 2024

Objetivo Específico 3: Gestionar Plan Comunal de transporte escolar de acuerdo a los recursos disponibles priorizando a los estudiantes con mayor necesidad de acercamiento a los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Definición de nómina de estudiantes con necesidad de transporte en cada EE.	- Primera quincena de Enero 2024	- Nóminas de estudiantes	- Director. - Funcionario encargado - DAEM
b) Definición de los recorridos por establecimiento, según necesidad	- Primera quincena de Enero 2024	- Recorridos por establecimiento educacional	- Director. - Funcionario encargado - DAEM
c) Proceso de Licitación de los recorridos.	- Entre 15 de Enero y 15 de Febrero realizada la licitación.	- Decreto de Licitación.	- DAEM.

Objetivo Específico 4: Atender los requerimientos de la DEP en función del proceso de traspaso a los servicios locales de Educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Organización de la documentación legal de cada establecimiento educacional.	- A mayo del 2024 del 100% de la documentación legal requerida	- Carpetas por establecimiento con la documentación requerida.	- -Daem - -Arquitecto - -Asesora Jurídica.



ESCUELA VALLE HERMOSO



PADEM 2024

Objetivo Específico 5: Reconocer el buen desempeño de las unidades educativas, los docentes y asistentes de la educación en beneficio de la formación de los estudiantes, de la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Entrega de estímulo de reconocimiento a las unidades educativas por desempeños destacados y/o resultados.	- Entrega de reconocimiento, a lo menos a una unidad educativa, por sus resultados	- Instrumento/s de evaluación que permita/n medir los desempeños y/o logros.	- DAEM - UTP comunal.
b) Premiación por E.E al desempeño destacado de los funcionarios	- Efectuar reconocimiento para el día del asistente y del profesor.	- Nómina emitida por los directores de los E.E.	- Directores.
c) Aplicación de pauta de evaluación de desempeño funcionario.	- A lo menos una vez por semestre se aplicará Pauta de Evaluación del DAEM.	- Resultados de aplicación de la pauta.	- Daem - UTP

Objetivo Específico 6: Contratación de profesionales especialistas para la atención de estudiantes que presenten mayores dificultades para enfrentar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Contratación de profesionales especialistas no existentes en la comuna. (Externos)	- Atención del 100% de los alumnos que lo requieran.	- Fichas de derivación. - Informe del profesional tratante.	- DAEM - Coord. PIE. - Equipo Multiprofesional del EE



PADEM 2024

Objetivo Específico 7: Gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Comunicación de las necesidades de mantenimiento de los E.E.	- El 100% de los EE notifican sus necesidades prioritizadas en Diciembre de 2023	- Listado priorizado de necesidades por E.E.	- Directores - DAEM.
b) Postulación a proyectos de reparación y conservación de los EE.	- A lo menos 3 proyectos durante el 2024	- Llamados a concursos de proyectos de postulación	- DAEM - Arquitecto

Objetivo Específico 8: Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Monitorear las etapas del proyecto de reposición del Liceo San José del Carmen.	- Monitoreo permanente.	- Expediente del proyecto de reposición.	- DAEM - Sostenedor
B. Elaboración de plan de contingencia para la reubicación de la totalidad del alumnado una vez que se inicien los trabajos.	- Cumplimiento al primer semestre 2024.	- Plan elaborado.	- Sostenedor - DAEM. - Equipo directivo



PADEM 2024

Objetivo Específico 9: Implementar el uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Manejo de Plataforma Mi Aula en el área de liderazgo y administrativa.	- El 100 % del personal: directivo, docente y administrativo de cada E.E. utilice la Plataforma.	- Levantamiento de informe con estadística de uso de plataforma MI Aula.	- DAEM - Directores
b) Incorporación de Agenda Docente de la Plataforma Mi Aula, para el uso de libro de clases digital.	- 100% de los docentes de cada EE., planifica Agenda Docente. - 100% utiliza el Libro de Clases Digital.	- Informe Cobertura Curricular - Reporte utilización del Libro de Cases Digital.	- Director - UTP - Docentes



PRESENTACION ARTISCA LICEO EN FIESTAS PATRIAS 2023



PADEM 2024

12.8.2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de aprendizajes de todos y todas las estudiantes, que permitan abordar satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje priorizados de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con la realidad de cada EE.

Objetivo Específico 1: implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente sobre la base de las propuestas emanadas desde el CPEIP y las necesidades del propio establecimiento.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Elaborar al Interior de cada EE., un Plan de Desarrollo Profesional Docente.	Plan Elaborado en el 100% de los EE.	- Plan elaborado	- Directores - UTP escuelas
b) Diseñar e implementar Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente sobre la base de los planes de los EE.	100% de Planes de Desarrollo Profesional Docente de cada EE.	- Plan Comunal	- UTP Comunal - DAEM

Objetivo Específico 2: Implementar el uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
c) Manejo de Plataforma Mi Aula en el área pedagógica y administrativa.	- El 100 % de los docentes de cada E.E. utilizan la Plataforma.	- Levantamiento de informe con estadística de uso de plataforma MI Aula.	- UTP Comunal - Directores - UTP escuelas
d) Incorporación de Agenda Docente de la Plataforma Mi Aula, para el uso de libro de clases digital.	- 100% de los docentes de cada EE., planifica Agenda Docente. - 100% utiliza el Libro de Clases Digital.	- Informe Cobertura Curricular - Reporte utilización del Libro de Cases Digital.	- Director - UTP EE - Docentes
e) Incorporación de sistema de evaluación tipo SIMCE – PAES de la Plataforma Mi Aula.	- Al menos 2 evaluaciones al año.	- Informes de resultados de evaluaciones aplicadas.	- UTP Comunal - Director - UTP escuelas



PADEM 2024

Objetivo Específico 3: Evaluar permanentemente el estado de avance de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de instrumentos de evaluación de la Agencia de Calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Aplicación de la evaluación DIA: Diagnóstico, Monitoreo y Cierre.	- El 100% de los EE aplican las pruebas estandarizadas.	- Informes de la Agencia de Calidad. - Resumen comunal en cada aplicación.	- Director - UTP EE - UTP Comunal

Objetivo Específico 4: Elaborar Planes de Mejoramiento en los establecimientos educacionales, con foco en el fortalecimiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas, convivencia y salud mental de todos y todas las estudiantes; con especial atención en los estudiantes prioritarios y con NEE y la adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Elaboración de Planes de Mejoramiento Educativo de acuerdo a la normativa SEP.	- El 100% de los EE cumplen con sus PME en los plazos establecidos.	- Planes de Mejoramiento. - Reporte de cada fase.	- Director - UTP EE. - UTP Comunal.
b) Reposición de equipos audiovisuales y/o tecnológicos, según necesidades priorizadas de cada EE.	- El 100% de los EE., prioriza sus necesidades. - DAEM prioriza las necesidades del EE.	- Informe de necesidades por EE. - Factura de compra.	- Directores - UTP escuelas - Daem.
c) Elaboración de acciones en el PME que favorezcan la reactivación educativa de cada EE.	- El 100% de los PME de los EE contempla acciones con foco en la reactivación educativa.	- Acciones del Plan de Mejoramiento	- Director - UTP - UTP Comunal.
d) Provocar entre pares, tanto dentro como fuera del establecimiento o de la comuna, intercambios de experiencias educativas	- El 100% de los establecimientos elaboran un plan de intercambio educativo, a nivel colegio o externo. - Daem elabora plan comunal.	- Plan por colegio - Plan comunal	- Directores - UTP escuelas - UTP comunal



PADEM 2024

Objetivo Específico 5: Gestionar e implementar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de los establecimientos de la comuna durante todo el año escolar y evaluación de impacto de su implementación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Licitación Pre Universitario para los EE., con Enseñanza Media.	- Durante el mes de Enero.	- Decreto Licitación.	- DAEM. - Municipio
b) Implementación y Evaluación de impacto del Pre Universitario Y elaboración de estadística de resultados de logro.	- Participación de al menos el 50% de los estudiantes de 4° medio	- Relación de estudiantes beneficiarios. - Informe y estadística de asistencia y resultados.	- Director - UTP - Orientador Liceo

Objetivo Específico 6: Instalar estrategias para la efectividad de la carrera Técnico-Profesional y establecer criterios de continuidad a la educación superior de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Aplicación de encuestas de interés a estudiantes de 2° Medio relacionados con la carrera de Dibujo Técnico.	- Aplicación de encuesta al 100% de estudiantes focalizados.	- Encuestas - Tabulaciones - Informe de Resultados	- Director. - UTP escuela
b) Visita al Liceo con los estudiantes de 8° Básico de los EE., para conocer e interactuar sobre la carrera TP.	- 100% de los estudiantes de 8° Básico tienen la oportunidad de visitar el Liceo.	- Registro de visita.	- Director - UTP
c) Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Firmar al menos 2 convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Sostenedor - DAEM



PADEM 2024

Objetivo Específico 7: Evaluar la actualización de los proyectos de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Evaluar Proyecto JEC., para actualizar según las necesidades de los EE.	- Noviembre de cada año.	- Proyecto JEC actualizado y tramitado.	- Director. - Unidad Técnica.

Objetivo Específico 8: Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sobrepeso y obesidad en los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Reorientar las clases de Educación Física en función de la prevención del sobrepeso y obesidad coordinado con el programa Elige Vivir Sano.	- El 100% de los docentes de Educación Física planifican clases para la prevención del sobrepeso y obesidad.	- Estadística relación peso-talla del 100% de los estudiantes. - Reporte Diagnóstico y de resultados.	- UTP escuelas - Docente Educación Física.
b) Implementar talleres extra programáticos en los distintos EE., de la comuna	- Al menos 2 talleres en los establecimientos con una matrícula de al menos 100 estudiantes.	- Plan de los talleres de estudiantes. - Nómina al taller	- Director - UTP - DAEM - Coordinador Extraescolar Comunal



PADEM 2024

Objetivo Específico 9: Optimizar la gestión de la Unidad Técnica Comunal con foco en el mejoramiento de los procesos de Enseñanza – Aprendizaje.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Designación de Jefe/a UTP Comunal.	- A más tardar febrero 2024.	- Decretos de Asunción de Funciones	- DAEM - Sostenedor
b) Implementar reuniones con Mesa Técnica en forma mensual.	- Al menos 1 vez al mes.	- Acta - Tabla - Asistencia	- UTP Comunal - DAEM
c) Elaboración y validación del Plan Anual de la UTP Comunal	- Marzo de 2024.	- Plan Anual - Acta aprobación del Plan por el Consejo de Directores.	- UTP Comunal

Objetivo Específico 10: Implementar acciones de mejora con foco en los aprendizajes de los estudiantes que presenten NEE

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Distribuir Carga Horaria de acuerdo a las NEE de cada EE.	- 100% de los EE con el programa.	- Carga Horaria.	- Director - UTP - Coordinador PIE - Coordinadora Comunal PIE
b) Incorporar los profesionales de apoyo de acuerdo a la necesidad de cada EE.	- 100% de los profesionales en cada EE.	- Contrato de Trabajo - Carga Horaria	- DAEM
c) Evaluar la efectividad del trabajo profesional de los Docentes Diferenciales y profesionales de apoyo	- 100% de los docentes diferenciales realizan co-docencia efectiva. - 100% de los profesionales realizan acompañamiento efectivo en el aula. - % de estudiantes NEET egresados anualmente.	- Pauta de acompañamiento al aula. - Libro Digital PIE - Informe de egreso estudiantes PIE	- Director - UTP - Coordinador PIE - Coordinadora Comunal PIE



PADEM 2024

12.8.3.- ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Diseñar e implementar un Plan de Acción orientado a atender los aspectos socioemocionales de convivencia, equidad de género y salud mental en cada comunidad educativa; como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares.

Objetivo Específico 1: Promover la conformación de Equipos de Convivencia Escolar, en todos los EE y entregar herramientas para fortalecer sus prácticas asociadas a la gestión de la convivencia escolar en su comunidad educativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organizar los tiempos de horas no lectivas para enfrentar situaciones de convivencia escolar.	- Al menos 85% de los funcionarios, organizan su tiempo.	- Horario de Trabajo.	- Director - UTP - Encargado Convivencia Escolar.
b) Generación de Planes preventivos de Gestión de la Convivencia	- El 100% de los E.E. generan plan de convivencia	- Planes de Convivencia a Escolar.	- UTP escuelas - Encargado de Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 2: Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia y a la normativa legal vigente.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Actualizar los Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia y protocolos de actuación de acuerdo a normativa actual.	- Unificar procedimientos en el 100 % de los protocolos de los E.E. - El 100% de los planes de convivencia a marzo 2024. - Difusión de los Reglamentos a la comunidad durante matrícula.	- Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación. - Actas de reuniones de trabajo.	- Directores. - Encargado Convivencia Escolar. - Docentes
b) Certificación Jurídica de las normativas internas de los E.E.	- El 100 % de los EE actualizan Reglamentos Interno, a más tardar en el mes de diciembre 2023.	- Documento emitido por la Asesora Jurídica.	- Directores - Encargado de Convivencia Escolar. - Asesora Jurídica DAEM.



PADEM 2024

Objetivo Específico 3: Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE con instituciones externas idóneas.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de Talleres orientados al Autocuidado para docentes, estudiantes y personal de los E.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de Talleres para el 100% de los EE - Al menos una vez al semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Talleres - Cronograma por E.E. de los talleres a realizar - Registro de evidencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Director - Equipo de Convivencia escuelas - DAEM.
b) Evaluación de los Talleres realizados en Evaluaciones Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> - Semestral 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Satisfacción. - Fotografías - Asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado y/o equipo de Convivencia

Objetivo Específico 4: Contribuir a que los actores claves de la comunidad educativa, asuman su rol y participen en la gestión de la convivencia escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de acciones de apoyo en situaciones emergentes	<ul style="list-style-type: none"> - Semanalmente de acuerdo a la necesidad. - En situaciones emergentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta - Dossier - Firma de asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Convivencia - Director - Duplas psicosociales
b) Elaboración de Plan de acción de las duplas psicosocial de cada EE	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de los EE cuentan con plan de duplas psicosociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de acción - Cronograma de las acciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Convivencia escuelas - Director - Duplas psicosociales
c) Organización de trabajo en red con instituciones de apoyo escolar locales y externos	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de los EE aplican criterios comunales de apoyo a los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de visitas domiciliarias - Registro de trabajo en red. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de Convivencia escuelas - Director - Duplas psicosociales



PADEM 2024

Objetivo Específico 5: Implementar el uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Manejo de Plataforma Mi Aula en el área de Convivencia Escolar.	- El 100 % del equipo de convivencia escolar de cada E.E. utilice la Plataforma.	- Levantamiento de informe con estadística de uso de plataforma MI Aula.	- Directores - Encargados de Convivencia Escolar
b) Monitorear el registro de observaciones de los estudiantes del libro de clases digital.	- Semanalmente.	- Informe de monitoreo del registro de observaciones.	- Director - UTP - Encargado de Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 6: Realizar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural de la comuna a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de planes Unidad Educativa de las actividades culturales, académicas y medioambientales	- El 100 % de los planes se elaboran según directrices comunales. - Certificación ambiental en el 100% de los E.E.	- Registro de evidencias de las Actividades Culturales y Académicas. - Certificación y Planes Medioambientales.	- Coordinador M.A. - Coordinador Comunal. - Directores E.E.
b) Actualización del Plan de Seguridad Escolar según normativa legal vigente.	- El 100 % de los E. E. actualizan los planes.	- Planes. - Pauta de Evaluación de simulacros. - Implementos de seguridad, sanitización. - Registro audiovisual	- Encargados del Plan de Seguridad. - Prevencionista Comunal



PADEM 2024

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
c) Fortalecimiento y consolidación de los Comité Paritario en E.E.	- Cumplimiento del 100 % de funcionamiento Comités Paritarios.	- Actas de reuniones	- Comité Paritario - Prevencionista Comunal.
d) Fortalecimiento del Comité de Aplicación en cada EE.	- Cumplimiento del 100 % de funcionamiento de los Comités de Aplicación.	- Actas de reuniones	- Comité de Aplicación - Prevencionista Comunal.
e) Planificación del funcionamiento de los Consejos Escolares a nivel de cada Unidad Educativa.	- Al menos 4 reuniones al año en cada E.E.	- Acta de constitución - Actas de las reuniones - Registro de firmas	- Director.
f) Plan y Procedimientos de asignación de recursos para actividades oficiales con los E.E.	- Abril de 2024.	- Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- DAEM

Objetivo Específico 7: Generar en forma conjunta, acciones entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Coordinación de acciones entre Departamento de Salud y Educación.	- El 100% de los EE coordina acciones conjuntas con Depto. Salud	- Registro de acciones y medios de verificación	- DAEM - Salud - Directores



PADEM 2024

Objetivo Específico 8: Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Coordinación entre Depto. Educación y RRPP del municipio para fortalecer la difusión del trabajo y actividades de las comunidades educativas.	- Difusión de actividades durante todo el año	- Fotografías, publicaciones, videos, entre otros.	- Directores. - RRPP Municipio. - Daem.



SELECCIÓN DE ALUMNOS ESCUELAS PALMILLANA EN PARAGUAY



PADEM 2024

12.8.4.- ÁREA RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Optimizar de manera eficiente el recurso humano, técnicos y financieros en cada establecimiento educacional de acuerdo al proyecto educativo institucional, promoviendo el desarrollo profesional continuo para el logro de comunidades escolares competentes y comprometidas en su quehacer educacional.

Objetivo Específico 1: Actualizar el nombramiento de encargados de comunales y en cada EE de funciones específicas, como: Convivencia Escolar, SAE, Inventario, Salud, PIE, Medio Ambiente y otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Formalización de los encargados de funciones específicas de cada E.E. y comunal	- Formalización de los encargados de funciones específicas durante el mes de marzo 2024. -	- Decreto Administrativo.	- DAEM
b) Actualización de altas y bajas de los bienes muebles de cada EE.	- En el mes de Mayo 2024 actualización de bajas en inventario.	- Expediente de inventario. - Acta Concejo Municipal.	- Encargado Inventario Comunal y de cada E.E. - Director.
c) Reubicar el personal de la escuela Valle hermoso en otros establecimientos considerando el receso de funcionamiento.	- En el mes de enero proceder a comunicar al personal de sus reubicación.	- Documento por escrito de del comunicado de traslado - decreto	- Daem - Sostenedor



PADEM 2024

Objetivo Específico 2: Para agilizar los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E. orientar de mejor manera las responsabilidades del personal de la unidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Redefinir roles y funciones del personal de la unidad compras.	- Enero del 2024.	- Reglamento interno que establezca roles funciones.	- DAEM - Encargado personal
b) Generación de contratos de suministros para la conservación de los E.E y adquisición de materiales de oficina, útiles escolares, higiene y seguridad y conservación y mantención de EE	- Entre los meses de Marzo y Abril de 2024.	- Contrato de suministros - Decretos	- DAEM - Unidad de Compras

Objetivo Específico 3: Apoyar y gestionar en los establecimientos educacionales en el área de informática y servicio técnico especializado.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Definir las dependencias del Informático del Departamento de Educación.	- Entre enero y marzo del 2024 definir apoyo informático.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM.
b) Contratación de servicio técnico especializado en fotocopiadoras e impresoras.	- Marzo de 2024.	- Contrato	- DAEM



PADEM 2024

Objetivo Específico 4: Mejorar la infraestructura educativa, de modo que permita superar las deficiencias de nuestros Establecimientos con el propósito que los estudiantes encuentren espacios seguros, confortables, acogedores y de buenas condiciones ambientales.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Gestionar a través de proyectos recursos para la mantención y conservación de los EE	- Marzo a mayo 2024	- Proyecto	- DAEM - Arquitecto
b) Disponer oportunamente de los recursos de subvención de mantenimiento y conservación de los EE	- Durante todo el año 2024.	- Solicitudes - Factura - Decreto - Órdenes de compra	- Director - DAEM

Objetivo Específico 5: Proveer de personal a los EE para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano e invierno.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
c) Contratación de personal de vacaciones de verano e invierno para mantención de los E.E.	- Diciembre de 2023 y junio de 2024 para el 100 % de los E.E.	- Contrato de Trabajo. - Decreto	- DAEM

Objetivo Específico 6: Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo SEP al inicio del año escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Tramitación oportuna del Fondo Fijo SEP de los E.E. y DAEM	- A más tardar en el mes de enero de 2024.	- Decreto Alcaldicio de Fondo Fijo.	- DAEM



PADEM 2024

XIII.- RECURSOS HUMANOS

13.1.- Dotación Docente 2024 Establecimientos Escolares:

La dotación docente corresponde al número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de Palmilla, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector (Artículo 20, D.F.L. N°1 /96).

Cumpliendo con las exigencias de los Planes y Programas de Estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, los cuales rigen en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación de Palmilla y, respondiendo a las necesidades propias de los Proyectos Educativos de cada comunidad, el año escolar 2024 considera una dotación docente para un total de 4200 horas de contrato. A su vez, la Dotación Directiva 2024 está integrada por un total de 808 horas, y la Dotación de Asistentes de la Educación corresponde a 3.532 horas.

De este modo, Tal como lo exige la Ley N° 19.070, Decreto N° 453 Art. 73 la Municipalidad de Palmilla a través de su Departamento de Educación proyecta anualmente la planta docente y no docente de cada establecimiento, considerando las necesidades de cada colegio de acuerdo al Plan de Estudio y aquellas horas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza.

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de septiembre-octubre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación, los ajustes necesarios para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el/ la Director/a de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla y dé cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes que cada comunidad educativa promueve.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario mencionar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata. El año 2024 la proporción alcanza a un 65% de horas titulares versus un 35% de horas a contrata, una señal que sobre pasamos 20% de horas a contrata debido que la mayoría de los titulares se han ido retirando.

En el año 2024, en la medida de lo posible se implementarán ajustes tanto en la estructura de cursos como en los planes de estudios de algunos establecimientos, lo cual se podría traducir en disminución de horas docentes. Lo anterior, implica que algunos profesionales asuman talleres o el rol de docente volante, así como también, no se reemplazarán los funcionarios que se acogen a retiro y no se renovararán algunos contratos de plazo fijo y/o extensiones horarias, ni se cubrirán las jornadas de aquellos docentes que rebajan su carga horaria de manera voluntaria.

En este contexto se establecieron las dotaciones para el año 2024 considerando los siguientes criterios para la asignación de horas:

- Número de Horas Plan de Estudio u horas lectivas de atención por curso.
- Horas No Lectivas: se asignan cumpliendo normativa para 2024, cuya proporción es de 65/35.



PADEM 2024

- Horas Extensión de Jornada de Prekínder: corresponden a aquellas horas adicionales al plan de estudio reconocido oficialmente, que se imparten en estos niveles para completar las 42 horas semanales. Implican horas de extensión en Educación Parvularia (Pre Kinder-Kinder)
- Horas para para Coordinación Especialidades TP, solo en Liceo San José del Carmen
- Horas de Coordinación CRA: de acuerdo con la instrucción ministerial, se deben contar con al menos 5 horas para el cumplimiento de esta función.
- Horas de asesoría a Centro de Estudiantes: se establece 2 hora semanal de asesoría para esta organización. Para el caso de los Centro de Padres a coordinación y acompañamiento se hace a través de las horas de Encargado/a de Convivencia u Orientador/a, 2 coordinadores de ciclo.
- Horas de Colaboración PIE: de acuerdo con lo que señala el Decreto N° 170, se establecen 3 horas no lectivas por curso para el trabajo colaborativo, con profesionales PIE destinadas a planificación y evaluación diferenciada. Quien asume la jefatura de curso contará con al menos una hora y las demás serán asignadas a docentes de lenguaje, matemática u otras asignaturas.
- Horas de lactancia: Las docentes con hijo o hija menor de 2 años tienen asignada una hora diaria para alimentación del menor.
- Horas Artículo N° 69 (Ley 19.070): aquellos docentes con 30 años de servicio o más y con un mínimo de 32 horas titulares, tendrán derecho a la aplicación del Artículo N° 49 del Estatuto Docente, que implica la rebaja de horas lectivas, destinándolas a funciones no lectivas.

De acuerdo con las definiciones mencionadas anteriormente, las siguientes tablas muestran la distribución de horas asignadas para 2024, el número de docentes por cada una de las funciones y por tipo de contrato:

13.2.-Dotación Docente Básica 2024

Tabla N° 35

Establecimiento	N° Docente	Horas		Horas Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	11	264	94	304	97,18	358
Jorge Errázuriz	11	258	107	304	102.9	365
Valle Hermoso						
Liceo San José	20	497	23	342	147,92	520
Rebeca Cádiz	05	88	18	76	29.60	106
Lihueimo	05	88	17	76	29.00	105
Margot Loyola	19	297	435	608	198,11	732
TOTAL	71	1492	694	1710	604.71	2186



PADEM 2024

13.3.-Dotación Docente Media 2024

Tabla N° 36

Establecimiento	N° Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Liceo San José del C	19	329	153	408	126.15	482
Margot Loyola	05	00	56	48	15.20	56
Total	22	329	209	456	141.35	538

13.4.-Dotación Equipos directivos y de Gestión 2024

La dotación de los equipos directivos de cada establecimiento está compuesta por profesionales de la educación, que desarrollan funciones directivas y técnicas pedagógicas, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada comunidad. Participan en el equipo directivo, el/la Director, las/los Inspectores Generales, subdirectores, los Jefes/as de Unidad Técnica Pedagógica y los Orientadores. Teniendo el Director de cada establecimiento la facultad de proponer al sostenedor la conformación de ellos. Lidera este estamento el/la Director/a, cargo que se provee mediante concurso por parte de la Alta Dirección Pública. A continuación, se presenta cuadro con las horas necesarias para cubrir esta área 2024:

Tabla N° 37

Establecimiento	N° Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	03	76	14			90
Jorge Errázuriz	03	88	44			132
Liceo San José del C	08	308	44			352
Rebeca Cádiz	01	13	00			13
Lihueimo	01	15				15
Margot Loyola	05	160	46			206
Total	23	660	148			808



PADEM 2024

13.5.-Dotación Equipos PIE 2024

Tabla Nº 38

Establecimiento	Nº Docente	Horas colaborat	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
			T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	02	18		88	76	24,6	106
Jorge Errázuriz	04	20	76	105	128	39.47	201
Valle Hermoso							
Liceo San José	07	36	258	89	259	87.13	383
Rebeca Cádiz	1			35	30	10.7	35
Lihueimo	1	02		44	38	12.30	46
Margot Loyola	07	34	240	73	216	69.71	347
Total	22	110	574	434	747	243.91	1118

13.6.-Dotación Educación de Párvulos 2024

Tabla Nº 39

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	1	40	04	38	13.02	44
Jorge Errázuriz	1	04	44	38	13.02	48
Valle Hermoso	---	---	---	---	---	---
Liceo San José del C	2	80	14	76	25,54	94
Rebeca Cádiz	1	38	04	36	12.8	42
Lihueimo	1	36	06	36	12.8	42
Margot Loyola	2		88	76	26.04	88
Total	08	198	160	300	103.22	358



PADEM 2024

13.7. Cuadro Resumen dotación docente 2024:

Tabla N° 40

Establecimiento	H. Docente		H. PIE		H. Párvulo		H. SEP		H. Directiva		Total	
	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C
Santa Matilde	264	94	0	106	40	04	0		76	14	380	218
J. Errázuriz	258	107	76	125	04	44	0		88	44	426	320
Liceo (Básica)	497	23	258	125	80	14	0		308	44	1143	206
Liceo (Media)	329	153	0	0	0	0	0		0	0	329	153
V. Hermoso												
R. Cádiz	88	18		35	38	4			13		139	57
Lihueimo	88	17		46	36	6			15		139	69
M. Loyola	297	435	240	107	00	88	0		160	46	697	676
M. Loyola(N)	00	56									00	56
TOTAL	1821	903	574	544	198	160			660	148	3253	1755
												5008

13.8. Personal que se Acoge a Retiro: 2024

Profesor	Establecimiento	Ley	Horas
Miguel Calderón	Liceo	Ley 20.976	42
Ernesto Silva Riquelme	Liceo	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Bernardo Berríos Balestra	Liceo	Ley 20.976	44
Juan Manuel Gómez Sánchez	Jorge Errázuriz	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Carlos Meneses Ortuzar	Daem	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Luis Méndez Staub	Margot Loyola	Ley 20.976	44
Luis Morales Millacarís	Daem	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Carmen Luisa López Pérez	Liceo	Ley 20.964	44
Adela Pérez Guzmán	Jorge Errázuriz	Ley 20.964	44
Violeta Camus Merino	Margot Loyola	Ley 20.964	44
Total			438



PADEM 2024





PADEM 2024

13.9.- DOTACION NO DOCENTE:

La dotación de Asistentes de la Educación reúne a Profesionales, Paradocentes y Auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

13.9.1.- *¿Quiénes son asistentes de la Educación?*

Son asistentes de la educación, los funcionarios que colaboran en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Aportan a la prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el Estatuto Docente. Se incluyen también los asistentes que trabajan en establecimientos de educación parvularia, financiados vía transferencia de fondos y el personal que cumple funciones en internados escolares.

13.9.2.-**Dotacion de Asistentes de la Educación 2024**

El 2 de octubre del 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que instaura un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y los Departamentos de Educación hasta su traspaso.

13.9.3.-**Categorías de asistentes:**

Los asistentes de la educación se clasificarán en alguna de las categorías de **profesional, técnica, administrativa y auxiliar**. Las funciones correspondientes a cada una de las categorías señaladas serán reguladas a través de perfiles de competencias laborales, que establecerán los conocimientos, destrezas y habilidades requeridos por aquellos para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, a través de su Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ejecutará actividades formativas destinadas a asistentes de la educación pública que desarrollen funciones vinculadas directamente al proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como asistente de aula, técnico de educación Parvularia y otras de equivalente naturaleza.

13.9.4.- **Dotación de Asistentes de la Educación 2024**

La dotación de asistentes de la educación se analizó considerando aquellos funcionarios y funcionarias que están vinculados a subvención regular, al Programa de Integración y a los Planes de Mejora de los establecimientos - SEP.

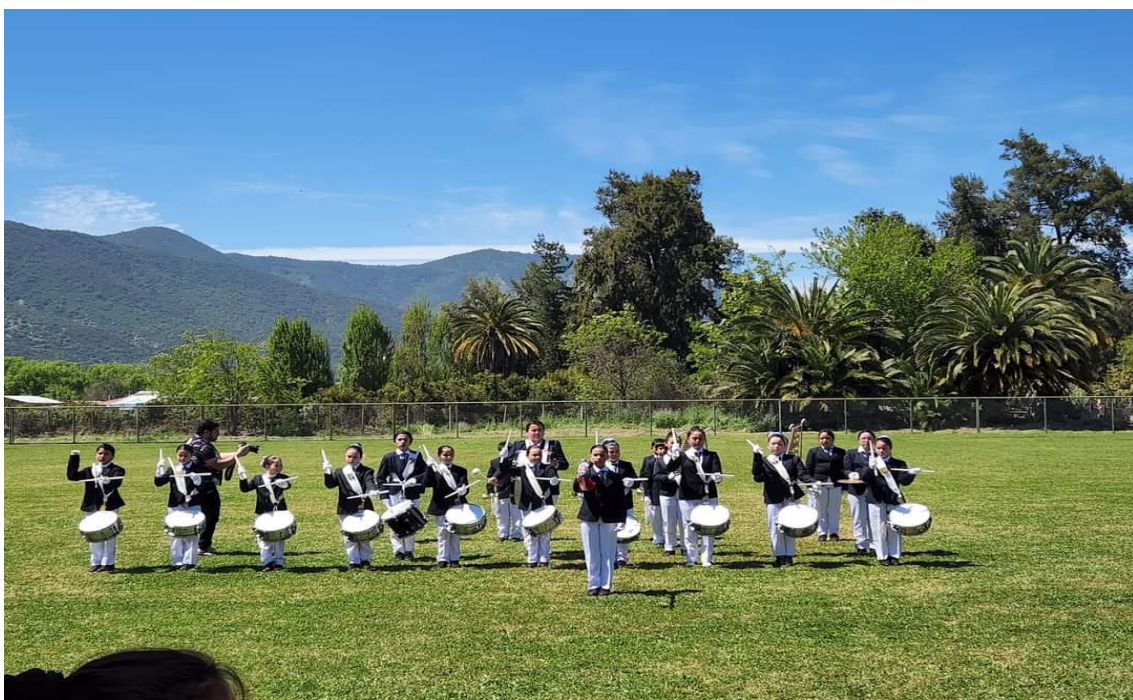
A continuación, se presentarán las cargas horarias por establecimiento de la Dotación de Asistentes de la Educación del año 2024.



PADEM 2024

13.9.5.- Establecimiento: Santa Matilde (OK=

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	2	X		88	X		
Paradocentes	1	X		44	X		
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	1		x	38		x	
Servicios Especial							
Psicopedagogo	1	X		40		X	
Trabajadora Social	1			08		X	
Fonoaudiólogo	1	X		13		X	
Psicólogo	1			19		X	
Terapeuta Ocupacional	1		x	07			x
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
Totales	12			383			



BANDA ESCOLAR ESCUELA SANTA MATILDE



PADEM 2024

13.9.6.- Establecimiento: Jorge Errázuriz Echenique

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	3	X		106	X		
Paradocentes	2	X		88	X		
Portería							
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Auxiliar Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	2	X		76	X	X	
Mantenión General	1	X		44	X		
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Encargada Convivencia	1		X	44		X	
Fonoaudiólogo 1	1	X		14		X	
Fonoaudiólogo 2	1	x		16			x
Psicólogo	1	X		44		X	
Terapeuta	1			08			x
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
Totales	18			654			



APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, ESCUELA JORGE ERRAZURIZ



PADEM 2024

13.9.7.- Establecimiento: Liceo San José del Carmen

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	6	X		264	X		
Paradocentes	5	X		220	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	2	X		88	X		
Auxiliar Párvulos	2	X		76	X	X	
Ayudante Aula	4	X		152		X	
Ayudante Administra	1	x		38			
Mantenición General	1	X		44	X		
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		44			X
Psicólogo	1	X		44		X	
Terapeuta	1		x	09			x
Fotocopiado	1	X		38		X	
Informático	2	X		88		X	
Totales	30			1237			



ALUMNOS EN PREUNIVERSITARIO LICEO



PADEM 2024

13.9.8.- Establecimiento: Valle Hermoso

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares							
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Auxiliar Párvulos							
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo							
Psicólogo							
Técnicos							
Totales							

Este establecimiento entrara en el proceso de revisión de las normas y procedimientos para el receso y/o renuncia del Reconocimiento Oficial de establecimientos educacionales subvencionados. Dichas normas están contenidas en los artículos 25 a 27 del Decreto N° 315, del 9 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación, que “Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Educación Parvularia, Básica, y Media”.

Asimismo, son reiteradas en la instrucción 9.4 de la Circular N° 1, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales subvencionados municipales y particulares.



PADEM 2024

13.9.9.- Establecimiento: Rebeca Cádiz Valenzuela OK=

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Auxiliar Párvulos	1			38		X	
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1			05		X	
Fonoaudiólogo	1	X		09		X	
Psicólogo	1			06			X
Terapeuta	1		X	06			X
Técnicos	1		X	38		X	
Totales	08			190			





PADEM 2024

13.9.10.- Establecimiento: Lihueimo OK=

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Auxiliar Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		44		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1			05		X	
Fonoaudiólogo	1	X		06		X	
Psicólogo	1		X	09			X
Terapeuta	1		X	06			X
Técnicos							
Totales	6			114			





PADEM 2024

13.9.11.- Establecimiento: Margot Loyola

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contra		G	SEP	PIE
Auxiliares	3	X		132	X		
Paradocentes	4	X		176	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	2	X		88	X	X	
Auxiliar Párvulos	2	X		88		X	
Ayudante Aula	2	X		82	X	X	
Asistente PAE	1	X		44		X	
Mantenición General	1	X		44	G		
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		28		X	
Psicólogo	1	X		44			X
Terapeuta	1		X	08			X
Fotocopiadora	1	X		44		X	
Informático	1	X		44		X	
Totales	23			954			

13.9.12. RESUMEN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION

Escuela	Nº Funcionarios	HORAS			Total
		G	SEP	PIE	
Santa Matilde	12				383
Jorge Errázuriz	18				654
Valle Hermoso					
Liceo San José del C	30				1237
Rebeca Cádiz	08				190
Lihueimo	06				114
Margot Loyola	23				954
Total	97				3532



PADEM 2024

13.9.13.- BENEFICIOS LABORALES PROPUESTOS A ANALIZAR PERIODO 2024

A través de los mecanismos de negociación colectiva, cuyo objetivo es mejorar las condiciones laborales de los y las Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales dependientes de Dirección de Educación, es que para el año 2024 se proponen los siguientes beneficios laborales comunales para la satisfacción y confort de los funcionarios, y que a continuación se detallan:

- Bono por nacimiento
- Bono matrimonio o unión civil
- Celebración día del asistente y día del profesor

Los bono propuestos en el presente instrumento, deben ser posteriormente analizados y ser incorporados en el reglamento de incentivos profesionales aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

A continuación se instalan en el Padem 2024 algunas iniciativas propuestas por los funcionarios, asistentes de la educación y docentes. Estas propuestas quedan estampadas en el Padem 2024 con la intención de que sean materia de conversación y análisis y en lo posible de acuerdos para ponerlas en práctica.

13.9.14.- DE LOS ASISTENTES:

1.- Buscar resquicio legal para cambiar la forma del pago de bienios que se nos cancela y dejarlo definitivamente como adherido al sueldo considerando se aproxima el traspaso a los servicios locales de educación.

2.- Regularizar la tabla existente para la contratación inicial de las distintas categorías de asistentes de nuevos funcionarios que ingresan al sistema de educación en nuestra comuna.

3.- Bono hacia nuestros funcionarios en caso de nacimiento o defunción, enfermedad...etc.

4.- Continuar con la implementación de ropa de trabajo y seguridad a nuestros funcionarios auxiliares de servicio menores, como también entregar ropa de trabajo al resto del personal asistente de educación.

5.- Talleres de auto cuidado a lo menos una vez por semestre.

6.- Crear en los colegios los consejos de asistentes de educación, al igual que los profesores, el cual deberá ser dirigido por el director o inspector general donde haya.

7.- Retomar las jornadas de esparcimiento y convivencia con nuestros colegas una vez al año, para llevar una sana y exitosa relación humana. (Paseo)



PADEM 2024

13.9.15.- DE LOS PROFESORES:

Los dirigentes del colegio de profesores han realizado una serie de propuestas laborales para que sean consideradas en el presente padem 2024. Estas propuestas quedan estampadas en el Padem 2024 con la intención de que sean materia de conversación y análisis y en lo posible de acuerdos para ponerlas en práctica.

- 1.- Respecto de los Horarios de llegada de los profesores durante la mañana se propone que las horas de trabajo sean consideradas desde la 8 de la mañana y no del inicio de la jornada escolar completa como estipulan las resoluciones de la Secreduc. Se propone un criterio comunal.
- 2.- Se propone compensación de horas no lectivas que son ocupadas en oportunidades por reemplazos de licencias médicas de colegas profesores.
- 3.- Bono hacia nuestros funcionarios en caso de nacimiento o defunción, enfermedad...etc.
- 4.- Talleres de auto cuidado a lo menos una vez por semestre.
5. Apoyo evaluación docente: Se solicita brindar apoyo al profesorado en instancias de preparación de portafolio, además, se solicita velar por espacios para confeccionar y preparar dicha evaluación.
6. Violencia en los estudiantes: A nivel nacional, nos enfrentamos diariamente a un sinnúmero de situaciones de violencia verbal y/o física de parte de estudiantes y apoderados, materializado en faltas de respeto, acusaciones, grabaciones, exposición de nuestra integridad física y emocional a través de las redes sociales. Ante esto, consideramos urgente analizar y actualizar los reglamentos internos de cada establecimiento respecto de este tipo de faltas.
- 7.- Se solicita que ante situaciones conflictivas que afecten a docentes haya un apoyo psicológico, contención y protección legal en casos de agresiones, conflictos o problemáticas con apoderados o estudiantes).



PADEM 2024

XIV.- PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE

14.1.- Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente), busca fortalecer el ejercicio de la profesión de los profesores, contribuyendo a mejorar la calidad de la educación en nuestras comunidades educativas. Es obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos educacionales que dependan de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país.

Actualmente la **Comisión de Educación del Senado** aprobó, por tres votos a favor y uno en contra, la idea de legislar el proyecto de ley que **consolida un único sistema de Evaluación Docente**, el que fue presentado por el Mineduc en enero pasado, por lo que ahora continuará su tramitación en particular.

El proyecto de ley busca que las y los docentes de establecimientos municipales y de Servicios Locales de Educación Pública **dejen de ser evaluados por dos sistemas distintos** (la Evaluación Docente y el Sistema de Desarrollo Profesional Docente) y sean evaluados únicamente por el sistema de evaluación de la Carrera Docente, al igual que los docentes del sector particular subvencionado. Cabe recordar que este proceso evaluativo, llamado Sistema de Reconocimiento, incorpora una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y la elaboración de un portafolio.

El **ministro de Educación** dice que “se ha ido generando un consenso respecto de que la evaluación de los y las profesionales de la educación es consustancial al desarrollo profesional, porque la formación docente es uno de los factores más explicativos del éxito académico y de la gestión en el aula”.

Actualmente el sistema de evaluación tiene la disponibilidad de cuatro instrumentos de evaluación que son complementarios entre sí (construidos en base al Marco para la Buena Enseñanza), los cuales, permiten reunir información del desempeño de los docentes participantes del proceso. Los instrumentos son: **Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de referencia de terceros.**

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

En nuestra comuna, durante el año 2023, 65 de los siete colegios municipales de educación regular, debían formar parte de este proceso.

A partir de esta Ley, sólo 32 docentes deciden continuar avanzando con en las distintas etapas del proceso, tal como se muestra en la siguiente tabla:



PADEM 2024

Tabla N° 16: Evaluación docente:

Nivel de Enseñanza	Nº de docente en proceso	Nº docentes que suspenden evaluación	Nº de docentes Evaluados
Educ. Parvularia	1	0	0
1ºCiclo Básico	3		
2ºCiclo Básico	6		
Ens. Media	3		
Tecnico Prof	1		
Educ. Especial	4		
Total	32		

14.2.- Encasillamiento docente:

En el marco de la Ley 20.903 que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, se encuentra el proceso de encasillamiento que cuenta con cinco tramos de desarrollo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso. A este proceso están convocados los y las docentes que desempeñan labores en establecimientos municipales y particulares subvencionados.

El encasillamiento se realiza en función de la Política Nacional Docente, CPEIP:

- Los años de experiencia profesional y el resultado obtenido en el instrumento portafolio de la evaluación docente o de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), rendida conforme al DFL N°2, de 2012.
- Adicionalmente, se considerará el resultado obtenido en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a la AEP o la AVDI, solo en el caso de que estos resultados mejoren o mantengan el tramo de encasillamiento. Es decir, la utilización del resultado de este instrumento nunca disminuirá el tramo al que hubiese accedido el docente por la sola consideración del portafolio y sus años de servicio profesional.



PADEM 2024

14.3.- Tramos Carrera Docente 2023

Tabla Nº 17: Tramos carrera docente

Escuelas	TRAMOS CARRERA DOCENTE						Totales
	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	
Sta. Matilde	01	06	04	05	00	00	16
J. Errázuriz	01	09	03	09	00	00	22
Margot Loyola	02	17	08	07	03	02	39
Liceo San José	05	12	09	21	01	01	49
Rebeca Cádiz	00	03	01	00	02	00	06
Valle Hermoso	01	00	02				03
Lihueimo	00	03	00	02	00	00	05
Daem	01	00	00	01	00	00	02
Total	11	50	27	45	06	03	142

Fuente: Elaboración propia, Unidad Técnico Pedagógica

14.3.1.- Tramos de clasificación transitorios de la carrera docente.

Tramo transitorio de encasillamiento.

- **Acceso al Sistema:** Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del MINEDUC.

14.3.2.- Tramos obligatorios de la carrera

- **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza.

14.3.3.- Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado):

Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente.



PADEM 2024

Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

14.4.- RESULTADOS DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

14.4.1.- Los objetivos de la categoría son:

- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.
- Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
- Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

¿Cuáles son las categorías de desempeño que puede presentar un establecimiento?

Su establecimiento puede presentar uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño, los que se describen a continuación:

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.



PADEM 2024

Desde fines de 2014 la Agencia de Calidad comenzó la marcha blanca de la Categoría de Desempeño, entregando en tres ocasiones información a los establecimientos sobre su categoría. Gracias a la marcha blanca, el sistema realizó mejoras al plan de Aseguramiento de la Calidad y a la entrega de información. Por su parte, y dado lo importante que fue este período para la educación básica, se estableció que en el 2017 se realiza una marcha blanca para la educación media y que comenzó a regir el 2018.

14.4.2.- ¿Cómo se calcula la categoría de desempeño?

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la **distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje**, los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, los **resultados de las pruebas Simce y su progreso** en las **últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel**.

Luego, este Índice de Resultados **se ajusta según las Características de los Estudiantes** del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo **Índice de Resultados final**, se clasifica a los establecimientos en Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.

14.4.3.- ¿Para qué sirve conocer la categoría de desempeño?

Esta información sirve para que las escuelas puedan **reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades** en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, **orientando la autoevaluación** para que sea incorporada por los establecimientos a su **Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico** y gatille acciones concretas para el avance.

Tabla N°18: Categoría de desempeño

Establecimiento	Categoría de Desempeño				
	2016	2017	2018	2019	2020
Santa Matilde	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio
Jorge Errázuriz	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo
Liceo San José	Medio	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio
Margot Loyola	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, Informes Resultados Agencia de Calidad



PADEM 2024

14.5- CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DE DIRECTORES:

El **convenio de desempeño** es un instrumento de gestión que orienta al **alto** directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión **por** los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de **desempeño**. Es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.

Los objetivos y metas que se establezcan en el CD deberán reflejar los **desafíos del cargo y lineamientos para el convenio establecido en el perfil respectivo**. Además, deberán reflejar los lineamientos de política pública, las prioridades e indicadores gubernamentales fijados por la autoridad respectiva, los objetivos estratégicos institucionales, y las funciones estratégicas del cargo, expresando el aporte clave que se espera que el directivo o directiva realice en la institución, con el fin de conducirla hacia mayores niveles de eficacia, eficiencia, gobernanza e integridad.

Entre Noviembre del 2020 y enero del 2021 se realizó concurso de directores a través de la Alta Dirección Pública, asumiendo a partir del 1º de marzo del 2021 los directores, de las escuelas, Santa Matilde, Jorge Errázuriz y Margot Loyola. Se declara desierto el concurso del liceo San José del Carmen por falta de postulantes que cumplieran los requisitos. Entre Julio y Septiembre se vuelve a llamar a concurso el Liceo San José del Carmen, cuyo director debiera asumir en el mes de octubre.

14.5.1.- CONCURSOS VIGENTES

Tabla N°19: Concurso de directores

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	INICIO DEL NOMBRAMIENTO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
Santa Matilde	Francisco Becerra Vilches	1º Marzo 2021	28 Febrero 2026
Jorge Errázuriz	Juan Manuel Gómez Sánchez	1º Marzo 2021	28 Febrero 2026
Liceo San José del	Pedro Roa Becerra	1º Marzo 2022	29 Febrero 2027
Escuela Margot Loyola	Luis Méndez Staub	1º Marzo 2021	29 Febrero 2026

Fuente: Elaboración propia, Dpto. RR.HH.

De los cuatro directores llamados por la Alta Dirección Pública, solo uno no está vigente debido a que don Francisco Becerra durante el año 2023 se acogió a retiro voluntario. En su reemplazo se encuentra el **profesor señor Julio Correa Vargas**. Los otros 3 están vigente, sin embargo, hay uno de ellos que esta con licencia médica hace ya cerca de un año por lo que hubo que colocar al señor Roberto Rojas Acosta en su reemplazo hasta que el titular, don Juan Manuel Gómez Sánchez retorne a sus labores.

Junto con el proceso de elaboración y llamado de concursos públicos, el mismo año 2021, es decir en abril, se firma el convenio de desempeño con cada uno de los directores que asumen la dirección de los colegios individualizados. La evaluación del cumplimiento de metas se llevará a efecto al término de cada año escolar, es decir en marzo de cada año con la finalidad que el director pueda disponer de toda la información necesaria para su evaluación.

Estos concursos tienen vigencia hasta febrero del 2026.

En abril del 2022 firma convenio el nuevo director del liceo con vigencia hasta febrero del 2027.

PADEM 2024

14.6.- CONVENIO JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por terceros.

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

Son administrados por terceros o Vía Transferencia de Fondos, puedan recibir recursos económicos para realizar mejoras en las unidades educativas de manera de optar y cumplir con los requisitos para la obtención del Reconocimiento Oficial.

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM. Es un Convenio entre la Municipalidad de Palmilla y JUNJI, que atiende a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población, con el objetivo de proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos y dedicados a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses.

Actualmente, el convenio incluye 2 Jardines Infantiles y Sala Cuna, con una matrícula total de 39 párvulos, distribuidos en una cobertura total de 13 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 26 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo.

14.6.1.- Detalle de Jardines y Salas Cunas por Convenio VTF

CÓDIGO	NOMBRE	MATRICULA	DIRECCIÓN	DIRECTORA
06.306.401	Gotitas de Luna	13	San José del Carmen	Andrea Rubio
06.306.401	Sala Cuna	13	San José del Carmen	Andrea Rubio
06.306.402	Orillita del Rio	13	La Calera	María Maureira
Total		39		





PADEM 2024

14.7.- LICENCIAS MÉDICAS

14.7.1.-Establecimientos Escolares:

Tal como se ha señalado en documentos anteriores, una de las variables negativas que intervienen en el proceso educativo son las licencias médicas de docentes y asistentes de la educación dado el impacto que su ausentismo provoca.

Considerando la cantidad de licencias médicas que se producen en un año lectivo, es de alta complejidad reemplazar oportunamente dichos ausentismos y ello conlleva dificultades en la organización al momento de cubrir cursos y atención de estudiantes, situación que se ha visto agudizada con la falta de docentes para reemplazo debido a que el mercado no cuenta con más docentes.

En adelante se presenta el comportamiento de licencias médicas en los distintos establecimientos:

. Tabla N° 13: LICENCIAS MÉDICAS

LICENCIAS MEDICAS ENERO-SEPTIEMBRE 2023			
ESTABLECIMIENTO	FUNCION	N° LICENCIAS MEDICAS	N° DIAS LICENCIAS MEDICAS
REBECA CADIZ	DOCENTE	3	55
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	10	170
LIHUEIMO	DOCENTE	3	18
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	0	0
JORGE ERRAZURIZ	DOCENTE	42	701
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	30	474
SANTA MATILDE	DOCENTE	31	448
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	7	92
MARGOT LOYOLA	DOCENTE	83	855
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	37	432
LICEO SAN JOSE	DOCENTE	79	1047
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	52	1012
GOTITAS DE LUNA	DOCENTE	2	16
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	310	570
ORILLITA DE RIO	DOCENTE	1	5
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	0	0

Fuente: Elaboración propia, Dpto. RR.HH.



PADEM 2024

14.8.- Asignación Desempeño Colectivo (ADECO)

La ley 19.933, Artículo 18, establece un incentivo a los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los establecimientos educacionales municipales y subvencionados que tengan una matrícula igual o superior a 250 estudiantes. Este programa, promueve que los equipos directivos y/o gestión, elaboren e implementen un Convenio de Desempeño Colectivo suscrito, cuyas acciones tienen la finalidad de mejorar de sus prácticas de gestión y liderazgo, apoyando y promoviendo el desarrollo profesional en sus respectivas comunidades educativas.

Este año, 2023 los convenios están enfocados a fortalecer el trabajo docente en el aula a través del acompañamiento pedagógico y a potenciar el trabajo colaborativo entre docentes y directivos con el objetivo de mejorar practicas pedagógicas y optimizar los aprendizajes de los estudiantes.

A continuación, se entrega un breve detalle de los colegios que suscribieron convenio 2022 y que actualmente se encuentran en su implementación de la meta N° 1 y 2:

Tabla N° 20: Temáticas Convenios Colectivos 2022

Colegio Postulante	Convenio Tipo
Liceo San José del C.	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
Escuela Margot Loyola	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula

Fuente: Elaboración propia, Unidad Técnica Pedagógica



PADEM 2024

14.9.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

Todos los diagnósticos e investigaciones señalan la necesidad de formar un hombre capaz de enfrentar los desafíos del mundo del mañana, nunca como ahora existe tanta preocupación acerca de cómo educar y como evitar la Obesidad.

El nuevo Proyecto de Actividades Curriculares de Libre Elección, quiere contribuir a que la Escuela sea un ente que esté preparado para satisfacer las necesidades físicas deportivas y recreativas. A pesar de todos los esfuerzos realizados en los últimos 10 años, la obesidad infantil sigue incrementándose y las preguntas que surgen son ¿Por qué? ¿Qué podemos hacer para detener este incremento? En los años siguientes la obesidad infantil ha continuado aumentando y no se aprecian signos de que esta situación vaya a disminuir.

La principal causa del escaso impacto logrado en las escuelas ha sido la falta de voluntad política del Ministerio de Educación para apoyar las Actividades físicas al interior de las Escuelas, las cuales no tienen ninguna importancia por no ser evaluados ni significa beneficio alguno para los docentes ni para la Escuela.

Pese a lo anterior, aun no existe un trabajo estructurado en alimentación y actividades físicas al interior de cada Escuela por falta de directrices claras del mineduc, de recursos y muy especialmente, por falta de participación e interés de los alumnos, la escasa motivación por parte de los padres y Apoderados porque no se preocupan de la alimentación de su hijo y el control de ver menos televisión, que permanezcan menos tiempo frente al computador y horas para usar su teléfono, que realicen actividades Físicas en forma regular y sistemática. La no participación de nuestros niños en las actividades Físicas recreativas y deportivas, la obesidad seguirá aumentando en los próximos años.

En el cuadro posterior, se presentan los talleres de cada Establecimiento, y de lo que se pretende ejecutar el 2024 desde la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.





PADEM 2024

14.9.1.- INICIATIVAS ESCUELAS

ACTIVIDADES INTERNAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA EN CADA ESTABLECIMIENTO			
ESTABLECIMIENTO	AREA	TALLER	MATRICULA
ESCUELA SANTA MATILDE	DEPORTE	01	35
	MEDIO A	01	15
	CULTURA	02	55
	TOTAL	04	105
ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	DEPORTE	01	55
	MEDIO A	01	20
	CULTURA	01	15
	TOTAL	04	90
LICEO SAN JOSE DEL CARMEN	DEPORTE	3	50
	CIENCIA	1	20
	CULTURA	2	65
	ARTES	1	15
	TOTAL	07	150
ESCUELA REBECA CADIZ	DEPORTE	01	07
	MEDIO A	01	10
	CULTURA	01	13
	TOTAL	03	30
ESCUELA DE LIHUEIMO	DEPORTE	01	07
	MEDIO A	01	12
	CULTURA	01	09
	TOTAL	03	28
MARGOT LOYOLA	DEPORTE	03	50
	MEDIO A	01	25
	CULTURA	01	65
	TOTAL	05	140



PADEM 2024

14.9.2.- INICIATIVAS COMUNALES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Actividad	Fecha	Lugar	Financiamiento	Responsable
Campeonato de pesca comunal	Marzo	Convento Viejo o Lago Rapel	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Inauguración de actividades de libre elección, Fútbol preparatoria	Marzo a Mayo de cada año	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato Fútbol infantil (Sub -14)	Abril- Junio	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de tenis de mesa	Junio- Julio	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Acto comunal del medio ambiente	Junio	Escuela Santa Matilde	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca comunal	Agosto-septiembre	Todas Las escuelas	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Juegos tradicionales Escuelas Rurales	Septiembre-octubre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de baby football rural	Septiembre-octubre	Estadio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de futsal dama y Varones	Agosto-Novembre	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Olympiadas de kinder	Noviembre	Estadio de Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Encuentro de bandas	Noviembre	Comuna de Lolol	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de naciones	Noviembre	Estadio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca pre-básica	Septiembre	Estadio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Muestra coreográfica	Noviembre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campamento escolar	Diciembre	Lago Rapel	Sep	Coordinador comunal y escuelas



PADEM 2024

14.9.3.- COPA LATINO AMERICA DE LA FEDERACION DE CIUDADES TURISTICAS:

Dentro de las iniciativas comunas, esta una vez la organización de un campeonato interno en la categoría sub-10 entre las escuelas que cuenten con ella para lograr obtener una selección comunal con la plena decisión de llevar a nuestra selección a competir en la quinta Copa Latino americana de ciudades turísticas que organiza la Federación Latino Americana en la Triple Frontera en esta oportunidad, en el mes de febrero del 2024.

Una vez lograda la selección que deberá ser integrada con al menos 16 alumnos y 6 profesionales, entre técnicos, paramédicos y docentes responsables de la actividad y delegación.

Esta actividad ha sido bien considerada por los alumnos y sus padres ya que es una oportunidad única donde los niños obtienen sin duda una gran cantidad de aprendizajes significativos.



SELECCIÓN ESCOLAR SUB-2008 QUE COMPITE EN PARAGUAY



PADEM 2024

14.10.- PLAN DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS 2023-2024

14.10.1.- INTRODUCCIÓN:

En nuestros Establecimientos Educativos, Estamos Conscientes de los riesgos inherentes en nuestras actividades, hemos establecido como Política de Seguridad, la protección de la integridad física de la comunidad escolar, la cual debe ser conocida por todos los miembros que conforman nuestra organización y, su cumplimiento es responsabilidad de quienes trabajamos en cada uno de los establecimientos educativos del DAEM de Palmilla, teniéndola presente en nuestro actuar y decisiones diarias como es proporcionar condiciones de estudio y trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud ya que la protección de la seguridad y la salud es para todos los miembros de la comunidad escolar. Es por ello que para este 2023 y 2024 nos hemos preparado para brindarle a cada miembro de nuestra comunidad escolar ambientes de estudio y trabajo libres de riesgos basándonos en 4 principios.

1. Escuela como espacio protector
2. Bienestar socioemocional de la comunidad escolar
3. Promover la seguridad, y
4. Adaptación ágil a los cambios

14.10.2.- OBJETIVOS PLAN DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS 2023-2024

- Lograr que los Establecimientos Educativos de la comuna de Palmilla sean lugares seguros y protegidos para todos, física y emocionalmente.
- Crear una cultura de auto cuidado y prevención en toda la comunidad educativa.
- Mantener bajo control los riesgos con potencial de producir accidentes escolares, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, pérdidas y/o daños al medio ambiente.
- Dar cumplimiento organizadamente a todas las obligaciones legales que correspondan en materia de Higiene y Seguridad que contempla la legislación vigente y las que indique la superintendencia de Educación, Servicio de Salud, la Dirección del Trabajo y el Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, (ACHS).
- Transmitir confianza a las familias de los alumnos y colaboradores sobre la higiene y cuidado de los establecimientos educativos.
- Capacitar permanentemente, enfatizando la responsabilidad y compromiso permanente que tienen todos, para desempeñarse en forma segura en sus actividades.
- Estar preparado para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos por ellas generados.

14.10.3.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Es la herramienta principal, ya que a partir de esta nacen todas las actividades (herramientas preventivas) a cumplir y descritas a continuación, además permite medir el desempeño en materia de seguridad y salud de toda la comunidad escolar.

14.10.4.- OBSERVACIONES PLANEADAS:

Se realizarán observaciones planeada con aviso para posteriormente realizar una sin aviso y retroalimentar constantemente al trabajador, la idea es poder trabajar de forma personalizada con cada integrante de la organización según hábitos, costumbres, fomentando una cultura preventiva dentro de esta.



PADEM 2024

14.10.5.- MATRIZ DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Se utilizará como medula para poder realizar nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en ella estarán todos los riesgos que le competen a la organización según criticidad se dará énfasis a los riesgos críticos como énfasis, no obstante, a eso se trabajará de forma paralela con los riesgos moderados.

14.10.6.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR:

Documento que tiene que ser personalizado según el cargo y realidad de la organización, con este deajo en evidencia que el trabajador recibió capacitación legal vigente, la idea es ir actualizando este documento a lo menos cada 6 meses.

14.10.7.- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El DAEM de la Ilustre Municipalidad de Palmilla deberá proporcionar a sus trabajadores, libre de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir, debiendo mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento y certificados por un organismo autorizado y competente. A su vez, el trabajador deberá usarlo en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

Las Actividades son:

Uso de Elementos de Protección Personal

- Identificar las necesidades de los elementos de protección personal.
- Contar con un registro de entrega.
- Elaborar un Procedimiento para el uso y mantención de EPP.
- Solicitar la certificación de los EPP.
-

14.10.8.- INSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS.

Las inspecciones de seguridad serán realizadas por el comité paritario, Prevencionista de Riesgos, o encargado de seguridad del centro de trabajo de forma semestral y tendrán el carácter de detectar las condiciones de riesgos, luego se informaran al Director del Establecimiento Educacional y al Director del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Palmilla quien tendrá la función de mejorar tal condición. Se deberá llevar registro de esta actividad.

14.10.9.- INVESTIGACION Y ANALISIS DE INCIDENTES

Sera obligatorio, investigar cada accidente e incidente que ocurra en su área de trabajo, con el objetivo principal de detectar las causas que los provocaron e implementar al más breve plazo las medidas correctivas tendientes a evitar su repetición.

14.10.10.- CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO MANUAL DE EXTINTORES:

Este se realizará de forma anual, la idea es que más allá de la obligación legal de tener capacitado a todo el personal, este se involucre constantemente en el uso de este, tipos de fuegos, tipos de extintores y saber cómo se puede provocar un incendio o amago de incendio.



PADEM 2024

14.10.11.- LEVANTAMIENTO DE SEÑALÉTICAS:

Sin duda todo entra por la vista, y la gestión en materia de seguridad y salud ocupacional no es la excepción, por ende, esta herramienta administrativa nos ayudara a evidenciar los riesgos más críticos, medidas de control, vías de evacuación etc.

14.10.12.- IMPLEMENTACIÓN GUÍA TÉCNICA RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR:

Guía que busca prevenir el Cáncer de piel, quemaduras de distintos grados y queratitis (ocular), Se llevara a cabo mediante el organismo administrador de la Ley N°16.744.

14.10.13.- IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO PREXOR:

Se llevará a cabo mediante un equipo de trabajo multidisciplinario, en donde se entrelazan conocimientos de médicos, enfermeras, prevencionista de riesgos e higienistas ocupacionales entre otros profesionales de la Salud, es sumamente importante recalcar que el protocolo se ejecuta con el Organismo Administrador de la Ley N°16.744, por ende, hay plazos que estos tienen que cumplir una vez se empieza con la difusión del presente documento (Minsal).

Este protocolo sirve para la prevención de la sordera ocupacional llamada Hipoacusia SensoNeural, mediante una vigilancia a la salud del trabajador mediante audiometrías y una vigilancia a las herramientas y/o equipos que emitan ruido mediante mediciones ambientales. El objetivo principal de este protocolo es minimizar las fuentes de ruido por debajo de los 82DB, para sacar a los trabajadores del programa de vigilancia médica y cumplir con este en su totalidad.

14.10.14.- IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES CEAL SM SUCESO

Protocolo el cual establece las medidas de control del riesgo psicosocial de todos los trabajadores de la organización, según las dimensiones que establezca el mismo protocolo y evaluación de este. El protocolo lo que quiere es saber el nivel de riesgo psicosocial dentro de la organización.

14.10.15.- IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A ESFUERZO VOCAL

Se llevará a cabo en conjunto con la ACHS en los centros de trabajo en donde existan trabajadores en condiciones de riesgo que puedan producir disfonía ocupacional que cumplan con el criterio de trabajador expuesto definido en el protocolo.

14.10.16.- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Garantizar a los miembros de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales del DAEM de Palmilla un conjunto de condiciones mínimas de salubridad e higiene, de manera de asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje en ambientes libres de todo factor de riesgo.



PADEM 2024

14.10.17.- ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD:

El reglamento interno de orden higiene y seguridad, tiene que actualizarse a lo menos una vez al año, netamente porque la legislación se actualiza quedando derogadas muchas leyes y agregadas nuevas constantemente.

14.10.18.- CONTROL DE EMERGENCIA

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Objetivos:

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.
- Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Elaboración de Plan Integral de Seguridad Escolar, con todos los elementos que este requiera para su correcto funcionamiento:

- Designación de un Coordinador y sus funciones.
- Revisión periódica del Planes integrales.
- Formación de Brigada de Emergencia y tener registro escrito de las actividades realizadas
- Dar a conocer el Planes Integrales a toda la comunidad Escolar.
- Realizar simulacros.
- Coordinar con Bomberos, Carabineros y Servicios de Urgencia.
- Instalación de alarmas.
- Señalización de zonas de Seguridad.

Extintores

- Certificados
- Plano de Ubicación de Extintores
- Cumplir con normativa (altura máxima 1,3 mt., fácil acceso, libre de obstáculos, etc)
- Señalización de ubicación de extintores en cada recinto.
- Mantenimiento (verificar fecha de mantención)
- Capacitación a los trabajadores en el uso de Extintores

Vías de Escape.

Existencia de vías de escape, las cuales deben estar debidamente señalizadas, accesibles y sin obstáculos. Las puertas de escape deben abrir fácilmente desde el interior, estas condiciones deben ser observadas en terreno.

Primeros Auxilios.

Contar con personal capacitado en primeros auxilios.



PADEM 2024

14.10.19.- COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Constitución y funcionamiento de Comités Paritario de Higiene y Seguridad en establecimientos educacionales con más de 25 trabajadores de acuerdo a DS 54.

14.10.20.- CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

La capacitación es fundamental en el mejoramiento del desempeño de los trabajadores. El Programa posibilita una actividad permanente de capacitación en materias de Prevención de Riesgos y temas relacionados con la gestión de nuestra organización.

Se desarrollará un programa especial de capacitación, para todo el personal con la finalidad de dar a conocer los riesgos de los puestos de trabajo y su método de control. Las capacitaciones estarán orientadas a reforzar el comportamiento seguro del trabajador y para ello se realizarán como mínimo las siguientes capacitaciones:

- Elementos esenciales Ley 16.744.
- Uso de extintores.
- Primera respuesta frente a emergencias de salud.
- Emergencia y evacuación escolar.
- Psicología de la emergencia.
- Primeros auxilios psicológicos en tiempos de crisis presencial.
- Prácticas seguras en labores de aseo.
- Herramientas comunicativas para la resolución de conflictos.
- Prevención de daño a la voz por uso profesional.
- Ergonomía y autocuidado en el trabajo.
- Manejo manual de cargas.
- Equipos de protección personal.
- Manejo de situaciones agresivas en contexto educacional.
- Medidas preventivas frente a radiación UV.
- Prevención de riesgos en oficinas.





PADEM 2024

14.11.-TRANSPORTE ESCOLAR/ 2023

LICEO SAN JOSE DEL CARMEN			
Recorridos		Año 2023	Proveedor
1.- PREBÁSICA	Licitación	1.071.200	tía Nancy
Jardín La CALERA	Anexo JUNJI	500.000	tía Nancy
2.- AGUA SANTA	Licitación	1.549.944	tío Marcelo
3.- SANTA VICTORIA	Licitación	912.999	tío Marcelo
4.- SANTA CRUZ	Municipalidad	-	don Manuel
		4.034.143	

ESCUELA MARGOT LOYOLA PALACIOS			
Recorridos		Año 2023	Proveedor
1.- STA. CRUZ/NENQUÉN	Licitación	1.020.112	tío Adán
2.- AGUA SANTA	Licitación	1.350.000	Tío Eugenio
3.- LA CALERA	Licitación	1.100.000	tío Marcelo
4.- PREBÁSICA	Licitación	772.500	tío Eugenio
Anexo Básica	Trato Directo	500.000	
5.- EDUCACIÓN NOCTURNA	Licitación	1.140.000	tío Eugenio
		5.882.612	

ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ, SANTA MATILDE Y LIHUEIMO			
Recorridos		Año 2023	Proveedor
1.- Jorge Errázuriz 1 Agua Santa	Licitación	1.022.999	tío Marcelo
2.- Jorge Errázuriz 2 Santa Irene	Trato Directo	1.350.000	tío Marcelo
3.- Santa Matilde Pre básica	Trato Directo	721.000	tío Marcelo
4.- Escuela Lihueimo	Licitación	916.700	tío Jaime
		-	
		4.010.699	
TOTAL MENSUAL	-	13.927.454	10
		139.274.540	



PADEM 2024

14.12.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023-2024

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
Administración y normalización de los establecimientos	Gastos de funcionamiento y remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales	Decreto pago, Comprobante de Egreso, Boletas y/o Facturas	\$ 59.985.200
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipos para el mantenimiento y de seguridad de los establecimientos educacionales que permitan su reparación, habilitación y/o hermoseamiento u otras análogas.	Orden de compra, decreto pago, Comprobante de Egreso, Facturas	\$ 9.977.800
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes de los establecimientos educacionales. (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar) y salidas pedagógicas	Orden de compra, decreto pago, Comprobante de Egreso, Facturas	\$ 80.000.000
TOTAL			\$ 149.963.000



PADEM 2024

14.13.- PROYECTOS ADJUDICADOS DURANTE 2023-2024

PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	ESTADO	MONTO TOTAL
Reposición planta de tratamiento Escuela Santa Matilde	Santa Matilde	Ejecutado 2023	\$ 98.070.774.-
Conservación y mantención de escuela Jorge Errázuriz	Jorge Errázuriz de los Olmos	Ejecutado 2023	\$ 299.995.316.-
Reposición de equipamiento de la carrera Técnica	Liceo San José del Carmen	En ejecución	\$ 29.442.185.-
Conservación y mantención escuela Margot Loyola	Escuela Margot Loyola	En Licitación	\$ 480.395.906.-
Conservación y mantención Escuela Santa Matilde	Escuela Santa Matilde	En licitación	\$ 449.990.354.-
Proyecto de Emergencia Escuela Santa Matilde	Santa Matilde	Postulado	\$ 315.909.730.-
Mejoramiento Multicancha escuela Valle Hermoso	Valle Hermoso	En ejecución	\$ 99.989.635.-
TOTAL			\$ 1.773.793.900.-



PADEM 2024

14.14.- PRESUPUESTO 2024